



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

20 de abril de 1991

Núm. 177

### INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/005847	21475
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Razones por las que no se ha dado respuesta a la solicitud de declaración de utilidad pública que en el año 1986, y con el informe favorable de la Dirección General d'Entitats Jurídiques i de Dret de la Generalitat de Catalunya, interesó la entidad «Asociació Nous Camius» NIF G-0873 447, domiciliada en C/ Arago, 6399-Entresuelo, 08026-Barcelona .....	
	25
184/006192	23116
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Campaña publicitaria con imágenes de otros países, denominada «Sevilla, la gran fiesta», para promover el conocimiento de la Exposición de Sevilla (EXPO'92) en el extranjero .....	
	25
184/006193	23117
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Acumulación de trabajo en los dos Juzgados de lo Social de Cádiz .....	
	26
184/006194	23145
Autor: Zárata Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Incremento de la actual capacidad del centro penitenciario Tenerife II .....	
	26
184/006195	23146
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Suspensión de las obras de la nueva torre de control del aeropuerto de Barcelona decretada por el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat .....	
	26

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/006196</b>	<b>23147</b>
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Variación, una vez pasado el período vacacional de Semana Santa, de la situación creada a raíz del conflicto bélico del Golfo Pérsico que llevó a Iberia a presentar ante la Administración un expediente de regulación de empleo .....	
	27
<b>184/006197</b>	<b>23148</b>
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Apertura de negociaciones entre el Gobierno y el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat (Barcelona) para buscar soluciones al conflicto creado por el nuevo proyecto de torre de control del aeropuerto de El Prat .....	
	27
<b>184/006198</b>	<b>23149</b>
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Criterios establecidos por la Compañía Aérea Iberia para determinar los trabajadores a los que afectará la regulación de empleo, tras la presentación por la misma del correspondiente expediente ante la Administración .....	
	27
<b>184/006199</b>	<b>23165</b>
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Compromisos adquiridos por el Gobierno español con el de Angola en la reciente visita a España del Presidente de dicho país, así como valoración por el Gobierno de la situación de la relación entre ambos Estados .....	
	28
<b>184/006200</b>	<b>23166</b>
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el litoral catalán desde la aprobación de la Ley de Costas y como consecuencia de la misma .....	
	28
<b>184/006201</b>	<b>23167</b>
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Subvenciones recibidas por las distintas organizaciones políticas juveniles con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1990 .....	
	28
<b>184/006202</b>	<b>23168</b>
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Cuantía de los ingresos que la Compañía Iberia dejó de percibir como consecuencia de la disminución de pasaje derivada del conflicto del Golfo Pérsico, causas de los retrasos en los vuelos que tenían como origen o destino el aeropuerto de Barajas (Madrid) y falta de información sobre los mismos ...	
	28
<b>184/006203</b>	<b>23185</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Contratistas beneficiarios de las contrataciones de la Fase II del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) adjudicadas en diciembre de 1987 y adjudicación de los contratos correspondientes a la III Fase de dicho Programa .....	
	28
<b>184/006204</b>	<b>23186</b>
Autor: Ramallo García, Luis.	
Desalojo del personal funcionario y laboral de parte de la planta octava del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo el pasado día 3-4-91 .....	
	29

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/006205	23189
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Nombramiento de Jefes Provinciales de Correos y Telégrafos en los meses de noviembre y diciembre de 1990 en las provincias de Cádiz, Zaragoza, Alicante y Zamora .....	
	29
184/006206	23190
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Ofrecimiento a funcionarios del Cuerpo de Gestión P y T de nuevo ingreso de plazas o cargos que en la actualidad están ocupados de forma provisional por funcionarios del Cuerpo Superior Postal y de Telégrafos, Técnicos de Correos, Técnicos de Telégrafos .....	
	30
184/006207	23191
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Diferencia, en líquido a percibir al mes, entre dos Comandantes con la misma antigüedad, uno destinado en el Ministerio de Defensa y otro en el Cuartel General de cualquiera de los tres Ejércitos en Madrid .....	
	30
184/006209	23193
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Opinión del Ministro de Defensa acerca de si los Comandantes de Marina o los Capitanes de Navío Jefes de una Base tienen menor responsabilidad, dificultad técnica, peligrosidad o penosidad que cualquier Teniente de las Escuelas Superiores de Complemento .....	
	30
184/006210	23194
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Inmovilización del submarino TONINA (S-62) en Cartagena .....	
	30
184/006211	23195
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Financiación por el Banco de Crédito Agrícola del nuevo cementerio que se está construyendo actualmente en la zona sur de la Comunidad de Madrid .....	
	31
184/006212	23196
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Carencia de los requisitos operacionales mínimos documentados para los sistemas básicos que deberían ser implantados en el nuevo Centro ACC/TMA de Torrejón (Madrid), así como para el Sistema de Procesos de Datos Radar (RDP) de Palma de Mallorca, instalado en marzo de 1989 .....	
	31
184/006214	23198
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Retrasos en la entrega de los contratos de la Fase I del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) .....	
	31
184/006215	23199
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Operatividad actual del nuevo Centro de Control del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) .....	
	32
184/006216	23200
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Motivos por los que el Gobierno cambió de criterio, permitiendo que contratistas españoles sin experiencia participasen en el diseño, desarrollo e instalación de los nuevos Sistemas de Control de Tránsito Aéreo .....	
	32

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/006217	23201
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Justificación que puede dar el Ministro de Obras Públicas y Transportes al hecho de que en la actualidad sólo haya siete sectores de control abiertos cuando el Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) permite la apertura de 18 sectores .....	
	32
184/006218	23202
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Organización de la Oficina del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) .....	
	33
184/006219	23204
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Carencia de experiencia y capacidad técnica para administrar, dirigir y controlar el Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) por parte del personal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S. A. (ISDEFE) contratado por la Dirección General de Aviación Civil .....	
	33
184/006220	23205
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Presentación de información técnica insatisfactoria por parte de los contratistas adjudicatarios del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, así como relación de los contratistas internacionales en posesión de tecnología punta a los que, en principio, se dirigió el paquete de especificaciones y requisitos de dicho Sistema .....	
	34
184/006221	23206
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Razones de la adjudicación de dos contratos separados (CE SELSA e INISEL, S. A.) para sistemas de Proceso de Datos Radar (RDP) esencialmente similares, para el Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país .....	
	34
184/006222	23207
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Inadecuación de los documentos sometidos al Gobierno para su revisión y aprobación, en la adjudicación de contratos del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) .....	
	34
184/006223	23208
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Falta de presentación, por parte de los contratistas adjudicatarios del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, de una referencia cruzada de los requisitos de las especificaciones con relación a las pruebas de dicho Sistema .....	
	35
184/006224	23209
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Diferencia en el número de pruebas que se exigieron a cada contratista, en relación al Protocolo de Pruebas presentadas por los adjudicatarios del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) .....	
	35

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/006225</b>	<b>23210</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Reducción de la importancia de las pruebas que se requieren con objeto de determinar si se alcanzan los requisitos cuantitativos, referidos a «Tiempo de Respuesta», «Carga del Sistema», «Capacidad de Entrada/Salida», «Almacenamiento de Datos» y «Precisión en el Seguimiento de Trazas Rádar», por los adjudicatarios del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) .....	
	35
<b>184/006226</b>	<b>23211</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Empleo de una prueba de Estabilidad de 10 días en el Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) cuando la técnica correcta exige un período mínimo de 30 días para constituir una prueba estable .....	
	36
<b>184/006227</b>	<b>23212</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Abandono de los procedimientos de separación de rádar por el Sistema de Control de Tráfico Aéreo español (SACTA) .....	
	36
<b>184/006228</b>	<b>23213</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cambio de un Sistema Centralizado por otro Distribuido en el Proceso de Datos en vuelo (FDP), relativo al Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) .....	
	37
<b>184/006229</b>	<b>23214</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Causas de la mala transmisión desde las instalaciones antiguas a las nuevas del TMA de Palma de Mallorca .....	
	37
<b>184/006230</b>	<b>23215</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Incorporación de un sistema para capacidad de intercambio de datos en el Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA), como el que Eurocentral tiene designado como ACT-LAM (Activo-Conocimiento Lógico) .....	
	37
<b>184/006231</b>	<b>23216</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Adjudicación de un contrato para un sistema de proceso de datos Rádar para el TMA de Palma, de Madrid y Sevilla a INISEL, S. A., y de un contrato para el proceso de datos que Rádar para los ACCs y el resto de los TMAs a CESELSA .....	
	38
<b>184/006232</b>	<b>23217</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Consideración del Sistema Avenzal dentro del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) y posibilidad de que el 31-12-91 se hayan completado todas las fases del citado Programa .....	
	38
<b>184/006233</b>	<b>23218</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Número diario de Averías-Incidencias, desde el 1-1-91 hasta la fecha, especificando la duración del tren averías, en el nuevo Centro de Control del Tráfico Aéreo de Torrejón de Ardoz (Madrid) .....	
	39

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/006234</b>	<b>23219</b>
Autor: Agramunt Font de Mora, Pedro y 1 diputado.	
Previsiones del Gobierno en cuanto al otorgamiento de la anunciada 14 paga a los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social que se jubilaron con anterioridad a la Ley 26/1985, de 31 de julio, de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social .....	39
<b>184/006235</b>	<b>23220</b>
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Planes que tiene el Ministerio del Interior para la permanencia e impulso del Cuartel de la Guardia Civil de Alcanadre (La Rioja) .....	39
<b>184/006236</b>	<b>23221</b>
Autor: Ramallo García, Luis.	
Medidas que piensa tomar el Ministerio del Interior para frenar la grave escalada de todo tipo de delitos que se está produciendo en los últimos meses en la zona noroeste de la Comunidad de Madrid	40
<b>184/006237</b>	<b>23267</b>
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Continuación de las obras de la nueva torre de control del aeropuerto de Barcelona a pesar de la desestimación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de la petición del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que pretendía dejar sin efecto la orden del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat (Barcelona) de paralización de las citadas obras .....	40
<b>184/006238</b>	<b>23268</b>
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Medidas previstas por el Gobierno para ampliar las superficies disponibles para Juzgados de Algeciras, la Línea y San Roque (Cádiz) .....	40
<b>184/006239</b>	<b>23269</b>
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Compromisos de ayuda que asume el Gobierno con los actuales y futuros afectados por el empleo de viguetas aluminosas en la construcción .....	41
<b>184/006240</b>	<b>23272</b>
Autor: García Vico, Francisco.	
Subvenciones acogidas a incentivos económicos regionales en la provincia de Jaén, con indicación de las aprobadas y denegadas, así como de la cuantía total de las mismas .....	41
<b>184/006241</b>	<b>23273</b>
Autor: Pozo i Alvarez, Joan Manuel del.	
Cuantías y calendario de inversiones para el mantenimiento y mejora de la línea ferroviaria Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdá-La Tour de Carol .....	41
<b>184/006242</b>	<b>23283</b>
Autor: Oliver Chirivella, Juan y 1 diputado.	
Número de farmacias inspeccionadas entre el 1-1-90 y el 31-3-91 en todo el Estado español, así como, en concreto, en cada una de las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao y Zaragoza	42

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/006243</b>	<b>23285</b>
<b>Autor: Moreno Olmedo, Antonio.</b>	
<b>Remisión de un escrito por el Jefe Superior de Policía de Sevilla, Sr. Morales Blázquez, a la Comisión Provincial de Policía Judicial solicitando autorización para efectuar diligencias previas a la posible incoación de un expediente disciplinario contra el Jefe del Grupo policial adscrito a los Juzgados y que investiga el caso Guerra .....</b>	
	<b>42</b>
<b>184/006244</b>	<b>23304</b>
<b>Autor: Mur Bernad, José María.</b>	
<b>Previsiones del Ministerio de Defensa en cuanto a la inclusión del personal contratado que presta sus servicios en la Base Aérea de Zaragoza en la reclasificación que se llevará a cabo para empleados de Ministerios .....</b>	
	<b>43</b>
<b>184/006245</b>	<b>23305</b>
<b>Autor: Mur Bernad, José María.</b>	
<b>Medidas que tiene previsto adoptar el Ministerio de Defensa en relación con los trabajadores contratados que prestan sus servicios en la Base Aérea de Zaragoza y que han sido suspendidos de sueldo .....</b>	
	<b>43</b>
<b>184/006246</b>	<b>23332</b>
<b>Autor: Casas i Bedós, Jordi.</b>	
<b>Garantías del Gobierno en cuanto a la mejora del servicio público telefónico tras la subida de las tarifas del mismo .....</b>	
	<b>43</b>
<b>184/006247</b>	<b>23388</b>
<b>Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.</b>	
<b>Construcción de la Autovía del Noroeste, Adanero (Avila)-Benavente (Zamora), así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....</b>	
	<b>44</b>
<b>184/006248</b>	<b>23389</b>
<b>Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.</b>	
<b>Construcción de la Autovía de Extremadura, Madrid-Badajoz (Frontera con Portugal), así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....</b>	
	<b>44</b>
<b>184/006249</b>	<b>23390</b>
<b>Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.</b>	
<b>Construcción de la Autovía de Andalucía, Madrid-Sevilla, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....</b>	
	<b>45</b>
<b>184/006250</b>	<b>23391</b>
<b>Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.</b>	
<b>Construcción de la Autovía de Levante, Madrid-Valencia-Alicante, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....</b>	
	<b>45</b>
<b>184/006251</b>	<b>23392</b>
<b>Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.</b>	
<b>Construcción de la Autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....</b>	
	<b>45</b>
<b>184/006252</b>	<b>23393</b>
<b>Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.</b>	
<b>Construcción de la Autovía del Norte, Madrid-Burgos, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....</b>	
	<b>46</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/006253</b>	<b>23394</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Santander-Torrelavega, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	46
<b>184/006254</b>	<b>23395</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Oviedo-Pola de Siero, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	47
<b>184/006255</b>	<b>23396</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Jerez-Puerto de Santa María (Cádiz), así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	47
<b>184/006256</b>	<b>23397</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Málaga-Las Pedrizas, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	48
<b>184/006257</b>	<b>23398</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Alcoy-Concentaina (Alicante), así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	48
<b>184/006258</b>	<b>23399</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la autovía Utiel-Valencia, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	48
<b>184/006259</b>	<b>23400</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Igualada-Martorell (Barcelona), así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	49
<b>184/006260</b>	<b>23401</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Lérida-Cervera, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	49
<b>184/006261</b>	<b>23402</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía del Cantábrico, Santander-límite de la provincia de Vizcaya, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	50
<b>184/006262</b>	<b>23403</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Murcia-Cartagena, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	50

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/006263</b>	<b>23404</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Madrid-Toledo, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	
	51
<b>184/006264</b>	<b>23405</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Oviedo-Campomanes, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	
	51
<b>184/006265</b>	<b>23406</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Vigo-Frontera portuguesa, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	
	51
<b>184/006266</b>	<b>23407</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía Sevilla-Huelva, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	
	52
<b>184/006267</b>	<b>23408</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía de Castilla, Burgos-Tordesillas, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	
	52
<b>184/006268</b>	<b>23409</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía del Mediterráneo, Alicante-Murcia-Puerto Lumbreras (Murcia)-Baza (Granada), así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	
	53
<b>184/006269</b>	<b>23410</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la Autovía de la Costa del Sol, Málaga-Algeciras (Cádiz), así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada .....	
	53
<b>184/006270</b>	<b>23411</b>
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Número de kilómetros de red estatal de carreteras que se suprimirán con motivo de la construcción de las autovías del Plan General de 1984/1991 y número de kilómetros de carreteras con que contará, al final de dicho Plan, la red estatal .....	
	54
<b>185/000081</b>	<b>23188</b>
Autor: Molina García, José Manuel.	
Montante de publicidad institucional contratada por las distintas Administraciones Públicas en Televisión Española (TVE) y en Radio Nacional de España (RNE) .....	
	54

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/003875	23074
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre deficiencias en la señalización de las carreteras y autovías estatales .....	55
184/004524	23075
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre proyectos de inversión en la provincia de Almería, por importe total de 2.025,7 millones de pesetas, contemplados en los Presupuestos Generales del Estado, Anexos de Inversiones Reales, para la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo .....	56
184/004687	23076
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre inviabilidad de la recuperación por las ciudades de los espacios que han cedido a la Nacional II, con motivo de la construcción de una autopista de peaje en lugar de una variante de la citada carretera a su paso por el Maresme .....	56
184/004805	23077
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Torrejuncillo (Cáceres), perteneciente a la Cuenca del Tajo .....	56
184/004806	23078
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Navalmoral de la Mata (Cáceres), perteneciente a la Cuenca del Tajo .....	57
184/004807	23079
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Arroyo de la Luz (Cáceres), perteneciente a la Cuenca del Tajo .....	57
184/004821	23310
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre razones por las que se impidió el acceso, el día 4-12-90, a la zona siniestrada de las obras de ampliación del Aeropuerto de Barcelona a los servicios técnicos del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat y a los representantes de los medios de comunicación .....	57
184/004960	23080
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre ayudas concedidas a la Incineradora de residuos urbanos de Tarragona .....	58
184/005012	23081
Autor: Gobierno.	
Contestación da don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre realización por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del preceptivo estudio de impacto ambiental antes de la ejecución del actual proyecto de la Ronda Sur de Oviedo .....	58

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005156</b>	<b>23225</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre situación actual del proyecto de la variante de El Puerto de Santa María (Cádiz), fecha de adjudicación de las obras y presupuesto contemplado para dicha obra, así como empresa que ha realizado el Estudio de Impacto Ambiental ...	
	58
<b>184/005194</b>	<b>23082</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre protestas de los vecinos de la localidad de Sueca (Valencia) reivindicando la construcción de una variante de la carretera Nacional 332 a su paso por la citada localidad .....	
	59
<b>184/005214</b>	<b>23083</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre objeto de los contratos adjudicados a empresas encargadas de los trabajos de revisión del Catastro, durante 1987, 1988, 1989 y 1990, en la provincia de Barcelona, indicando la cuantía de la adjudicación y el sistema de contratación utilizado .	
	59
<b>184/005230</b>	<b>23084</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de modificar el itinerario de la N-332, de modo que no atravesase la ciudad de Sueca en la provincia de Valencia .....	
	60
<b>184/005257</b>	<b>23085</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamente (G. P) sobre emisiones de radio que están funcionando en la provincia de Sevilla sin las preceptivas licencias y titularidad de las mismas, razones por las que se han concedido tales licencias, así como razones por las que se ha acordado el cierre de Antena Médica de Sevilla .....	
	60
<b>184/005268</b>	<b>23086</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre días del año en los que no se entregan telegramas interurbanos, así como planes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para sugerir a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) que facilite información continuada a la ciudadanía durante toda la jornada laboral .....	
	61
<b>184/005269</b>	<b>23087</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre medidas a adoptar para aumentar los niveles de seguridad de la carretera general Vigo-Mas-Porriño (Pontevedra), devastada por las obras de la Autovía del mismo nombre .....	
	61
<b>184/005328</b>	<b>23226</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre obras de reparación del tablero del Puente de San Alejandro en la N-IV, en el Puerto de Santa María (Cádiz) .....	
	62
<b>184/005344</b>	<b>23088</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefthalí Isasi Gómez (G. P) sobre obras de la variante de Ausejo (La Rioja) en la Nacional-232 .....	
	62

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005346</b>	<b>23088</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre obras de la variante de Tirgo (La Rioja) en la Nacional-232 .....	62
<b>184/005360</b>	<b>23088</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre obras de la variante de Navarrete N-120 dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja .....	62
<b>184/005383</b>	<b>23089</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en los Presupuestos de 1990, en la provincia de Almería .....	63
<b>184/005385</b>	<b>23227</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los Presupuestos de 1990, en la provincia de Almería .....	63
<b>184/005404</b>	<b>23090</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre accidentes de tráfico ocurridos en la intersección al mismo nivel de la variante de Casalarreina (La Rioja) con la N-232, desde su inauguración hasta el momento presente .....	64
<b>184/005416</b>	<b>23091</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en los Presupuestos de 1990, para la provincia de Granada .....	64
<b>184/005425</b>	<b>23228</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre paralización de las obras de la carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona, en el tramo de la variante de Algeciras (Cádiz) .....	65
<b>184/005433</b>	<b>23092</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre medidas que adoptó y atenciones que prestó ENATCAR a los familiares de las víctimas y a los heridos en el accidente que un autobús de dicha empresa protagonizó en un viaje de Madrid a Vigo .....	65
<b>184/005444</b>	<b>23093</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P) sobre subvención al transporte de las mercancías en el archipiélago balear, al objeto de incentivar el comercio y la industria .....	66

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005451	23094
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre zonas de sombra en la provincia de Zamora que impiden una correcta visión de la televisión pública en toda la provincia .....	
	66
184/005461	23311
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre normas de calidad y mecanismos de inspección establecidos por el Gobierno para la adquisición y suministro de gas natural para uso doméstico e industrial .....	
	67
184/005474	23095
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre pago de las indemnizaciones a los agricultores de la Vega de Almería, propietarios de invernaderos que están siendo expropiados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de una autovía .....	
	68
184/005476	23096
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre interrupción de las comunicaciones telefónicas en Albolote (Granada) .....	
	68
184/005477	23097
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el concepto «Varias regiones» .....	
	68
184/005497	23229
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre estudio de Impacto Ambiental derivado del proyecto de construcción del embalse de El Atance en la provincia de Guadalajara ....	
	69
184/005553	23098
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre requisitos mínimos exigidos a los Centros estatales de Educación General Básica (EGB) tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) .....	
	69
184/005564	23099
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre deuda de los clubes de fútbol incluidos en el Plan de Saneamiento que prevé la Ley del Deporte, a 31-12-89 y a 31-12-90 .....	
	70
184/005566	23131
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre sorteo para la adjudicación de las reservas de entradas para los Juegos Olímpicos de Barcelona-92, así como número de entradas que estarán en venta al público una vez deducidas invitaciones y restantes compromisos, en las Jornadas inaugural y de clausura en el Estadio Olímpico .....	
	70

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005569	23230
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre cantidades presupuestarias que se transfieren a las Comunidades Autónomas para la promoción pública concertada de viviendas de protección oficial desde el año 1985 hasta la fecha .....	
	70
184/005583	23231
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre inversiones que ha realizado el Gobierno en los últimos cinco años en la ciudad de Melilla, así como previsiones para 1991, con la finalidad de mejorar los diferentes medios técnicos en la lucha de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado contra el problema de la droga .....	
	71
184/005584	23232
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre inversiones que ha realizado el Gobierno en los últimos cinco años en la ciudad de Ceuta, y previsiones para 1991, con la finalidad de mejorar los diferentes medios técnicos en la lucha de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado contra el problema del tráfico de drogas .....	
	72
184/005592	23233
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre reducción de la asignación presupuestaria entre 1990 y 1991 en relación con la Hermandad de Donantes de Sangre de Ciudad Real .....	
	72
184/005609	23234
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes a las Comunidades Autónomas de nuestro país para instalaciones deportivas de uso público e interés federativo en 1990 y reparto por provincias en la Comunidad Autónoma de Andalucía de dichas subvenciones .....	
	72
184/005628	23235
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre conocimiento por el Gobierno del hecho de que haya sido cursado algún tipo de normativa con objeto de que la Policía desarrolle actuaciones tendentes a obstaculizar o impedir la convocatoria o realización de actividades a favor del cese de la guerra en el Golfo Pérsico .....	
	73
184/005634	23312
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Granada en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991 .....	
	73
184/005635	23312
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Almería en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991 .....	
	73

<b>184/005636</b>	<b>23313</b>	
<b>Autor: Gobierno.</b>		
<b>Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Málaga en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991 .....</b>		<b>76</b>
<b>184/005637</b>	<b>23313</b>	
<b>Autor: Gobierno.</b>		
<b>Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Sevilla en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991 .....</b>		<b>76</b>
<b>184/005638</b>	<b>23314</b>	
<b>Autor: Gobierno.</b>		
<b>Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Huelva en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991 .....</b>		<b>79</b>
<b>184/005639</b>	<b>23314</b>	
<b>Autor: Gobierno.</b>		
<b>Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Cádiz en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991 .....</b>		<b>79</b>
<b>184/005640</b>	<b>23315</b>	
<b>Autor: Gobierno.</b>		
<b>Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Jaén en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991 .....</b>		<b>82</b>
<b>184/005641</b>	<b>23315</b>	
<b>Autor: Gobierno.</b>		
<b>Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en la provincia de Córdoba en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991 .....</b>		<b>82</b>
<b>184/005648</b>	<b>23100</b>	
<b>Autor: Gobierno.</b>		
<b>Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre presupuesto, para obras normales, destinado para la ONCE ESCUADRILLA de la Armada .....</b>		<b>85</b>
<b>184/005649</b>	<b>23236</b>	
<b>Autor: Gobierno.</b>		
<b>Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre presupuesto, para obras normales, destinado para la TREINTA Y UNA ESCUADRILLA de la Armada .....</b>		<b>86</b>

184/005666	23101	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre número de Tenientes y Alféreces de Navío destinados en la actualidad en las unidades aéreas del ala fija, embarcados en el Portaviones Príncipe de Asturias, horas de vuelo que realizan estos Oficiales y coste medio de la misma		86
184/005667	23101	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre número de Capitanes y Tenientes destinados en la actualidad en las alas de combate del mando táctico de la defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos Oficiales y coste medio de la misma		86
184/005668	23101	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre número de Capitanes y Tenientes destinados en la actualidad en las alas de combate del mando de transporte de la defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos Oficiales y coste medio de la misma		86
184/005670	23102	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre daños materiales causados por la explosión de un coche-bomba el día 15-2-91 frente a la prisión provincial de Málaga, así como traslado de ésta a la nueva prisión de Alhaurín de la Torre		86
184/005678	23316	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre calendario de ejecución de las medidas que va a adoptar el Gobierno para la protección del Parque Nacional de Doñana, contenidas en el Informe emitido a la Comisión Europea a raíz del expediente de infracción abierto contra el Gobierno español por las amenazas existentes para la conservación de este Parque Nacional		87
184/005697	23103	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre opinión del Ministro de Sanidad y Consumo acerca del hecho de que el Gerente de la Residencia Sanitaria La Paz pueda haber actuado de forma poco deontológica potenciando un tráfico mercantil de órganos humanos, contraviniendo así tanto los principios de la ética médica como las reglamentaciones del Consejo de Europa		88
184/005698	23103	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre solicitud al Colegio Oficial de Médicos de la Autonomía de Madrid para que urja a la Comisión Deontológica de dicho Colegio el inicio de una investigación sobre la circular enviada por el Sr. Temes		88
184/005699	23103	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre responsabilidad del Sr. Temes en relación con la medida contenida en la circular enviada a los médicos de la Residencia La Paz para generar, mediante estímulos económicos, donantes de órganos humanos, o responsabilidades de más altas instancias de la Sanidad española		88

184/005712	23370
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre cumplimiento de la promesa hecha por el Gobernador Civil de Alicante a los vecinos del barrio de Rabasa en relación con la construcción de un paso elevado en el acceso noroeste de la circunvalación de Alicante .....	89
184/005714	23104
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre zonas de la provincia de Córdoba consideradas desfavorecidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y municipios de la citada provincia considerados de montaña por el Gobierno .....	89
184/005719	23105
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre adopción por el Ministerio de Justicia de medidas que puedan remediar las deficiencias observadas en los Centros Penitenciarios por insuficiencia de personal especializado, especialmente, entre otros, asistentes sociales y personal sanitario .....	90
184/005724	23106
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cierre de la cárcel de Málaga y posible transferencia del edificio de ésta al Ayuntamiento o a la Diputación de la citada provincia .....	90
184/005730	23107
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CiU) sobre libre circulación de los profesionales de Enfermería españoles a otros países de la Comunidad Económica Europea (CEE) a partir de 1993, y adaptación de la normativa europea al Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería .....	91
184/005739	23108
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre solución de la situación de los actuales inquilinos que en precario ocupan los locales de la llamada «Casa del Juez» de Santa María la Real de Nieva (Segovia), y rehabilitación y utilización de los mismos por parte del Juzgado de dicha localidad .....	91
184/005744	23317
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre conocimiento por el Ministro del Interior de la realización de una montería no autorizada en el Parque Natural de Despeñaperros el día 23-12-90, razones por las que la Guardia Civil permitió su celebración y posible depuración de responsabilidades .....	91
184/005747	23318
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre desplazamientos de personal de la Factoría de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol, durante 1990 y en los dos meses que llevamos de 1991, para efectuar inspecciones o reparaciones de buques en otras zonas del país, así como motivos por los que se realizan estas reparaciones fuera del Astillero de El Ferrol (La Coruña)	92

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005751</b>	<b>23132</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre estado de conservación del Instituto de Bachillerato «Julián Zarco» de Mota del Cuervo (Cuenca) y efectos del mal funcionamiento de los servicios, especialmente de la calefacción, sobre la calidad de la enseñanza, así como planes, cuantía y calendario previstos para solucionar los problemas del citado Centro .....	
	92
<b>184/005752</b>	<b>23133</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre instalación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez-Rubio (Almería) en un edificio en ruinas, así como medidas urgentes para remediar el problema de su ubicación .....	
	92
<b>184/005754</b>	<b>23237</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre acondicionamiento de las habitaciones del Parador Nacional de la Cruz de Tejada en la Isla de Gran Canaria, para su apertura al público, así como resultados económicos del Parador durante los años 1988, 1989 y 1990 .....	
	93
<b>184/005755</b>	<b>23134</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre criterios del Ministerio de Educación y Ciencia para elaborar un proyecto de Real Decreto de acceso a la función pública docente en la que no se considera titulación equivalente para las áreas contempladas en el Decreto 200/1978, de 17 de febrero, a los Ingenieros Técnicos .....	
	93
<b>184/005758</b>	<b>23135</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre entidades colaboradoras reconocidas y en trámite de reconocimiento por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco para que se pueda realizar en ellas la prestación social sustitutoria .....	
	93
<b>184/005759</b>	<b>23136</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre número de objetores de conciencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco que se encuentran actualmente en espera de destino para realizar la prestación social sustitutoria .....	
	94
<b>184/005760</b>	<b>23136</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre número de objetores de conciencia pertenecientes a la Comunidad Autónoma del País Vasco que se han integrado hasta el momento en el régimen de la prestación social sustitutoria .....	
	94
<b>184/005761</b>	<b>23137</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre centros de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) que imparten en la actualidad el Bachillerato Internacional en España, así como ubicación de los mismos .....	
	94

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005762</b>	<b>23137</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre existencia de algún centro público o privado de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) al que se le hayan denegado los estudios de Bachillerato Internacional, ubicación del mismo y razones que hayan justificado tal medida ..... 94	
<b>184/005763</b>	<b>23137</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre centros públicos y privados de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) que han solicitado estudios de Bachillerato Internacional sin que hasta la fecha hayan obtenido respuesta de la Administración, fecha en que han solicitado dichos estudios y ubicación de dichos centros ..... 94	
<b>184/005764</b>	<b>23137</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre criterios que utiliza la Administración para la concesión de estudios de Bachillerato Internacional a los centros públicos o privados que los soliciten ..... 94	
<b>184/005768</b>	<b>23109</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre evolución del número de objetores en el País Vasco desde la aprobación de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, y número de objetores de conciencia reconocidos en la citada Comunidad Autónoma ..... 95	
<b>184/005770</b>	<b>23238</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P) sobre supresión de servicios en el trayecto Palma-Mahón-Palma por parte de la Compañía Aviaco ..... 95	
<b>184/005771</b>	<b>23239</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre razones de la lentitud en la elaboración del acuerdo sobre la utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia, no firmado todavía entre los acuerdos de coordinación entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ..... 96	
<b>184/005777</b>	<b>23319</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre motivos que impiden la creación de un refugio adecuado para aquellos animales que son requisados en nuestras fronteras, a pesar del compromiso del Gobierno al firmar el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) ..... 96	
<b>184/005783</b>	<b>23240</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre cantidad a la que asciende el avance de liquidación de 1990 en la partida de recetas de farmacia de la Atención Primaria de la gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) ..... 97	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005784	23241
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre planes que tiene el Gobierno respecto del Cuartel de San Fernando (Pontevedra) .....	97
184/005785	23371
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre empresas subvencionadas con ayudas por importes superiores a 50 millones de pesetas, dentro del Plan de Diseño y Moda, en los años 1988, 1989 y 1990 .....	97
184/005786	23371
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre efectos que sobre la exportación han tenido, en los últimos años, las ayudas concedidas a las empresas apoyadas por el Plan de Diseño y Moda .....	97
184/005787	23371
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre número de puestos de trabajo, directos o indirectos, que ha producido el Plan de Diseño y Moda en cada uno de los sectores en que se ha aplicado .....	97
184/005790	23242
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre autorización administrativa para la ampliación de la producción de la Central Térmica de Andorra (Teruel) .....	98
184/005791	23110
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre gestión de la recaudación de tributos municipales por Hacienda en Ayuntamientos de la provincia de Granada, e incidencia negativa de esta medida en la financiación municipal .....	98
184/005796	23138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes que existen para mejorar las condiciones de seguridad del edificio de Juzgados de Benalua (Granada) y fechas en que podrán ponerse en práctica .....	99
184/005797	23139
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de reclusos preventivos y penados que comparten módulo o celda en la prisión de Foncalent (Alicante) .....	99
184/005800	23243
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fechas en que se calcula que será regenerada la Playa de Fontanelles de Benidorm .....	99

<b>184/005805</b>	<b>23140</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre datos que tiene el Gobierno sobre el volumen de asuntos de la competencia del Juzgado de lo Social de Elche (Alicante), y previsiones que existen para crear más órganos judiciales de lo social .....</b>	
	<b>99</b>
<b>184/005809</b>	<b>23372</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre resumen remitido por el Gobierno español a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como realización de Ayuda Oficial al Desarrollo para los años 1989 y 1990, porcentaje sobre Producto Interior Bruto (PIB) en cada caso, proyectos en el área de África e Iberoamérica, y créditos de Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) concedidos a lo largo de 1990 .....</b>	
	<b>100</b>
<b>184/005810</b>	<b>23141</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle Lersundi (G. P) sobre cantidad realmente utilizada a lo largo del año 1990 para ayuda alimentaria, países beneficiarios y fondos de contrapartida que se han creado .....</b>	
	<b>100</b>
<b>184/005813</b>	<b>23373</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre financiación pública en cada una de las empresas que han generado algún puesto de trabajo en la provincia de Teruel, y puestos de trabajo que han creado, a fecha 20-2-91 .....</b>	
	<b>102</b>
<b>184/005815</b>	<b>23374</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre número de puestos de trabajo que se han perdido en la provincia de Teruel durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991 (hasta el 20 de febrero) .....</b>	
	<b>103</b>
<b>184/005817</b>	<b>23244</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre estado de conservación y habitabilidad de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Murgardos (La Coruña), dotación presupuestaria necesaria para su reforma y fecha prevista para acometer las obras de mejora de la misma, así como motivos por los que el Comandante del puesto vive fuera de la citada localidad .....</b>	
	<b>103</b>
<b>184/005820</b>	<b>23245</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre puestos de trabajo que se han perdido en el sector minero de la provincia de Teruel .....</b>	
	<b>103</b>
<b>184/005821</b>	<b>23245</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre puestos de trabajo que se han creado en el sector minero en la provincia de Teruel, detallando el número y las empresas que los han creado, hasta el 20-2-91 .....</b>	
	<b>103</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005823	23142
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre medidas que se piensan adoptar para garantizar que la construcción de los Centros de Salud de Aranjuez, Leganés y Fuenlabrada (Madrid), hoy paralizada, finalice en los plazos previstos ..... 104	
184/005843	23111
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de inmuebles y metros cuadrados que tiene la Administración Central alquilados en la Comunidad de Madrid e importe de los alquileres 104	
184/005844	23143
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidades de dinero que ha destinado la Administración para la construcción de campos de golf en la provincia de Málaga y ubicación de los mismos ..... 104	
184/005850	23246
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre lista completa de los medicamentos que han sido totalmente excluidos de la financiación de la Seguridad Social, de aquellos por los cuales el usuario tendrá que pagar el 60 por ciento, el 70 por ciento y el 10 por ciento, respectivamente, así como criterios que se han utilizado para elaborar los baremos económicos y destino que se va a dar a la partida presupuestaria que estaba destinada a financiar esos medicamentos en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 ..... 105	
184/005852	23320
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de Policía, en la resolución del concurso general de méritos para la provisión de vacantes entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, conforme resulta de la Orden de la Dirección General de la Policía número 733 de fecha 23-7-90 ..... 105	
184/005861	23247
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Pillado Montero (G. P) sobre falta de ascensores en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cambados (Pontevedra) ..... 106	
184/005862	23321
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre declaraciones del Gobernador del Banco de España acerca de los beneficios bancarios ..... 106	
184/005863	23248
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre razones por las que no se ha comenzado a construir un edificio para la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira (La Coruña) y fecha prevista para ello ..... 106	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005867	23322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre subasta de unos terrenos del Segañó, en Ares (La Coruña), pertenecientes a la Armada .....	107
184/005878	23323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Oretaga (G. IU-IC) sobre planes del Ministerio de Defensa en relación con los terrenos del antiguo Cuartel de Artillería sito en Manises (Valencia) .....	107
184/005881	23249
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre infraestructura de que disponen para su uso personal los Delegados del Gobierno .....	107
184/005884	23250
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre fijación por algunos deportistas de élite de su residencia fiscal fuera de España, y posible retirada de la subvención a aquellos que lo hayan hecho .....	107
184/005887	23111
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de inmuebles y de metros cuadrados que tiene la Administración Central alquilados en Málaga, e importe que abona en concepto de alquileres en la citada provincia .....	104
184/005892	23251
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre razón para que en los años 1989 y 1990 el Gobierno no haya concedido de oficio las exenciones contempladas en la Ley de Haciendas Locales referidas a los montes poblados con especies de crecimiento lento y, entre ellos, las encinas y alcornoques .....	108
184/005895	23324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre revisión de la clasificación de Cantabria dentro de los objetivos de los fondos estructurales determinados por el Reglamento CEE número 2052/88, del Consejo, y solicitud ante las autoridades comunitarias de su inclusión en el objetivo número 1 .....	108
184/005903	23252
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mireña Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre inscripción, en el número 11 del Edificio de la Rue Marceau de París, que rememore la fecha en que fue constituido el Consejo Federal del Estado Español del Movimiento Europeo .....	109
184/005909	23253
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre desglose exacto de los 28 delitos contra las personas que aparecen sin especificar en la contestación del Gobierno a su pregunta número de	

expediente 184/002445, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989 .....	109
<b>184/005910</b>	<b>23254</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre desglose exacto de los 1.029 delitos que aparecen sin especificar en la contestación del Gobierno a su pregunta número de expediente 184/002445, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989 .....	109
<b>184/005911</b>	<b>23255</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre desglose exacto de los 20 delitos contra la honestidad que aparecen sin especificar en la contestación del Gobierno a su pregunta número de expediente 184/002445, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989 .....	109
<b>184/005914</b>	<b>23256</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas para sustituir la función preventiva que ejerce la Guardia Civil en el ámbito rural ante el cierre de la mitad de las cincuenta y siete casas-cuartel de la provincia de Alicante .....	110
<b>184/005916</b>	<b>23257</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre reestructuración de efectivos o instalaciones de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid .....	110
<b>184/005920</b>	<b>23111</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de inmuebles y de metros cuadrados que tiene alquilados la Administración Central en Barcelona, y coste de dichos alquileres .....	104
<b>184/005921</b>	<b>23111</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de inmuebles y de metros cuadrados que tiene alquilados la Administración Central en el País Vasco, y coste de dichos alquileres ...	104
<b>184/005925</b>	<b>23325</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre importe total que han abonado los Estados Unidos a España por el combustible servido a sus aviones en las bases de utilización conjunta durante la crisis del Golfo Pérsico, y condiciones económicas en que se ha prestado este servicio ....	110
<b>184/005954</b>	<b>23258</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar para resolver la situación de hacinamiento que viven los Juzgados de Instrucción de lo Social y de lo Penal en Algeciras (Cádiz) .....	111

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005977</b>	<b>23375</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S.) sobre aplicación del programa del Ministerio de Asuntos Sociales «Vacaciones para la Tercera Edad» .....	
	111

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

### PREGUNTAS

**184/005847**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las razones por las que no se ha dado respuesta a la solicitud de declaración de utilidad pública que en el año 1986 y con el informe favorable de la Dirección General d'Entitas jurídiques i de Dret de la Generalitat de Catalunya, interesó de este Ministerio la entidad «Associació Nous Camins» NIF G-0873 447 domiciliada en C) Aragó, 6399 Entresuelo, 08026-Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1991.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En relación con pregunta al Gobierno con respuesta escrita (Número expediente 184/005847/00).

Las razones de índole general que me movieron a realizar la pregunta eran las de despejar la existencia de discriminación en el funcionamiento del Registro General de Asociaciones al no dar respuesta a una petición de Decla-

ración de Utilidad Pública interesada por una Asociación (Associació Nous Camins) en 1986.

Por tanto, ruego se tenga por reiterada la pregunta, en su día formulada.

Atentamente,

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1991.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

**184/006192**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

La Sociedad Estatal EXPO'92 está llevando a cabo una campaña publicitaria para promover la imagen y conocimiento de la Exposición de Sevilla en el extranjero denominada «Sevilla, la gran fiesta».

Esta campaña pretende promocionar la Exposición de Sevilla utilizando para ello imágenes de los casinos de las Vegas —capital del juego de Estados Unidos—, la estatua de la Libertad de Nueva York, restaurantes coreanos y aborígenes australianos, entre otros elementos extraños a la simbología y patrimonio histórico-artístico y cultural de Sevilla y Andalucía.

Esta campaña publicitaria ha causado gran extrañeza entre aquellos ciudadanos extranjeros que conocen Sevilla y, por tanto, su rico patrimonio cultural, no sólo de esta ciudad sino de Andalucía en general.

El Partido Andalucista, sin desconocer el carácter universal de la Muestra como punto de encuentro de pueblos y culturas, sin embargo no puede compartir que una ciudad como Sevilla, que se distingue universalmente por la belleza de su patrimonio monumental, por su cultura popular, su larga y apasionante historia, en definitiva, por su acervo histórico-cultural, haya de promocionarse en el

extranjero con imágenes que en absoluto son reflejo de esta ciudad.

Como quiera que esta actuación del equipo directivo de la Expo'92 no es la primera que causa estupor entre los sevillanos, creo necesario efectuar las siguientes preguntas:

1.º ¿Considera adecuado el Gobierno promocionar la Expo'92, con sede en Sevilla, con valores e imágenes de otros países?

2.º ¿No considera el Gobierno que sería necesario proyectar a la comunidad internacional el patrimonio histórico y cultural que Andalucía en general, y Sevilla, en particular han ido forjando a lo largo de tantos siglos?

Madrid, 8 de abril de 1991.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/006193

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formula al Ministro de Justicia la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

La falta en la ciudad de Cádiz de un tercer Juzgado de lo Social está causando graves perjuicios a un elevado número de trabajadores y personas de economía muy modesta, ya que en la actualidad la gran acumulación de trabajo que existe en los dos juzgados de lo social hace que la resolución de los asuntos se demore excesivamente, pese al esfuerzo que realizan los funcionarios de aquellas dependencias. Esta acumulación de trabajo, provocada no sólo por el aumento de litigios sino, en gran parte, por la pésima distribución de la jurisdicción laboral efectuada en Cádiz a raíz de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, hace necesaria una respuesta urgente por parte de la Administración de Justicia, pues sobre estos dos juzgados recae el peso de la litigiosidad de los Municipios no sólo de la Bahía sino de toda la Sierra, con las excepciones del Campo de Gibraltar y el entorno de Jerez. Asimismo, la medida adoptada de nombrar un juez de apoyo se ha mostrado insuficiente, sobre todo cuando después de seis meses el personal de apoyo necesario para este Juez auxiliar aún no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1.º ¿Conoce el Sr. Ministro la excesiva acumulación de trabajo existente en los dos Juzgados de lo Social de Cádiz?

2.º ¿Qué medidas va a arbitrar su Ministerio para solucionar este grave problema? ¿Cuándo?

3.º A la vista de la situación actual, ¿no considera necesario que Cádiz cuente con un tercer Juzgado de lo Social?

Madrid, 8 de abril de 1991.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/006194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El centro penitenciario Tenerife II tiene en la actualidad capacidad para albergar 850 internos en celdas individuales. Recientemente funcionarios de prisiones representantes de los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores han denunciado que la Dirección de instituciones penitenciarias pretende doblar en el centro la población reclusa, con 850 nuevos internos para cuyo objetivo se instalarían literas en las celdas.

De llevarse a cabo tal medida se produciría, como denuncian los sindicatos un grave deterioro en la calidad de vida penitenciaria consecuencia del hacinamiento. Se da además las circunstancias de que este aumento no responde a la necesidad de albergar la delincuencia que genera la Isla ya que de los 850 internos actuales, 234 son extranjeros y 356 han sido trasladados de otros centros sin ningún tipo de vinculación familiar con la Isla. Dicha cifra, en términos aproximados.

Por las razones expuestas este Diputado desea conocer si es intención del Gobierno proceder a incrementar la actual capacidad del centro penitenciario Tenerife II.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1991.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/006195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández i Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS); al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la

siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

El Ayuntamiento de El Prat de Llobregat ha paralizado las obras de construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de El Prat. Según parece el proyecto de esta nueva torre de control podría alterar el equilibrio ecológico de la Zona de Reserva de Remolar-Filipinas, con graves consecuencias para la flora y la fauna de una de las zonas húmedas más importantes de Catalunya. El propio Ayuntamiento de El Prat presentó al respecto un proyecto alternativo.

Ante esta situación el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Ha respetado el MOPU la suspensión de las obras de la nueva torre de control del aeropuerto de Barcelona decretada por el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, que fue respaldada en su día por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1991.—**Antoni Fernández i Teixidó.**

---

184/006196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández i Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según parece la Compañía Aérea Iberia ha presentado ante la Administración un expediente de regulación de empleo del personal de la Compañía. Para presentar este expediente Iberia alegó razones de fuerza mayor derivadas de la guerra del Golfo Pérsico. Parece ser que la reducción de la plantilla podría afectar a unas 4.500 personas.

¿Ha variado, una vez pasado el período vacacional de Semana Santa, de modo sustancial la situación creada a raíz del conflicto bélico de Golfo Pérsico y que llevó a Iberia a presentar ante la Administración un expediente de regulación de empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1991.—**Antoni Fernández i Teixidó.**

184/006197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández i Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

El Ayuntamiento de El Prat de Llobregat ha paralizado las obras de construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de El Prat. Según parece el proyecto de esta nueva torre podría alterar el equilibrio ecológico de la Zona de Reserva de Remolar-Filipinas, con graves consecuencias para la flora y fauna de una de las zonas húmedas más importantes de Catalunya. El propio Ayuntamiento de El Prat presentó al respecto un proyecto alternativo.

Ante esta situación el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Tiene previsto el Gobierno abrir algún tipo de negociación con el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat (Barcelona), para buscar soluciones al conflicto creado por el nuevo proyecto de torre de control del aeropuerto de El Prat?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1991.—**Antoni Fernández i Teixidó.**

---

184/006198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández i Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según parece la Compañía Aérea Iberia ha presentado ante la Administración un expediente de regulación de empleo del personal de la Compañía. Para presentar este expediente Iberia alegó razones de fuerza mayor derivadas de la guerra del Golfo Pérsico. Parece ser que la reducción de la plantilla podría afectar a unas 4.500 personas.

Ante esta situación, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son los criterios establecidos por la Compañía

Aérea Iberia para determinar los trabajadores a los que afectará la regulación de empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1991.—**Antoni Fernández i Teixidó**.

184/006199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando las respuestas por escrito.

¿Qué compromisos ha adquirido el Gobierno español respecto del de Angola en la reciente visita a España del Presidente de dicho país o como consecuencia de la misma?

¿Cómo valora el Gobierno la situación de la relación entre ambos Estados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1991.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando las respuestas por escrito.

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el MOPU en el litoral catalán desde la aprobación de la Ley de Costas y como consecuencia de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1991.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando las respuestas por escrito.

¿Qué subvenciones han recibido las distintas organizaciones políticas juveniles con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1991.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando las respuestas por escrito.

¿En cuánto cifra la compañía Iberia los ingresos que ha dejado de percibir como consecuencia de la disminución de pasaje derivada del conflicto del Golfo Pérsico?

¿Qué medidas excepcionales adoptó la compañía para hacer frente a las consecuencias del conflicto?

¿Los reiterados retrasos en los vuelos que tenían como origen o destino el aeropuerto de Barajas fueron debidos al conflicto exclusivamente o tuvieron otras causas?

¿Cómo justifica Iberia y la Dirección General de Aviación Civil la reiterada falta de Información respecto a los retrasos, su duración previsible y causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1991.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de

lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios?

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Teniendo en cuenta que los contratos de la Fase II del Programa SATCA se adjudicaron en diciembre de 1987, ¿qué contratistas fueron los beneficiarios de esas contrataciones?

2. ¿Por qué dichos trabajos, a pesar de estar adjudicados, se paralizaron?

3. ¿Por qué aún no han sido adjudicados los contratos correspondientes a la Fase III del Programa SACTA?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

**184/006204**

**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 3 de abril, un ala entera de la planta 8.<sup>a</sup> de las dependencias ocupadas por el Ministerio de Industria en el Paseo de la Castellana de Madrid, fue desalojada en menos de una hora, para dar urgente comienzo a las obras de los nuevos despachos que iba a ocupar el Secretario de Estado de Industria, don Alvaro Espina Montero, que fue nombrado para ese cargo en el Consejo de Ministros celebrado el día 5 de abril.

La mayor parte de los funcionarios y laborales que ocupaban dichos despachos, así como sus mesas de trabajo, armarios, archivadores y restante mobiliario de oficina, desalojado de los mismos en menos de una hora, fueron instalados en despachos ya ocupados por otros funcionarios, por el sistema de apretarlos un poco más.

A pesar de esa solución de emergencia, hoy día 8 de

abril una parte de los trabajadores desalojados todavía tiene sus medios de trabajo en pasillos de dicho Ministerio, sin haber sido todavía ubicados en despacho alguno.

Por dicho motivo se desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido la razón para el urgente desalojo de los funcionarios y laborales de parte de la planta 8.<sup>a</sup> del Ministerio de Industria el pasado día 3 de abril?

2.º ¿Por qué razón no se procedió a buscar nuevos despachos para el personal que iba a ser trasladado antes de proceder a su desalojo de los despachos que ocupaban?

3.º ¿Cuándo van a ser ubicados en despachos definitivos todos los funcionarios desalojados?

4.º En la nueva ubicación de todos los funcionarios trasladados, ¿se están cumpliendo las normas de seguridad e higiene en el trabajo, en cuanto a metros cuadrados ocupados por persona, distancias mínimas entre mesas, etc.?

Madrid, 8 de abril de 1991.—**Luis Ramallo García.**

**184/006205**

**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los meses de noviembre y diciembre de 1990, se nombraron Jefes Provinciales de Correos y Telégrafos en las provincias de Cádiz, Zaragoza, Alicante, Zamora... hasta un total de doce, sin haber salido a concurso publicado en el «B. O. E.» ni en el «Boletín Oficial de Comunicaciones».

Parece ser que la mayoría de los funcionarios nombrados para estos cargos no pertenecen a los grupos A y B como es propio, sino que en algunos casos son de los grupos C y D.

Es por lo que este Diputado desea saber:

1. ¿Es cierto que funcionarios de los grupos C y D han sido nombrados Jefes Provinciales de Correos y Telégrafos?

2. ¿En qué casos y por qué motivos se ha adoptado esta decisión?

3. ¿Cuál es la fecha de publicación del «B. O. E.» del concurso de acceso a Jefes Provinciales de Correos y Telégrafos de las provincias de Cádiz, Zaragoza, Alicante y Zamora?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Ramiro Felipe Ruiz Medrano.**

184/006209

184/006206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué motivos ha llevado a ese Ministerio a ofrecer a funcionarios de Cuerpo de Gestión P y T de nuevo ingreso, plazas o cargos que en la actualidad están ocupados de forma provisional por funcionarios del Cuerpo Superior Postal y de Telégrafos, Técnicos de Correos, Técnicos de Telégrafos, sin que estas vacantes hayan salido a concurso de méritos para así poder optar las personas que por méritos les pudiera corresponder?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Ramiro Felipe Ruiz Medrano.**

184/006207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la diferencia, en líquido a percibir al mes, entre dos Comandantes con la misma antigüedad, uno destinado en el Ministerio de Defensa y otro en el Cuartel General de cualquiera de los tres Ejércitos en Madrid?

Madrid, 4 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

De acuerdo con el punto primero de su contestación a la pregunta 134/005502/0000, de 7 de febrero de 1991, los criterios de distribución de complemento específico singular se realiza atendiendo a criterios de mayor responsabilidad, dificultad técnica, peligrosidad o penosidad.

De la misma contestación, se desprende el conocimiento del Ministro de Defensa de que los Capitanes de Navío, Comandantes militares de Marina no perciben el mencionado complemento.

1. ¿Considera el Ministro de Defensa que los Comandantes de Marina o los C.N. Jefes de una Base, tienen menor responsabilidad, dificultad técnica, peligrosidad o penosidad que cualquier Teniente de las Escuelas Superiores de Complemento?

Madrid, 4 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos meses llevan inmovilizando el submarino TONINA (S-62) en Cartagena?  
 2. ¿No se va a proceder a su carena?  
 3. ¿No existe dinero para su mantenimiento?  
 4. ¿No interesa su conservación, al Gobierno?

Madrid, 4 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

**184/006211**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad se está construyendo un gran cementerio en la Comunidad Autónoma de Madrid para atender fundamentalmente las necesidades de la zona sur de dicha Comunidad. El Banco de Crédito Agrícola está financiando, en parte, la construcción de dicho cementerio.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es el montante, expresado en pesetas, financiado por el Banco de Crédito Agrícola en el nuevo cementerio que se está construyendo actualmente en la Comunidad de Madrid?

2.º ¿Cuál es la razón para que se haya realizado dicha financiación?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Miguel Ramírez González.**

**184/006212**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Habida cuenta de que se ha denunciado la preocupación por la carencia de los requisitos operaciones mínimos documentados para cualquiera de los sistemas bá-

sicos que deberían ser implantados en el nuevo Centro ACC/TMA de Torrejón, ¿qué propósitos tiene el Sr. Ministro ante tal inquietud?

2. Dado que el Sistema RDP de Palma de Mallorca, instalado en marzo de 1989, se aceptó sin haberse establecido un criterio operacional mínimo y sin disponer de unos procedimientos de control definidos, ¿qué medidas se han tomado ante este hecho?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

**184/006214**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Dado que, en relación con la contratación de la FASE I del Programa SACTA, las fechas originales de Entrega fueron respectivamente 14 de junio de 1987 para Madrid ACC-CESELSA: RDP, FDP, CSVS y para Palma TMA-INISEL: RDP, RDP/FDP Interface, CSVS; 23 de septiembre de 1986 para Madrid ACC/Palma TMA-CESEL-SA: Comunicaciones de Voz; 13 de enero de 1989 para Madrid ACC/Palma TMA-CESEL-SA: MET/AIS, y 25 de noviembre de 1988 para Madrid ACC/Palma TMA-INISEL: Simulación Dinámica y habida cuenta de que tales plazos no se cumplieron, ¿a cuántos meses ascienden los respectivos retrasos de dichas Entregas?

2. ¿Podría el Sr. Ministro referir también dichas demoras a la fecha en que las instalaciones estuvieron o están operativas?

3. ¿Tiene el propósito el Sr. Ministro de exigir responsabilidades por dichas demoras?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Está funcionando a pleno rendimiento en la actualidad la totalidad del nuevo Centro de Control SACTA y, en caso contrario, qué es lo que aún no está operativo?
2. ¿Qué razones pueden aducirse para justificar dichas partes aún no operativas?
3. ¿Cuál ha sido el importe global del nuevo Centro de Control SACTA?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Habida cuenta de que en junio de 1983 el personal de SACTA y el de MITRE (Compañía de MCLEAN-Virginia-USA) desarrollaron conjuntamente los requisitos y especificaciones del Sistema, en orden a lanzarlo hacia una competición internacional con la plausible idea de que contratistas internacionales experimentados en Centros de Tráfico Aéreo pudieran competir en el proyecto. ¿Por qué motivos el Gobierno cambió de criterio, permitiendo que contratistas españoles, sin experiencia, como es el caso de CESELSA y de INISEL, S. A., participasen en el diseño, desarrollo e instalación de los nuevos Sistemas de Control de Tránsito Aéreo?

2. ¿No estima el Gobierno que, dadas las actuales disfunciones del Sistema, tal cambio de criterio es la causa fundamental de los perjuicios que ahora está soportando el sufrido usuario del transporte aéreo español?

Madrid, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

Preguntas

1. ¿Qué justificación puede dar el Sr. Ministro para el hecho de que cuando el SACTA, en orden a intentar combatir la endémica carencia de Controladores, contempla la posibilidad de 18 sectores abiertos en los turnos de mañana y tarde, por el contrario en la actualidad son sólo 7 los sectores abiertos, con lo de factor contribuyente a la inseguridad que tal circunstancia entraña?

2. ¿Por qué la Capacidad del Personal ha sido discontinua y escasa en el tiempo, con los perjuicios que el hecho supone?

3. ¿Qué causas están provocando que la Documentación producida desde el origen del desarrollo del Sistema sea confusa?

4. ¿Cuándo estima el Sr. Ministro que se aprobará el nuevo Reglamento de Circulación aérea, tantas veces prometido?

5. ¿Cuándo se solucionarán los inconvenientes actuales surgidos en materia de «Cartas de Acuerdo», «Capacidades de los Sectores», «Planes de evacuación y de Emergencia», «Cobertura de Comunicaciones Aéroterrestres o con otras Dependencias»?

6. ¿Cuándo se va a dar una solución a la falta de procedimientos sistemáticos de coordinación civil-militar en esta materia de control de Tráfico Aéreo?

7. ¿Qué perspectivas de solución existen respecto a los problemas planteados en materia de «Control de Afluencia», «Subsistema de Comunicaciones Voz (SCV), «Falta de Información Aeronáutica» y problemas del TMA-Madrid (Monitores esenciales de Radioayudas, Esperas Reglamentarias, Procedimiento de Salida, Acortamiento de Rutas de Entrada y Sectorización), que constituyen reivindicaciones permanentemente planteadas, por los Controladores?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Teniendo en cuenta que la Oficina del Programa SACTA no dispone, según se ha denunciado, de una organización efectiva de sistemas identificados separadamente, y no existe control de Calidad, Gestión de la Configuración/Datos, ni funciones de Seguridad de Sistemas que

se identifiquen de forma separada, ¿qué medidas va a tomar el Sr. Ministro?

2. Al no haber nadie, según se ha diagnosticado, dentro de la Oficina del Programa al que se le haya asignado la responsabilidad para la Administración de los contratos, o funciones de control de la programación y de los costos, ¿qué intenciones tiene el Sr. Ministro al respecto?

3. Habiéndose también diagnosticado que existe una abrumadora concentración de responsabilidades en el Director del Programa, al estar encargado incluso de asuntos rutinarios, ¿qué soluciones se van a arbitrar para corregir la situación?

4. Dado que el puesto de Coordinador de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (ISDEFE) quedó vacante en abril de 1989, y se ha dicho que no hay intención de cubrirlo, ¿no le preocupa tal descoordinación?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Puesto que se ha desvelado que el personal de ISDEFE, que contrató en su día la Dirección General de Aviación Civil para incrementar el equipo del Programa, carecía de experiencia y capacidad técnica necesaria para administrar, dirigir y controlar un proyecto de tal magnitud, ¿por qué motivos se cometió tan notable error?

2. ¿A quién cabe achacar la responsabilidad de dicha equivocación?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

**184/006220**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Puesto que se ha dictaminado que la cantidad de información técnica presentada por los contratistas adjudicatarios del Programa SACTA en sus propuestas, se puede considerar en la práctica de no existente o totalmente insatisfactoria, ¿no estima el Sr. Ministro que tal circunstancia puede ser origen de la situación de fiasco actual?

2. Dado que el paquete de especificaciones y requisitos del SACTA se dirigió en principio a contratistas internacionales con amplia experiencia y conocimientos en asuntos de Control de Tránsito Aéreo (ATC), ¿cuáles son tales contratistas internacionales en posesión de tecnología punta?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

**184/006221**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización

del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Puesto que uno de los mayores errores cometidos por el Ministro de Transportes fue el adjudicar dos contratos separados (CESELSA e INISEL, S. A.) para Sistemas de Proceso de Datos Rádar (RDP) esencialmente similares, provocando, al no haber un contratista principal responsable de la integración, una duplicación de esfuerzos para el equipo de la oficina del Programa, por otra parte inexperto, ¿qué razones indujeron a cometer tan ostensible equivocación?

2. Dado que también se ha desvelado que en un momento más avanzado de la vida (término) del Programa, se presentó el caso de que uno de los contratistas siendo responsable contractualmente de realizar el control de la integración, se negó a aceptar dicha responsabilidad, ¿de qué contratista se trataba?

3. ¿Es en la actualidad la plantilla de la Oficina del Programa SACTA la correcta?

4. En caso contrario, ¿qué propósito tiene el Sr. Ministro al respecto?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

**184/006222**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Dado que, en cuanto a las relaciones de la oficina del Programa con los contratista, se ha diagnosticado que un problema grave ha consistido en que, al no encontrar-

se descritos de forma explícita los requisitos de datos en los contratos originales, el resultado ha sido que la mayoría de los documentos sometidos al Gobierno para su revisión y aprobación, resultaron ser «inadecuados e inútiles», ¿a quién cabe responsabilizar de tamaño dislate?

2. ¿Cuánto tiempo y dinero se perdió por esta circunstancia?

3. Puesto que una situación similar se presentó en el Plan de Prueba, hasta el extremo de que el número de pruebas especificadas en el catálogo era distinto para cada uno de los dos contratistas, ¿a qué contratista se le exigieron menos pruebas? ¿Por qué, si ambos han producido esencialmente el mismo tipo de equipo?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/006223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Habiéndose contrastado que los contratistas no proporcionaron una referencia cruzada de los requisitos de las especificaciones con relación a las pruebas del sistema, ¿quién fue el responsable de tal despropósito?

2. Habiéndose contrastado también, en relación a la referencia cruzada de las especificaciones del producto con relación a las pruebas de calidad que tan sólo uno de los contratistas proporcionó un índice de referencia cruzada para las pruebas de bajo nivel, pero sin capacidad de seguimiento para perseguir los requisitos funcionales a un nivel superior, ¿a quién cabe achacar la responsabilidad de tal desliz?

3. ¿Se preparó por los contratistas un árbol de disposición de las pruebas?

4. En caso contrario, ¿por qué motivos?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/006224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Dado que, en relación al Protocolo de Pruebas, se ha contrastado que existió una diferencia notable en el número de pruebas que se exigieron a cada contratista, y más concretamente INISEL, S. A., fue requerida para realizar un mayor número de pruebas que CESELSA para el Sistema RDP, ¿qué motivos indujeron a tal discriminación?

2. ¿Estaría el Sr. Ministro en disposición de explicitar tal diferencia?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/006225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Habiéndose denunciado que dentro del SACTA ha existido una tendencia a reducir la importancia sobre las pruebas que se requieren con objeto de determinar si se alcanzan los requisitos cuantitativos, referidos a «Tiempo de Respuesta», «Carga del Sistema», «Capacidad de Entrada/Salida», «Almacenamiento de Datos» y «Precisión en el Seguimiento de Trazas Rádar (con la situación de peligro que la imprecisión puede acarrear)», ¿por qué razones se ha permitido la carencia de las pruebas adecuadas a los contratistas principales?

2. ¿No cree el Sr. Ministro que el fracaso actual del Sistema es parte también de aquella carencia?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/006226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Habida cuenta de que se ha denunciado, en cuanto a Control de Calidad, que en el SACTA se ha empleado una prueba de Estabilidad de tan sólo 10 días, cuando la técnica correcta considera un periodo mínimo de 30 días para constituir una prueba estable, ya que de lo contrario se puede comprometer seriamente el propósito de la

prueba, ¿quién debe asumir la responsabilidad de tan grave fallo?

2. ¿Por qué tampoco se llevó a cabo por los contratistas los Análisis de Fiscalidad, Facilidad de Mantenimiento, Disponibilidad (RMA)?

3. ¿Por qué en el SACTA, como se ha denunciado, los Informes sobre Fallos y las Acciones Correctivas no se han mantenido de una forma sistemática y consistente?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/006227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Puesto que, en cuanto al Proceso de Datos Rádar, el diseño del SACTA se basa en la utilización de posiciones de trazas sintéticas (o ficticias), procedentes del sistema de trazas multirrádar, para la separación de aviones, en lugar de utilizar posiciones de rádar verdaderas, ¿por qué el Sistema de Control de Tráfico Aéreo Español abandonó los procedimientos de separación de rádar, cuando es la práctica aceptada de forma general y normalizada para la separación de aviones, ya que las posiciones de la traza pueden desviarse de forma significativa de sus posiciones verdaderas, especialmente al efectuar maniobras?

2. ¿Por qué tampoco se han realizado Estudios detallados sobre la precisión en el Seguimiento de Trazas del Sistema de Proceso de Datos en Ruta?

3. En vista de los «Traspiés» anteriores, ¿tiene intención el Sr. Ministro de realizar un Análisis completo de los procedimientos de Control del Tránsito Aéreo Español, y de la Precisión del Sistema real para determinar cuál debe ser la Separación Normalizada que se debe utilizar en el futuro?

4. Dado que se ha desvelado que el RDP actual consiste en una CPN única para el Sistema de Supervisión, lo que conlleva que los aspectos de redundancia total en el resto del sistema no pueden ser probados correctamente, ¿quién debe asumir la responsabilidad de tal lapso, que presenta serios problemas en el caso de fallos concurrentes en la CPN de Supervisión y en la Cadena Operacional?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/006228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Habida cuenta de que, en lo que concierne al Proceso de Datos en vuelo (FDP), el Gobierno español tomó la decisión de cambiar de un Sistema Centralizado (de acuerdo con el concepto original del SACTA), por otro Distribuido, lo que ha producido una gran cantidad de efectos perniciosos, ¿por qué motivo se consumó tan preocupante tropiezo?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/006229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de

lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Puesto que, en lo que concierne al TMA de Palma de Mallorca, se ha diagnosticado que la transmisión desde las instalaciones antiguas a las nuevas, fue sencillamente «caótica», ¿cuáles fueron las causas de tal «tropiezo»?

2. ¿Por qué en el referido TMA no se ha venido dando la más alta prioridad al sistema de transmisión del MET/AIS desde Ibiza y Menorca a Palma, ya que al venirse efectuando exclusivamente vía teléfono, no se consigue disponer de datos fiables en su actualización?

3. ¿Por qué también ha sido calificada de dudosa la fiabilidad de los datos meteorológicos, en dicho TMA?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/006230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

Preguntas

1. Puesto que varios países europeos están mejorando un procedimiento para comunicaciones de datos entre ordenadores de Control de Tráfico Aéreo, ¿tiene el propósito el Sr. Ministro de incorporar un sistema para capacidad de intercambio de datos en el SACTA, tal como pudiera ser el que Eurocentral tiene designado como ACT-LAM (Activo-Conocimiento Lógico)?

2. En cuanto a lo que concierne a la Voz en la Integración Europea, ¿se propone el Sr. Ministro hacer lo necesario para instalar en nuestro país el sistema R2, con objeto de compatibilizar equipos con Francia y otras naciones europeas que ya han reconocido dicho sistema?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

Preguntas

1. Puesto que se ha desvelado que a INISEL, S. A., se le adjudicó un contrato para un sistema de proceso de datos Rádar para el TMA de Palma, de Madrid y de Sevilla, y a CESELSA un contrato para el proceso de datos de Rádar para los ACCs y el resto de los TMAs, ¿no cree el Sr. Ministro que tal esfuerzo duplicado, desarrollando las dos Empresas el mismo tipo de sistema, significó un derroche de recursos?

2. ¿No estima que si CESELSA hubiese transferido sus recursos hacia el sistema de proceso de datos de vuelo, éste podría haber entrado en funcionamiento con una im-

portante anticipación, y no se hubiera producido el impacto negativo sobre el sistema de proceso de datos Rádar debido al hecho de que otra Compañía (INISEL) estaba desarrollando el mismo sistema?

3. ¿A quién se le imputa la responsabilidad de decisión tan irracional?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta trascendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

Preguntas

1. Teniendo en cuenta que el SACTA tiene algunas limitaciones serias, como pueden ser las ausencias del CA/MSAW, el Sistema redundante de Supervisión para el RDP, o la capacidad de mejora para incorporar el Modo S, ¿cuándo estima el Sr. Ministro que debería ser considerado el Sistema Avenzal?

2. ¿Mantiene el Sr. Ministro el objetivo fijado de conseguir que todas las Fases del Programa SACTA, se hayan completado el 31 de diciembre del presente año?

3. En caso contrario, ¿para cuándo fija el Sr. Ministro el plazo para culminación del referido objetivo?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente han quedado al descubierto las disfunciones del Programa del Sistema para la Automatización del Control del Tráfico Aéreo (SACTA) en nuestro país, cuya dudosa capacidad ha causado ya una alta proporción de perjuicio a los usuarios.

Ante problema de tanta transcendencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

Preguntas

1. A la vista de los graves problemas que se están presentando en la actualidad con motivo de la entrada en funcionamiento del Nuevo Centro de Control de Torrejón ¿estará el Sr. Ministro en disposición de informar, de conformidad con los Partes de Incidencias-Registros de Mantenimiento, del número diario de Averías-Incidencias, desde el 1 de enero hasta la fecha, especificando, asimismo, la duración del tren averías?

2. ¿Cuál ha sido la duración máxima y media de dichas Averías en el Centro de Control de Tráfico Aéreo?

3. A la vista de dichos Partes de Averías, ¿cuál es la opinión del Sr. Ministro sobre la operatividad actual del Sistema?

4. ¿Se le tomaron las pertinentes medidas para avisar a los usuarios de los problemas provinientes de tal proliferación de averías? ¿En qué consistieron tales medidas?

5. Estima el Sr. Ministro que, consecuentemente a la forma que se ha procedido por los responsables del tráfico aéreo, se hayan generado situaciones de peligro para los usuarios?

6. ¿Qué causas han impedido mantener los dos Centros de Control (Paracuellos y Torrejón) en funcionamiento paralelo hasta que hubiesen desaparecido los problemas surgidos? ¿Quién tomó tan ilógica determinación?

7. ¿No hubiera sido más racional el posponer la operación a una época de menor saturación de tráfico aéreo, en lugar de consumarla precisamente en los momentos álgidos de la reciente guerra del Golfo, cuando las complicaciones eran máximas?

Cáceres, 19 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Agramunt Font de Mora y Manuel Núñez Pérez, Diputados por Valencia y León, respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Muchos pensionistas del Régimen Especial de la Seguridad Social aplicable a los trabajadores autónomos están tratados de manera discriminada en razón a la fecha de jubilación. Unos perciben, por ejemplo, las catorce pagas anuales y otros solamente trece. Por todo lo cual, estos diputados preguntan:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno otorgar la anunciada 14 paga a los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social que se jubilaron con anterioridad a la Ley 26/85?

Madrid, 9 de abril de 1991.—**Pedro Agramunt Font de Mora y Manuel Núñez Pérez.**

184/006235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Cuartel de la Guardia Civil de Alcanadre (La Rioja) está situado en el límite y paso de La Rioja con Navarra en el Valle medio del Ebro, en una amplia zona rural, pero con componentes importantes de riesgo de la seguridad de los ciudadanos de ambos lados del Ebro, al apreciarse en los últimos años movimientos de personas ajenas al ciudadano habitual, trabajador y hospitalario propios del Valle del Ebro, habiéndose detectado también (según ponen de manifiesto los propios vecinos de la zona), un considerable tráfico de drogas.

En consecuencia se pregunta:

¿Qué planes tiene el Ministerio del Interior para la per-

manencia e impulso del Cuartel de la Guardia Civil de Alcanadre (La Rioja)?

Madrid, 2 de abril de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años muy especialmente en los últimos meses, se está produciendo un elevado incremento en el número de delitos de todo tipo, en la zona Noroeste de la Comunidad de Madrid, como en Aravaca, Pozuelo de Alarcón, Majadahonda, Las Rozas, Boadilla del Monte y alrededores.

Posiblemente la causa de este fuerte incremento, apreciado claramente y denunciado reiteradamente por los habitantes de éstos y otros municipios limítrofes, se debe a la importante disminución de vigilancia y de las patrullas por las calles y urbanizaciones, tanto de la policía nacional como de la guardia civil, debido al aumento de los servicios de protección de altas personalidades y a sus domicilios que los mismos tienen que efectuar durante las 24 horas de cada día.

El incremento de delitos padecidos no se está produciendo únicamente en robos y sustracciones en viviendas, ya tradicional en estas zonas, sino también en otros delitos contra la propiedad, tráfico de drogas e incluso hasta en prostitución callejera.

Por todo ello, se preguntan los vecinos de estos municipios, en donde residen numerosos altos cargos del Gobierno, si únicamente dichos altos cargos tienen derecho a una protección eficaz al tener sus viviendas protegidas día y noche, frente a la creciente inseguridad ciudadana que el resto de los españoles padecen.

No se extrañan en cambio de las frecuentes declaraciones de los altos cargos del Ministerio del Interior y de la Delegación del Gobierno en el sentido de que los delitos disminuyen, puesto no los sufren gracias a la protección policial de que disfrutaban tanto sobre las propias personas como sobre sus viviendas y propiedades.

Por todo ello, se desea conocer:

¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio del Interior para frenar la grave escalada de todo tipo de delitos que

se están produciendo en los últimos meses en la zona noroeste de la Comunidad de Madrid?

Madrid, 1 de abril de 1991.—**Luis Ramallo García.**

184/006237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, desestimó el pasado 20 de febrero una petición del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que pretendía dejar sin efecto la orden del Ayuntamiento del Prat de Llobregat de paralización de las obras de la nueva torre de control del aeropuerto de Barcelona por construirse ésta a cien metros de una zona protegida, lo que significaría una importante agresión al ecosistema del delta del Llobregat.

La dirección del aeropuerto de Barcelona, a pesar de la disposición municipal, ratificada judicialmente, continúa adelante con las obras.

— ¿Qué autoridad y en base a qué criterios ha tomado esta decisión?

— ¿Es propósito del Gobierno ignorar las competencias municipales, aun en el caso de estar avaladas judicialmente, cuando éstas entren en conflicto con su política?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1991.—**Joan Armet Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El cumplimiento de la Ley de Planta se hace imposible con la actual situación de los Juzgados en Algeciras, La Línea y San Roque donde por el hacinamiento existente no se sabe donde ubicar varios juzgados de Instrucción, de lo Social y de lo Penal.

¿Qué medidas prevé el Gobierno para ampliar las superficies disponibles para Juzgados en esas tres localidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Se están produciendo un gran número de graves problemas de construcción, llegándose en muchos casos al estado de ruina, en edificios construidos con viguetas aluminosas. Las viguetas en cuestión fueron homologadas en su día por la Administración del Estado.

La gravedad de la situación creada a muchos ciudadanos y la alarma social producida en todos los que viven en edificios construidos con este material, hacen necesarias una urgente y eficaz actuación de las administraciones públicas, especialmente de la del Estado, que fue la que autorizó en su momento las viguetas y la que tiene los medios financieros para afrontar una situación, todo hace prever, requerirá afrontar unos costes de gran magnitud.

En estos momentos tan solo las administraciones municipales están atendiendo las consecuencias más inmediatas de asistencia a los afectados.

— ¿Qué compromisos de ayuda asume el Gobierno con los actuales y futuros afectados?

— ¿Tiene previsto el Gobierno promover o participar en algún tipo de convenio con otras administraciones públicas, y, si es así, en qué términos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1991.—**Joan Armet Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco García Vico, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al am-

paro de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «subvenciones acogidas a incentivos económicos regionales»

Motivación

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, constituye un instrumento para fomentar las iniciativas empresariales a determinadas regiones del Estado, por tal motivo me gustaría conocer del Gobierno lo siguiente:

1.ª ¿Cuál es el número de solicitudes presentadas desde el comienzo de la aplicación del Real Decreto para inversiones en la provincia de Jaén, con indicación de las aprobadas y de las denegadas?

2.ª ¿Cuál es la cuantía total de las citadas inversiones con indicación de puestos de trabajo que han generado?

3.ª ¿Cuál es la relación individualizada de cada una de las subvenciones concedidas con indicación de inversión total, subvención concedida y puestos de trabajo creados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1991.—**Francisco García Vico**.

184/006241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Manuel del Pozo i Alvarez, Diputado por Gerona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «mantenimiento y mejora de la línea de tren Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdá-La Tour de Carol»

Motivación

En el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado día 20 de febrero de 1991 este Diputado presentó una pregunta oral sobre las previsiones que tenía el Gobierno para la línea de ferrocarril internacional Barcelona-Le

Tour de Carol, vía Vic, Ripoll, Puigcerdá. En su respuesta, el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones reconocía la exactitud de los datos aportados por el Diputado en el planteamiento o antecedentes de la pregunta; resumidos, se refieren a la internacionalidad con vistas al Mercado Unico, a la complementariedad que puede ejercer respecto a la línea mediterránea por Portbou, al menor recorrido que supone entre Barcelona-París y, finalmente, a la imprescindible aportación que representa para el sostenimiento económico y social de las comarcas interiores y de montaña que atraviesa.

Sin embargo, ese genérico reconocimiento de certeza de los datos aportados —sólo limitado, a juicio del Sr. Ministro, por la no alusión a las dificultades del trazado físico de la línea— no se tradujo en una respuesta suficiente, a criterio de este Diputado, al menos en dos aspectos: en primer lugar, al fijar reductivamente —contra los datos históricos y de trayecto reales y reconocidos— el interés de la línea como puramente «regional», obviando su penetración en territorio francés y su paso muy cercano a la frontera andorrana —unos 10 km. desde la estación francesa de L'Ospitalet, a sólo 20 km. al norte de Puigcerdá—, que de hecho la convierten en una línea con capacidad de servicio simultáneo a tres Estados, lo que se compeadece mal con esa atribución de interés sólo «regional»; y en segundo lugar, al no dar detalle preciso de calendario y cuantía de las que denominó «inversiones de conservación, en primer lugar, y de mejora en otro caso».

Por todo ello, además de lo expuesto oralmente en el Pleno —Diario de Sesiones núm. 90, pág. 4441—, se plantea la siguiente pregunta:

¿Qué desglose de cuantías y calendario de inversiones piensa realizar el Gobierno, incluyendo las anunciadas en respuesta oral, para mantener y mejorar la línea de tren Barcelona-Vic-Ripoll-La Tour de Carol en congruencia con su carácter histórico y actual de internacionalidad y con la ineludible necesidad de un servicio digno a comarcas interiores y de montaña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1991.—**Joan Manuel del Pozo i Alvarez.**

184/006242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Oliver Chirivella y Vicente González Lizondo, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Economía y Hacienda de las que desean obtener respuesta por escrito:

Llama la atención la inspección masiva de farmacias que el Ministerio de Economía y Hacienda está realizando en la provincia de Valencia, dando la sensación entre los profesionales afectados de que se trata de una medida extraordinaria que no se corresponde a la actuación del Ministerio en otras provincias del Estado español.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuántas farmacias han sido inspeccionadas o lo están siendo entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de marzo de 1991 en todo el Estado español?

Segunda. ¿A cuántas en cada una de las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao y Zaragoza?

Tercera. ¿Qué factor están empleando en cada una de esas provincias y cuál es la media nacional a efectos de determinar los beneficios estimados a partir de las facturas de compra?

Cuarta. ¿Piensa el Gobierno abrir algún período voluntario, para que en su caso puedan efectuar declaraciones complementarias los profesionales afectados?

Madrid, 10 de abril de 1991.—**Juan Oliver Chirivella y Vicente González Lizondo.**

184/006243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro del interior la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado día 22 de marzo, el Jefe Superior de Policía de Sevilla, Sr. Morales Blázquez, remitió un escrito a la Comisión Provincial de Policía Judicial en el cual solicitaba autorización para efectuar diligencias previas a la posible incoación de un expediente disciplinario contra el Jefe del Grupo policial adscrito a los Juzgados y que investiga el caso Guerra. Al parecer el motivo alegado por el Jefe Superior de Policía es una supuesta falta de respeto cometida por D. José Antonio Vidal contra el titular del Juzgado de Instrucción núm. 6 de Sevilla. Sin embargo, esta actuación del Jefe Superior de Policía ha sido duramente contestada por la Judicatura Sevillana, que mayoritariamente respalda la actuación que viene desarrollando el Grupo de Policía Judicial y en especial a su Jefe, D. José Antonio Vidal, según escrito remitido por los jueces a la Jefatura Superior de Policía y en el cual, además, señalan que aún persisten las irregularidades advertidas en las medidas disciplinarias adoptadas por el Director General de la Policía el inspector D. Miguel Javato.

Los Jueces de Instrucción de Sevilla y la Asociación de Jueces para la Democracia califican la apertura de este expediente contra el Sr. Vidal como un atentado contra la independencia y la unión que debe existir entre la Policía Judicial y los jueces y un intento de control del Grupo de Policía Judicial, por parte del Jefe Superior de Policía que, según el Juez Decano de Sevilla, podría dar lugar a la apertura de un procedimiento penal contra el citado Jefe Superior.

El Partido Andalucista no puede permanecer impasible ante este nuevo y grave atentado, no ya contra funcionarios del Grupo de la Policía Judicial de Sevilla, cuya meritosa labor está más que contrastada y reconocida por la inmensa mayoría de los jueces sevillanos, sino contra la independencia que la Policía Judicial ha de tener en el desarrollo de sus funciones.

Por todo ello formulo las siguientes preguntas:

1.º ¿Ha recibido instrucciones el Jefe Superior de Policía de Sevilla, de algún Departamento de ese Ministerio para pedir autorización a la Comisión Provincial de Policía Judicial para abrir información previa a expediente disciplinario?

— En caso afirmativo, ¿quién ha dado esas instrucciones y qué motivos aduce la citada Autoridad para ello?

— En caso afirmativo, ¿no cree que sería conveniente abrir expediente disciplinario al Sr. Jefe Superior de Policía tras su inmediato cese?

2.º ¿No cree el Sr. Ministro que este tipo de actuaciones denunciadas por los propios jueces, lesionan los más elementales principios del Estado de Derecho?

3.º ¿Piensa el Sr. Ministro adoptar alguna medida para que hechos de estas naturaleza no se vuelvan a repetir?

4.º ¿Cuándo va a dotar su Ministerio al Grupo de Policía Judicial de Sevilla de los medios necesarios para el desempeño de su labor, insistentemente reclamados por los jueces de Sevilla?

Madrid, 10 de abril de 1991.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/006244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito, al Ministro de Administraciones Públicas.

El personal contratado por el Ministerio de Defensa que

presta sus servicios en la Base Aérea de Zaragoza, está siendo notificado por el mando militar de la USAF, de la supresión del abono de su salario desde el 1.º de abril de 1991, por razones presupuestarias.

¿Tiene previsto su Ministerio incluir a estos contratados en la reclasificación prevista para empleados de Ministerios, con el fin de garantizar el puesto de trabajo?

Zaragoza, 10 de abril de 1991.—**José María Mur Bernad.**

184/006245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito al Ministro de Defensa.

El personal contratado por el Ministerio de Defensa que presta sus servicios en la Base Aérea de Zaragoza está recibiendo cartas del mando de la USAF sobre la suspensión de su salario desde el 1.º de abril de 1991.

Se argumentan razones presupuestarias y los acuerdos para la cooperación de la Defensa y remite para su solución laboral futura al Ministerio de Defensa Español.

Ante esta perspectiva, qué medidas tiene previsto adoptar su Ministerio en relación con los trabajadores contratados, que prestan sus servicios en la Base Aérea de Zaragoza y que han sido suspendidos de sueldo.

Zaragoza, 10 de abril de 1991.—**José María Mur Bernad.**

184/006246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea respuesta por escrito.

El anuncio de la subida del precio del servicio telefónico

co significará, en la práctica, un encarecimiento sustancial de un servicio público que actualmente funciona con excesivas deficiencias.

La mala gestión pasada de Telefónica, que imposibilita abordar la necesaria política de inversiones de la compañía para modernizar el servicio público, se quiere hacer pagar a los usuarios, lo cual es inadmisiblesi no va acompañado de una mejora inmediata del servicio telefónico.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Puede garantizar el Gobierno que con el aumento de las tarifas telefónicas se garantiza de forma inmediata una mejora del servicio y que éste funciona con normalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1991.—**Jordi Casas i Bedós**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía del Noroeste, Adanero-Benavente?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández**.

184/006248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía de Extremadura, Madrid-Badajoz (Frontera con Portugal)?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006250

184/006249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráficos.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía de Andalucía, Madrid-Sevilla?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráficos.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía de Levante, Madrid-Valencia y Alicante?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 12 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor

de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con

el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía del Norte, Madrid-Burgos?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la su-

presión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Santander-Torrelavega?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráficos.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Oviedo-Pola de Siero?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráficos.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Jerez-Puerto de Santa María?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Málaga-Las Pedrizas?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor

de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Alcoy-Concentaina?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con

el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Utiel-Valencia?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la su-

presión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Igualada-Martorell?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Lérida-Cervera?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía del Cantábrico, Santander-Límite Provincia de Vizcaya?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Murcia-Cartagena?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

**184/006263**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráficos.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Madrid-Toledo?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

**184/006264**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor

de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráficos.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Oviedo-Campomanes?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

**184/006265**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con

el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráficos.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Vigo-Frontera Portuguesa?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráficos.

Por el contrario, en España las autovías suponen la su-

presión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía Sevilla-Huelva?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 12 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráficos.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía de Castilla, Burgos-Tordesillas?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía del Mediterráneo, Alicante-Murcia-Puerto Lumbreras-Baza?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráfico.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos km. tendrá, al final de su construcción, la Autovía de la Costa del Sol, Málaga-Algeciras?

2.ª ¿Cuántos km. de carretera convencional han sido absorbidos o suprimidos, y cuántos quedan en servicio, en el itinerario correspondiente a la autovía arriba mencionada, una vez finalizada su construcción?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/006270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los más graves reproches que se puede hacer al programa de autovías que ejecuta el MOPU en desarrollo del Plan General de Carreteras 1984/91 es la destrucción que supone para las carreteras existentes, al utilizarse éstas como calzada de la autovía proyectada.

Si el concepto de autovía no resiste la comparación con el concepto europeo de autopista, por su trazado, su limitación parcial de accesos y la existencia de cruces a nivel, tampoco el criterio de ahorro que entraña su construcción se puede entender a la luz de la política europea de infraestructuras. En Europa las autopistas se construyen paralelamente a las carreteras convencionales, de forma que al final cada país cuenta con dos redes complementarias para todos los tráficos.

Por el contrario, en España las autovías suponen la supresión de las carreteras en las que se apoyan, con lo que al final del programa de construcción, no tendremos una red de autopistas de nivel europeo y habremos perdido una parte de la red de carreteras.

Por ello, para evaluar el alcance de esta política de autovías, el diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Según el Plan General de Carreteras 1984/91 (ver cuadro núm. 31) la red estatal contaba en 1984 con 18.403,7 km. de carretera convencional y 1704,2 km. de autopistas de peaje, lo que suponía un total de 20.107,9 km.:

1.ª ¿Cuántos km. de red estatal de carreteras se suprimirán con motivo de la construcción de las autovías del Plan General 1984/91?

2.ª ¿Con cuántos km. contará al final del Plan de Carreteras 1984/91 la red estatal, distinguiendo los kms. de autopista, los de autovía y los de carretera convencional?

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

185/000081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Molina García, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, e las que desea obtener respuesta por escrito.

Las distintas Administraciones Públicas, ya sea la Administración Central, la Autonómica, o las diversas Corporaciones Locales, ofrecen a los ciudadanos una serie de servicios que requieren para su utilización por los interesados, campañas de publicidad a través de distintos medios de comunicación social.

Es evidente que además de la prensa escrita, una campaña de publicidad que pretende conseguir un importante número de impactos, tiene que contener actuaciones en radio y televisión, a los efectos de conseguir llegar a la máxima cantidad de público posible, sobre todo en el caso de que el servicio o producto que se anuncie tenga un público objetivo muy amplio.

La radio y televisión de titularidad pública, y muy especialmente aquella que depende del Ente Público RTVE, constituyen unos poderosos medios de comunicación en donde es habitual encontrar anuncios de publicidad que se podría llamar institucional, si bien en ocasiones esta publicidad institucional no hace referencia de forma específica a la oferta de servicios públicos para el contribuyente.

Con objeto de conocer con detalle el montante de publicidad institucional contratada por las distintas Administraciones Públicas, tanto en Televisión Española como en Radio Nacional de España, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Podríamos conocer el montante de publicidad contratada por las diversas Administraciones Públicas en 1988 y 1989, especificando Administración Pública que ha contratado la publicidad, departamento de la Administración Pública responsable de la misma, ya sean Ministerios, Consejerías o Concejalías; fecha de emisión en cada caso, así como el contenido de cada una de las distintas inserciones publicitarias con detalle, si obedecían a servicios públicos ofertados al contribuyente, o si bien tenían un carácter menos específico, frecuencia de la inserción o emisión de cada uno de los distintos anuncios contratados, y período de emisión de los mismos?

2.ª ¿Podríamos conocer el montante de publicidad contratada por las diversas Administraciones Públicas en 1990, especificando la Administración Pública que ha contratado la publicidad, departamento de la Administración Pública responsable de la misma, ya sean Ministerios, Consejerías o Concejalías; fecha de emisión en cada caso, así como el contenido de cada una de las distintas inserciones publicitarias con detalle, si obedecían a servicios públicos ofertados al contribuyente, o si bien tenían un carácter menos específico, frecuencia de la inserción o emisión de cada uno de los distintos anuncios contratados y período de emisión de los mismos?

3.ª ¿Podríamos conocer el montante de publicidad contratada por las diversas Administraciones Públicas desde el 1 de enero al 30 de junio de 1991, especificando

la Administración Pública que ha contratado la publicidad, departamento de la Administración Pública responsable de la misma, ya sean Ministerios, Consejerías o Concejalías; fecha de emisión en cada caso, así como el contenido de cada una de las distintas inserciones publicitarias con detalle, si obedecían a servicios públicos ofertados al contribuyente, o si bien tenían un carácter menos específico, frecuencia de la inserción o emisión de cada uno de los distintos anuncios contratados, y período de emisión de los mismos?

Madrid, 4 de abril de 1991.—**José Manuel Molina García.**

### CONTESTACIONES

184/003875

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003875.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Deficiencias de la señalización de las carreteras y autovías estatales.

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes conoce, ciertamente, los problemas derivados del establecimiento y el mantenimiento de la señalización en las carreteras incluidas en la Red de Interés General (RIGE), de la misma manera que tampoco ignora la necesidad de realizar determinadas actuaciones, orientadas a garantizar en todo momento que esa señalización sea eficaz, pero no considera que el estado actual de la señalización pueda calificarse como "confusionismo viario", ni tampoco que pueda atribuirsele una pretendida contribución nada menos que a "reducir la corriente turística hacia España", tal como señala Su Señoría en la pregunta.

En relación a las medidas tomadas para la mejora del sistema de señalización, se indica en primer lugar que existe un programa bianual de repintado de marcas viales, a la vista de necesidades concretas.

A tal fin se dispone, cuando sea preciso, de los estudios realizados por el Centro de Experimentación, organismo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que los lleva a cabo con arreglo a la normativa internacional.

Por lo que respecta a la señalización vertical, la Dirección Genreal de Carreteras ha redactado en 1990 una nue-

va Norma de Señalización Vertical, que sustituye a la de 1962.

Dicha norma, aborda y define la señalización vertical, a la que seguirán un nuevo Catálogo de Señales de Circulación y una norma de Soportes de Señales, Carteles, Banderolas y Pórticos.

Esta nueva norma se ha aplicado ya en los 82 tramos de Autovía inaugurados en 1990, con una calidad de información muy superior a la antigua.

En carretera convencional se han redactado 20 proyectos de inventario y actualización de la señalización vertical, que abarcan más de la mitad de la red de carreteras convencionales del MOPU. El resto de la red será estudiado durante 1991. En estos proyectos se estudia y se hace inventario de la señalización existente y se sustituye por la nueva, de acuerdo con la nueva norma.

Los resultados que se derivarán de todos estos trabajos serán:

Una señalización uniforme en toda la red.

Una señalización más cómoda, puesto que se aumentarán los tamaños de las letras en los carteles de orientación y los tamaños de las señales de circulación, con lo cual, la percepción de los mensajes se hace antes y más fácilmente, por lo que redundará en la Seguridad Vial.

Una señalización más visible, puesto que se colocan más banderolas y pórticos, especialmente en autovías.

Una señalización más segura, puesto que se tratan las curvas con señalización sistemática y se colocan paneles unidireccionales en función del radio.

Por otro lado, y en lo referido a la señalización bilingüe, la mencionada Norma de Señalización Vertical se adapta a lo previsto en los Reales Decretos 2296/81, de 3 de agosto y 334/82, de 12 de febrero, y establece determinadas reglas a seguir en Comunidades Autónomas con idioma oficial distinto del castellano.

Así, tratándose de nombres propios (poblaciones, provincias, comunidades autónomas, puntos característicos) se escribirá únicamente el topónimo oficial y, si éste no hubiera sido adoptado todavía, se hará en la lengua propia de la Comunidad y en castellano, separados por una barra o una línea horizontal.

No obstante y mientras no se modifique el Mapa Oficial de Carreteras, si el topónimo oficial de una población difiere mucho del que figura en la edición corriente de dicho Mapa, se escribirá en ambos.

El tipo de letra no experimentará variaciones.

Si se trata de nombres comunes, deben escribirse de la misma manera descrita para los nombres propios sin denominación oficial, con el tipo de letra que corresponda a cada uno, y procurando sustituirlos, en la medida de lo posible, por pictogramas.

Finalmente, el Departamento de Obras Públicas y Transportes en el ámbito de sus atribuciones procura en todo caso mantener las señales en buen estado, y arreglar o sustituir las deterioradas.

Asimismo, se señala que dicho Departamento puede sancionar a quienes aparezcan como responsables de

cualquier deterioro o alteración de aquéllas, si se determina la autoría del hecho.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/004524**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004524.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Proyectos de inversión en la provincia de Almería, por importe total de 2.025,7 millones de pesetas, contemplados en los Presupuestos Generales del Estado, Anexo de Inversiones Reales, para la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

«Las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería durante 1990 han sido, por Centros Directivos y en millones de pesetas, las siguientes:

**INVERSIONES MOPU EN LA PROVINCIA DE ALMERIA**

Centro directivo	1990 Presupto. inicial	Gasto comprom. a 31-12-90	Inver. realiza. a 31-12-90
D. G. Carreteras .....	877,8	4.765,5	4.210,9
D. G. Puertos y Costas .....	271,2	359,3	346,4
Organ. Autón. Portuar. ....	488,3	488,1	488,1
D. G. Obras Hidráulicas .....	388,4	2.079,3	1.761,1
Organ. Autón. Hidráulicos .....	—	5,0	5,0
D. G. Vivienda y Arquít. ....	—	1.444,6	1.366,4
Instituto Geográf. Nac. ....	—	5,3	—
SEPES .....	—	71,9	71,9
<b>TOTALES .....</b>	<b>2.025,7</b>	<b>9.219,0</b>	<b>8.249,8»</b>

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/004687**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004687.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Inviabilidad de recuperación de los espacios que las ciudades han cedido a la Nacional II, con motivo de la construcción de una autopista de peaje en lugar de una variante de la citada carretera a su paso por el Maresme.

«Dado que la Variante va ser construida por la Conce-

sionaria libre de peaje para los movimientos internos y en base al mismo proyecto aprobado por la Administración, se requerirán las mismas expropiaciones y los expropiados recibirán las indemnizaciones que en justicia les correspondan, no viéndose perjudicados en sus intereses.

A tal fin, se han dado ya instrucciones a la Sociedad Concesionaria para que retire de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña el expediente iniciado, asumiendo todas las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora por la citada Demarcación, y continúe inmediatamente las actuaciones necesarias a fin de que sea finalizado rápidamente el antedicho expediente.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/004805**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004805.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Torrejuncillo, perteneciente a la Cuenca del Tajo.

«El Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la presa de Torrejuncillo fue redactado en 1988.

Este estudio fue financiado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y adjudicado a la Empresa ENADIM-SA, por importe de 999.000 pesetas, con un plazo de ejecución de tres meses.

El resultado final del estudio fue positivo en su conjunto, destacándose la afección al paisaje de la explotación de canteras, para las que se disponen las medidas de corrección adecuadas.

El Estudio de Impacto Ambiental fue remitido a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

La Junta de Extremadura informó favorablemente el mencionado estudio de Impacto Ambiental.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004806

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004806.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Navalmoral de la Mata, perteneciente a la Cuenca del Tajo.

«El Estudio de Impacto Ambiental de la Presa de Navalmoral de la Mata fue financiado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y adjudicado a la Empresa Adaro de Investigaciones Mineras, S. A. por importe de 1.466.000 pesetas mediante concurso. El estudio se realizó en el año 1988 y el plazo de ejecución fue de tres meses. El informe fue positivo sin que se derivara del mismo impacto residual importante.

Fue remitido a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura quien informó favorablemente.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004807

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004807.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Arroyo de la luz, perteneciente a la Cuenca del Tajo.

«El Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la presa de Arroyo de la Luz fue encargado por la Dirección General de Obras Hidráulicas a Proyectos y Servicios, S. A., con un presupuesto de 797.000 pesetas y plazo de elaboración de un mes.

El resultado final de este estudio es admisible, sin que se aprecien impactos residuales importantes.

No se ha realizado la declaración de impacto ambiental dado que en este caso no es obligatoria, ya que el proyecto es anterior a la normativa que la impone.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004821

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004821.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Razones que justificaron impedir el acceso el día 4-12-90 a la zona siniestrada de las obras de ampliación del Aeropuerto de Barcelona a los servicios técnicos del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat y a los representantes de los medios de comunicación.

«Las razones por las que se impidió el acceso el día 4 de diciembre de 1990 a la zona siniestrada de las obras de ampliación del aeropuerto, fueron las de existir peli-

grado de desprendimiento de las placas que todavía quedaban sujetas a la estructura, en una situación de absoluta inestabilidad.

Una vez desaparecido el peligro, cuando se retiraron las placas, se permitió el acceso a los medios de comunicación el día 5 de diciembre a las 10:30 horas de la mañana, siendo acompañados los representantes de los medios de comunicación por los facultativos Directores de la obra.

En cuanto a los servicios técnicos del Ayuntamiento del Prat, tratándose de una obra de la Administración situada en dominio público aeroportuario, restringida y sin acceso al público, se estimó que no era competencia municipal de acuerdo con la normativa vigente. No obstante, se hizo saber a los responsables municipales de fundamentar su pretensión de entrada, lo cual no fue realizado por lo mismo al carecer de competencias al respecto.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004960

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004960.

AUTOR: Antich I Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Ayudas concedidas a la incineradora de residuos urbanos de Tarragona.

«A continuación se detallan las ayudas concedidas a la incineradora de residuos urbanos de Tarragona:

	Ayudas públicas (millones de ptas.)
— Ministerio de Industria, Comercio y Turismo .....	269
— Diputación de Tarragona .....	100
— Generalidad de Cataluña .....	75
— Instituto para la diversificación ...	245
— CEE (FEDER) .....	350

La inversión total hasta la fecha es de 2.264 millones de pesetas y a esa cifra van referidas la relación de ayudas concedidas y los correspondientes porcentajes (que a la fecha totalizarían un grado de subvención del 35,1 por ciento). Está prevista no obstante una ampliación de la inversión del orden de los 900 Mptas., orientada a la puri-

ficación de gases, con lo que el total de la inversión alcanzaría los 3.100 Mptas. (y el porcentaje de la subvención el 26 por ciento aproximadamente).»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005012

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005012.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Realización por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del preceptivo estudio de impacto ambiental antes de la ejecución del actual proyecto de la Ronda Sur de Oviedo.

«El trazado entre el Cueto y Matalablina está previsto y fijado en el Estudio Informativo de la Red Arterial de Oviedo, que fue aprobado definitivamente como Plan Especial de Comunicaciones en junio de 1968. Posteriormente, en 1982, se aprobó definitivamente el Estudio Informativo de trazado de la Autopista de Asturias, que respecta el trazado del Tramo El Cueto-Matalablina, según lo establecido en la Red Arterial. Finalmente, el Plan General de Ordenación Urbana del Concejo de Oviedo fue definitivamente aprobado el 9 de agosto de 1986 y el 28 de abril de 1988 fueron aprobados determinadas modificaciones que no afectan al trazado de este tramo. En la aprobación de dicho Plan se indica la reserva del suelo necesario para el viario, así como las instalaciones y servicios vinculados al mismo.

Por tanto, existía un trazado, con su correspondiente reserva viaria, aprobado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto Legislativo de 28 de junio de 1986 y, en consecuencia, no es de aplicación la citada norma. No obstante, el proyecto incluye como anejo un estudio de impacto ambiental, con el contenido indicado en el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005156

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005156.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Situación actual del proyecto de la variante de El Puerto de Santa María (Cádiz), fecha de adjudicación de las obras y presupuesto contemplado para dicha obra, así como empresa que ha realizado el Estudio de Impacto Ambiental.

«Para la ejecución de la Variante del Puerto de Santa María ha sido aprobado ya el proyecto de trazado, habiéndose dado la correspondiente Orden de Expropiación. Asimismo, está en redacción el Proyecto de Construcción que se prevé finalizará el próximo mes de mayo. Posteriormente, se procederá a licitación de las obras en el ejercicio económico 1991, dependiendo la fecha de adjudicación e inicio de las mismas del desarrollo de los preceptivos trámites administrativos.

La cantidad prevista como anualidad para 1991 es de 150 millones de pesetas, en el concepto presupuestario 86.17.004.0805, superproyecto 9007.

El presupuesto de las obras de la Variante del Puerto de Santa María es de 4.985,3 millones de pesetas y se refiere a una autovía con dos calzadas separadas por la correspondiente mediana, estando previsto que el proyecto de construcción se realice en una o dos fases de conformidad con el correspondiente estudio de tráfico.

La puesta en servicio dependerá del programa de trabajo que oferte la empresa que se seleccione como adjudicataria de las obras.

Por otra parte, el 8 de febrero de 1991 se ha iniciado el procedimiento establecido en el artículo 13 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cuanto al Estudio de Impacto Ambiental, lo ha realizado la empresa "Control y Geología, S. A.", en un plazo de seis meses.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005194

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005194.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Protestas de los vecinos de la localidad de Sueca (Valencia) reivindicando la construcción de una variante de la carretera Nacional 332 a su paso por la citada localidad.

«Dentro del vigente Plan General de Carreteras figura, entre las travesías conflictivas, la correspondiente a la N-332 a su paso por el Municipio de Sueca.

En base a ello, en el año 1985 se dio la correspondiente Orden de Estudio, al objeto de analizar los posibles trazados para la realización de la variante de dicho municipio.

Al existir Normas Subsidiarias aprobadas, con reserva viaria para la variante, uno de los trazados inicialmente contemplados era el existente en dichas Normas.

Posteriormente y con motivo de la construcción de los embalses para la regulación del río Júcar, han variado las condiciones hidráulicas, por lo que es preciso realizar un nuevo estudio hidráulico que contemple la influencia de la construcción de la variante en las condiciones hidráulicas de la zona.

Asimismo, se prevé la duplicación de la vía de ferrocarril por el Este que habrá que tener en cuenta en la realización de la variante.

Se ha procedido, pues, a establecer los contactos oportunos con el Ayuntamiento de Sueca, al objeto de determinar los posibles trazados de dicha Variante, que se incluirán dentro del Estudio Informativo que, aprobado técnicamente será sometido a Información Pública y medioambiental, de acuerdo con la normativa vigente, continuándose posteriormente con el trámite de redacción del Proyecto de construcción y licitación de las obras.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005214

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005214.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Objeto de los contratos adjudicados a empresas encargadas de los trabajos de revisión del Catastro, durante 1987, 1988, 1989 y 1990, en la provincia de Barcelona, indicando la cuantía de la adjudicación.

«El asunto por el que se interesa Su Señoría, ha sido objeto de contestación en la solicitud de informe 186/1557, enviada al Sr. Diputado en esta misma fecha.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005230**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005230.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de modificar el itinerario de la N-332, de modo que no atravesase la ciudad de Sueca en la provincia de Valencia.

«Dentro del vigente Plan General de Carreteras figura, entre las travesías conflictivas, la correspondiente a la N-332 a su paso por el Municipio de Sueca.

En base a ello, en el año 1985 se dio la correspondiente Orden de Estudio, al objeto de analizar los posibles trazados para la realización de la variante de dicho municipio.

Al existir Normas Subsidiarias aprobadas, con reserva viaria para la variante, uno de los trazados inicialmente contemplados era el existente en dichas Normas.

Posteriormente y con motivo de la construcción de tres embalses del Plan Tous para la regulación del río Júcar, han variado las condiciones hidráulicas, por lo que es preciso realizar un nuevo estudio hidráulico que contemple la influencia de la construcción de la variante en las condiciones hidráulicas de la zona.

Asimismo, se prevé la duplicación de la vía de ferrocarril por el Este que habrá que tener en cuenta en la realización de la variante.

Se ha procedido, pues, a establecer los contactos oportunos con el Ayuntamiento de Sueca, al objeto de determinar los posibles trazados de dicha Variante, que se incluirán dentro del Estudio Informativo que, aprobado técnicamente será sometido a Información Pública y medioambiental, de acuerdo con la normativa vigente, continuándose posteriormente con el trámite de redacción del Proyecto de construcción y licitación de las obras.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005257**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005257.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Emisiones de radio que están funcionando en la provincia de Sevilla sin las preceptivas licencias y titularidad de las mismas, razones por las que no se han concedido tales licencias, así como razones por las que se ha acordado el cierre de Antena Médica de Sevilla.

«1 y 2. Las emisoras que están funcionando en la provincia de Sevilla sin licencia son:

Emisora	Municipio
Onda Sevilla	Sevilla
R. Realidad	Dos Hermanas
R. Azahar	Sevilla
R. RKM	Camas
R. Lora	Lora del Río
Onda Nueva	Lebrija
Onda Joven	Las Cabezas de S. Juan
Onda Puebla	Puebla de Cazalla
R. Meridional	Sevilla
R. La Palma	Las Cabezas de S. Juan
R. Villa Ducal	Osuna
R. San Lúcar	Sanlúcar la Mayor
Antena Médica	Sevilla
Onda 2	Sevilla
R. CC. OO.	Sevilla
R. Sol	Ecija
R. S. Juan	Las Cabezas de S. Juan

3. Radio Realidad, Radio CC. OO. y Onda Puebla, son de titularidad sindical y el resto de titularidad privada.

La titularidad pública implica siempre la existencia de una norma habilitante.

4. Las solicitudes de licencia son recibidas por la Junta de Andalucía, por ser competente en materia de concesiones de servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, según el art. 26, 5.º de la Ley 31/87 de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

5. El número de concesiones de emisiones en frecuencia modulada, que como se ha dicho en el punto anterior, compete en materia de medios de comunicación social a aquellos Gobiernos de Comunidades Autónomas que lo tengan transferido, viene en todo caso, limitado por el total de emisoras planificadas por el Real Decreto 169/89 de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

6. Actualmente se instruyen tres expedientes sancionadores a emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia carentes de asigna-

ción de frecuencia en la provincia de Sevilla, sin que ello deba presuponer la clausura de las mismas, en tanto no haya recaído resolución firme dictada por el órgano competente.

7. El expediente de referencia CI/S 896/89, instruido al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Sevilla fue resuelto por el Secretario General de Comunicaciones con fecha 25-7-90, llevándose a cabo la ejecución de las medidas de precinto acordadas con fecha 2-1-91. El motivo que ha llevado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a acordar el cierre de la denominada "ANTENA MEDICA" ha sido la aplicación del régimen sancionador establecido en el Título IV de la Ley 31/87 de 18 de diciembre de Ordenación de las Telecomunicaciones, habiendo quedado demostrado a lo largo de la instrucción del procedimiento, la comisión de una infracción administrativa de carácter muy grave tipificada en el art. 33.2 apartado a) de dicha norma.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005268

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005268.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Días del año en los que no se entregan telegramas interurbanos, así como planes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para sugerir a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) información continuada a la ciudadanía durante la jornada laboral.

«1. No se entregan telegramas interurbanos los domingos y días festivos.

Como información complementaria del hecho citado en el preámbulo de la pregunta de Su Señoría, se señala que la Residencia de Tiempo Libre de Panjón, solamente permanece abierta durante el verano y la Semana Santa, lo que justifica la información dada al ciudadano que quería imponer un telegrama con destino a la misma el día 21-12-90, puesto que eran fechas en las que oficialmente permanece cerrada.

Se ha averiguado, no obstante que el domingo 23-12-90 dicha Residencia se abrió, excepcionalmente, para la celebración de un homenaje, al que se deseaba hacer llegar un telegrama, para entregar precisamente ese domingo, en cuya fecha, el Enlace Rural de San Juan de Panjón no

presta servicio, por lo que fue imposible atender este caso de interés tan particular.

2. De una plantilla de cinco agentes prevista para la estación de Vigo, el día 27-12-90, así como las dos fechas anteriores y varias posteriores, quedó reducida a un solo agente por enfermedad y reemplazos de los cuatro restantes, lo que obligó a asegurar dos turnos (mañana y tarde) con agente único.

Esta circunstancia hizo que se designara Informadora a una persona de contrato eventual, aprovechando sus conocimientos de empleada de Agencia de Viajes, la cual, prestando servicios el día 27-12-90 y en un momento de escasa actividad se ausentó para disfrutar el tiempo de refrigerio, durante 20 minutos y desconociendo que existía un Agente de Ventas para darle suplencia en estos casos, consideró oportuno escribir una nota indicando el lugar en que se encontraba para ser localizada por sus compañeros, situándola en lugar visible.

Inmediatamente de conocerse esta circunstancia, el Técnico de Venta y Post-Venta, ordenó la destrucción de dicha nota, recordando al personal la forma de actuación en casos similares, por lo que la deficiencia quedó corregida en la misma fecha.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005269

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005269.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar para aumentar los niveles de seguridad de la carretera general Vigo-Mos-Porriño, devastada por las obras de la Autovía del mismo nombre.

«El tramo de carretera por el que se interesa Su Señoría, de aproximadamente 7,9 km. de longitud entre los p. k. 658,4 al 661,4 y del 663,1 al 668 de la carretera N-120, tiene una elevadísima intensidad de tráfico, del orden de 26.000 vehículos de IMD, razón por la cual se está construyendo una autovía.

Las obras se iniciaron a principios de 1989 y no ha podido observarse que las mismas hayan supuesto un incremento de los accidentes.

Los índices de peligrosidad para el tramo en cuestión son 46,7 en el año 1988, 44 en el año 1989 y 45,4 en el año 1990, o sea sin variaciones importantes.

Se indica que los últimos datos existentes en la Dirección General de Carreteras, que son de 1989, dan unos ín-

dices de peligrosidad en la Red de Carreteras del Estado de 42,4 para toda España y de 51,8 para la provincia de Pontevedra.

Analizando exhaustivamente los partes de accidentes elaborados por la Guardia Civil de Tráfico, puede deducirse que el número de accidentes en que la existencia de obras pudo sumarse a otra circunstancia para que se produjeran los mismos, fue de 7 en 1989 y de 6 en 1990, pero en ningún caso fueron las obras la causa determinante o principal. Es más, durante estos dos años de obras, no se ha presentado en la Unidad de Carreteras de Pontevedra ninguna reclamación de daños en el tramo en cuestión por accidente.

En consecuencia, las obras del tramo de autovía Vigo-Porriño no han hecho variar sensiblemente la peligrosidad del tramo de carretera N-120 en ejecución, aunque sí han creado, como es lógico e inevitable, un aumento considerable de molestias producidas al usuario de la misma.

No obstante, se han dado instrucciones a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, con objeto de que se extreme la señalización de las obras, al efecto de aumentar la seguridad vial del tramo durante la realización de las mismas.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### 184/005328

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005328.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Obras de reparación del tablero del Puente de San Alejandro en la N-IV, en el Puerto de Santa María.

«1. La actuación el Puente de San Alejandro consiste en la sustitución del tablero existente, dado su grado de deterioro.

El nuevo tablero será de chapa de acero electrosoldada, lo que permitirá el montaje de piezas geométricas de notables dimensiones, habiéndose iniciado ya las obras en su fase de prefabricación.

Al objeto de paliar las posibles incomodidades temporales a los usuarios, se han tomado las medidas oportunas. Actualmente se está completando la señalización precisa y se han montado carteles, para el tráfico de mediano y largo recorrido, sugiriendo itinerarios alternativos.

Se prevé iniciar el desmontaje de la mitad del antiguo tablero dentro del presente mes y terminar las obras a finales del año en curso.

Se han celebrado varias reuniones con representantes de otras Administraciones Públicas (Gobernador Civil, Jefe Provincial de Tráfico y representantes del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María), con el fin de coordinar las actuaciones tendentes a paliar el impacto que sobre el tráfico supondrá la reducción del puente de tres a dos carriles durante la ejecución de las obras, habiéndose llegado a un acuerdo al respecto.

Se señala la información enviada a Su Señoría sobre este mismo asunto en respuesta a la pregunta escrita número expediente 184/4210 de 28 de noviembre de 1990.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### 184/005344, 184/005346 y 184/005360

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005344, 184/005346 y 184/005360.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Obras de las variantes de Ausejo y Tirgo, en la Nacional-232 y Navarrete en la Nacional 120, todas ellas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

«Entre los estudios que se están realizando actualmente, se encuentra el correspondiente a la Variante de Ausejo y Tirgo en la N-232 y Navarrete en la N-120, todas en La Rioja.

Estos Estudios Informativos se encuentran en avanzado estado de redacción e incluyen ya el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Una vez redactados, y aprobados técnicamente se someterán a la preceptiva información pública señalada por la Ley de Carreteras, y medioambiental del R. D. Legislativo 1302/86 y Reglamento de desarrollo, al objeto de la Declaración de Impacto Ambiental que la construcción de las citadas Variantes pueda producir en el medio ambiente.

Posteriormente se procederá a la aprobación de los expedientes de información pública y definitiva de los Estudios Informativos para, seguidamente redactar los proyectos de construcción que una vez aprobados sirvan de base a la licitación de las obras.

El presupuesto estimado de estas obras se relaciona a continuación, no pudiendo darse el presupuesto definitivo en tanto no se redacte el proyecto de construcción.

Asenjo: 450 millones de pesetas.

Tirgo: 300 millones de pesetas.

Navarrete: 500 millones de pesetas.

En cuanto a la licitación y ejecución de las obras, resulta prematuro indicar plazos de comienzo y terminación de las mismas. Estas obras se tramitarán con cargo al Programa 513 D-Acondicionamientos. Superproyecto 9007.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005383**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005383.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en los Presupuestos de 1990, en la provincia de Almería.

«Según el Programa de Inversiones Públicas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, el Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones, actualmente Obras Públicas y Transportes, tenía previsto realizar una inversión en esa provincia de 239,0 millones de pesetas.

Finalizado dicho año, la referida inversión ha ascendido a 1467,18 millones, correspondiendo a proyectos cu-

yas actuaciones se han ubicado totalmente en esa provincia. Independientemente de éstos, se han efectuado otros, cuyo campo de acción abarca otras provincias además de la de Almería, y en ésta incide sólo parte de la inversión.

Esta última relación de proyectos, junto con la indicada en primer lugar, se adjunta como Anexo, integrando los referidos proyectos en los programas presupuestarios que gestionan los distintos Servicios y Organismos Autónomos adseritos al anterior Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones, actualmente Obras Públicas y Transportes. A su vez, en cada proyecto se desgrega el gasto comprometido y realizado.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/005385**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005385.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los Presupuestos de 1990.

«INVERSIONES MOPU EN LA PROVINCIA DE ALMERIA. AÑO 1990

(Datos en millones de pesetas)

Centro directivo	1990 Presupuesto inicial	Gasto comprometido 31-12-90	Inversión realizada a 31-12-90
D. G. Carreteras .....	877,8	4.765,5	4.210,9
D. G. Puertos y Costas .....	271,2	359,3	346,4
OO. AA. portuarios .....	488,3	488,1	488,1
D. G. Obras Hidráulicas .....	388,4	2.079,3	1.761,1
OO. AA. Hidráulicos .....	—	5,0	5,0
D. G. Vivienda y Arquít. ....	—	1.444,6	1.366,4
Inst. Geográfico Nacion. ....	—	5,3	—
SEPES .....	—	71,9	71,9
<b>TOTALES .....</b>	<b>2.025,7</b>	<b>9.219,0</b>	<b>8.249,8»</b>

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005404

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005404.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Accidentes de tráfico ocurridos en la intersección al mismo nivel de la variante de Casalarreina (La Rioja) con la N-232, desde su inauguración hasta el momento presente.

«De las cinco intersecciones con que cuenta la variante de Casalarreina, la más importante es la de la CN-232, a la que se refiere la pregunta de Su Señoría.

Se trata de una intersección de tipología de glorieta partida que se proyectó dando prioridad a los movimientos de la variante, por dos razones: en primer lugar, porque la intensidad media diaria (IMD) de la variante es superior en un 60 por ciento a la de la N-232 en el tramo; y, además, porque la proximidad con el centro urbano y consiguiente travesía de la N-232 por Casalarreina, que se mantiene, obliga a configurar la glorieta como una puerta, con la consiguiente ruptura de la velocidad de recorrido.

La señalización que presenta la N-232 en sus accesos a la glorieta es completa, incluyendo las preceptivas señales de reducción de velocidad, escalonadas en su acceso a la intersección, las de Atención de Carretera preferente y Stop, y dos grandes carteles (uno en cada sentido) anunciadores de la proximidad de una glorieta. No obstante, del seguimiento hecho por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes del funcionamiento de la glorieta, se pudo constatar una frecuente aparición de rodadas en las isletas, producto de la invasión de éstas por vehículos que presumiblemente accedían a la intersección a velocidad inadecuada, habiéndose tenido hasta principios de diciembre pasado constancia oficial, mediante parte de accidentes de la Guardia Civil de Tráfico, de tres accidentes con resultado de daños materiales.

El hecho de que la mayoría de estos accidentes han sido en horas nocturnas, motivó el estudio por parte de la Demarcación de Carreteras de diversas medidas tendentes a una mayor percepción por parte de los conductores de la proximidad de la glorieta. Entre las citadas medidas destacan la iluminación de la intersección, cuyo contrato se firmó a finales de diciembre y se está ejecutando en la actualidad, la colocación de "ojos de gato" en las isletas pintadas y de paneles direccionales o hitos reflexivos en las

isletas semicirculares y el reforzamiento mediante señalización horizontal de las limitaciones de velocidad en los accesos, estas últimas medidas van a cometerse en los próximos días.

Durante el año 91, se han producido dos accidentes más graves, y ambos según el parte de accidente con motivo de no respetar uno de los vehículos la señal de STOP.

Se señala que el Departamento de Obras Públicas y Transportes, no sólo conoce el problema objeto de la pregunta de Su Señoría, sino que ya ha adoptado las medidas precisas para solucionarlo, mediante una mejora de la seguridad vial resultante de esas medidas.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005416

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005416.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en los Presupuestos de 1990, para la provincia de Granada.

«Según el Programa de Inversiones Públicas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, el Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones actualmente, Obras Públicas y Transportes, tenía previsto realizar una inversión en esa provincia de 210,0 millones de pesetas.

Finalizado dicho año, la referida inversión ha ascendido a 463,02 millones, correspondiendo a proyectos cuyas actuaciones se han ubicado totalmente en esa provincia. Independientemente de éstos, se han efectuado otros, cuyo amparo de acción abarca otras provincias además de la de Granada, y en ésta incide sólo parte de la inversión.

Esta última relación de proyectos, junto con la indicada en primer lugar, se adjunta como Anexo, integrando los referidos proyectos los programas presupuestarios que gestionan los distintos Servicios y Organismos Autónomos adscritos al anterior Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones, actualmente Obras Públicas y Transportes. A su vez, en cada proyecto se desagrega el gasto comprometido y realizado.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005433

184/005425

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005425.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Paralización de las obras de la carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona, en el tramo de la variante de Algeciras.

«Se señala que las inundaciones ocurridas repetidamente en Algeciras y los inconvenientes que han causado en la zona, que ha sido declarada en Consejo de Ministros zona catastrófica, no son imputables a las obras, sino a las lluvias torrenciales excepcionales y que, por el contrario, las obras las ha padecido, indicándose que dichas obras no han desviado ningún tráfico pesado por las calles de la ciudad, al estar situado su trazado al exterior y no afectar a los viales urbanos. Tampoco el Barrio de San Bernabé ha quedado en ningún momento aislado.

Esta obras no están en la actualidad paralizadas, sino en ejecución y a muy buen ritmo. Lo estuvieron momentáneamente como consecuencia de los temporales excepcionales que ha padecido la zona, los vecinos y la misma obra, de lo que se tiene constancia y precisamente por ello se ha reforzado la seguridad de las barriadas circundantes y sus accesos, lo que ha requerido ejecutar muros pantallas, piedraplenes de contención, etc. contra los efectos de los temporales excepcionales y no previsibles, que han motivado algún retraso en los trabajos y que ya se han reanudado.

La empresa adjudicataria de las obras las está ejecutando, incluida la segunda fase, que comprende la duplicación de calzada, con plazo de terminación en febrero de 1992, según el contrato. El ritmo comprobado de las mismas, así como el compromiso de la Empresa adjudicataria es el de que se va a cumplir esta plazo.

Por último y como consecuencia de lo anteriormente expuesto, no ha lugar a exigir responsabilidad, sin perjuicio de que la Administración está siguiendo rigurosamente el desarrollo de las obras hasta su terminación en el plazo previsto.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005433.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Medidas que adoptó y atenciones que prestó ENATCAR a los familiares de las víctimas y a los heridos en el accidente que un autobús de dicha empresa protagonizó en un viaje de Madrid a Vigo.

«Una vez informada ENATCAR del accidente por la Policía Municipal, se desplazó personal responsable al lugar de los hechos para recabar de la Guardia Civil de Tráfico información de los centros hospitalarios a los que habían sido trasladados los heridos, creándose en el mismo momento un centro coordinador para recibir información y trasladarla a los familiares de los accidentados, a través de las oficinas de ENATCAR en Madrid y Orense, y de sus representantes en otros destinos a los que se dirigían los viajeros accidentados.

Estos centros de información permanecieron durante toda la noche del día 28 de diciembre atendidos por personal de ENATCAR, estableciéndose los días siguientes un centro en Madrid, para la atención personal y telefónica, operativo desde las 7,00 horas hasta las 24,00 horas.

Durante la tarde del día 28, se realizaron, por personal de la Empresa, visitas a todos los centros hospitalarios a fin de interesarse por el estado, evolución e identificación de los heridos, entregando tarjetas con número de teléfono y dirección a la que podrían dirigirse. En los días sucesivos se realizaron visitas diarias a todos los centros hospitalarios contactando con los familiares, si estaban presentes, y recogiendo el parte médico.

En la noche del día 28, se dispuso un autocar con salida de Galicia para el traslado gratuito de los familiares de los viajeros accidentados hasta Madrid y a los familiares que utilizaron otro medio de transporte les fue adelantado el pago del mismo. Asimismo, se facilitó alojamiento, en régimen de pensión completa, a los familiares de los heridos mientras éstos estuvieron ingresados en los centros hospitalarios de Madrid, así como los números de teléfono a los que debían dirigirse para resolver cualquier problema que pudiera surgir y el del centro establecido para entregar el equipaje de los accidentados.

Respecto a los fallecidos en el accidente, se mantuvo al personal de ENATCAR en el Instituto Anatómico Forense para atender a los familiares y hacerse cargo de todos los trámites del traslado, para aquellos fallecidos cuyos familiares aceptaron el servicio.

En relación con la situación legal del transporte y del vehículo utilizado, la misma había sido comprobada, previamente a la realización del transporte, por ENATCAR mediante la solicitud de los documentos acreditativos de

tener contratados los seguros correspondientes y, en particular, de acuerdo con el Real Decreto 1575/1989, de 22 de diciembre, el del seguro Obligatorio de Viajeros, comprobando y ratificando ENATCAR la comunicación del accidente a la Compañía Aseguradora.

El vehículo de matrícula LU-9822-RO, perteneciente a la Empresa Monforte, cumplía ampliamente las condiciones establecidas, en acuerdo de ENATCAR con las Asociaciones de Transportistas, para los vehículos que circulan en la línea Vigo-Madrid en que se establece una antigüedad máxima de 5 años.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/005444**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005444.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Subvención al transporte de las mercancías en el archipiélago balear, al objeto de incentivar el comercio y la industria.

«El Gobierno, en relación con el tema de la subvención al transporte, tanto de viajeros como de mercancías, por vía aérea como por vía marítima, con origen y destino a las Islas Canarias y Baleares, ha mantenido la política establecida en esta materia, de tal manera que no ha introducido variaciones tanto en lo que se refiere al régimen de bonificaciones previstas al tráfico regular de españoles residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, como respecto al régimen de subvenciones al transporte de mercancías con los Archipiélagos españoles.

Con respecto al tema concreto de la subvención al transporte de mercancías con origen o destino a las Islas Canarias, se señala que está basado fundamentalmente en el hecho de la situación intrínseca que afecta a las citadas Islas por su situación geográfica y por sus condiciones económicas.

La subvención a Canarias en el transporte de mercancías está configurada por el establecimiento de una serie de compensaciones para el transporte aéreo y marítimo entre las citadas Islas y la Península, entre aquellas y los países extranjeros y para el transporte insular. Oscila dicha subvención entre el 0,5 por ciento y el 35 por ciento del flete, afectando fundamentalmente al transporte marítimo de productos agrarios. Estas subvenciones son específicas para determinados productos perecederos (plátanos, tomates, cebollas, etc.) así como para el transporte

aéreo de plantas vivas y flores, en función de la asignación presupuestaria que para cubrir este objetivo establece cada año la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de lo que se deduce que la subvención al transporte de mercancías con el Archipiélago canario, se aplica principalmente a un reducido grupo de productos perecederos.

Tal subvención a las Islas Canarias está motivada, como se ha indicado anteriormente, por la gran distancia geográfica existente entre las Islas y la Península, lo que determina que la Comunidad Canaria no se encuentre en unas condiciones equivalentes de igualdad, por su propia lejanía, que las demás regiones españolas.

Asimismo, el régimen económico-fiscal y la propia situación de las Islas Canarias dentro del contexto de la Comunidad Económica Europea es diferente del conjunto nacional, por lo que se ha considerado conveniente seguir manteniendo el régimen de subvenciones actualmente previsto.

La comparación en régimen de igualdad entre las Islas Baleares y las Canarias, por las causas aludidas no es posible, si bien para las Baleares se han mantenido igualmente unas tarifas especiales de carga por vía aérea para el transporte de ciertos productos perecederos (ensaimadas y sobrasada).

Por último, en este tema habría que tener en cuenta que desde la adhesión de España a las Comunidades Europeas el establecimiento de nuevas subvenciones o ayudas pudiera llevar a plantear problemas a la hora de la necesidad de compatibilizar las mismas con la normativa comunitaria sobre esta materia prevista en los artículos 92 a 94 del Tratado de Roma.»

Madrid, 4 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/005451**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005451.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Zonas de sombra en la provincia de Zamora que impiden una correcta visión de la televisión pública en toda la provincia.

«1. Según estudios realizados por los Servicios Técnicos de RETEVISION, las zonas en sombra para los programas de TVE-1 y TVE-2, de TVE, se concentran principalmente en la parte noroeste de la provincia, más concretamente en zonas de la Sierra Segundera, en el límite con Orense y la frontera con Portugal. En la ciudad de Za-

mora, las zonas en sombra se localizan en el Barrio Pantoja y la Vaguada, en la parte noroeste de la ciudad.

2. El Ente Público RETEVISION, para cumplir con la responsabilidad de extender la cobertura de las TV Públicas, ha establecido el procedimiento de la firma de convenios de cooperación con Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos. En el caso de Zamora, existe un convenio firmado con la Diputación Provincial para la extensión de los programas de TVE, que contempla la instalación de los siguientes reemisores: Hermisende, Porto, Lubian, Pias, La Tejera, Peleagonzalo, Galende (Ribadelago), Villalpando, Bóveda de Toro.

Todos ellos se encuentran en proceso de instalación y, principalmente, están estudiados para dar servicio en las zonas en sombra anteriormente indicadas.

Para cubrir las zonas en sombra de la capital, se ha estudiado la instalación de un reemisor urbano, quedando por determinar el emplazamiento más adecuado para su ubicación.

3. Con la puesta en servicio de los reemisores anteriormente citados, la cobertura en la provincia de Zamora alcanza la mayor parte de su territorio. No obstante lo anterior, es voluntad de RETEVISION ampliar la cobertura hasta alcanzar, en la medida de lo posible, a la totalidad del territorio. A tal efecto, se va a proceder a suscribir nuevos convenios con la Diputación Provincial y Ayuntamientos afectados para la consecución a este fin.

Por lo que se refiere a la situación del Convenio firmado con la Diputación de Zamora, RETEVISION se encuentra a la espera de la finalización de las obras, cuya ejecución corresponde a la Diputación, al objeto de proceder por parte de RETEVISION a la instalación del equipamiento radioeléctrico necesario.

4. En cuanto a las inversiones a realizar para conseguir una cobertura integral en la provincia de los programas de TVE, es difícil, a priori, su cálculo por cuanto los costes de infraestructura e instalación sólo son posibles de determinar una vez finalizadas las correspondientes obras o instalaciones.

5. La puesta en servicio de los reemisores contemplados en el Convenio suscrito con la Diputación de Zamora, se encuentra pendiente de la realización de la primera fase de las obras de infraestructura por parte de la Diputación, para cada reemisor, según se especifica en dicho Convenio. Una vez terminada esa primera fase y cumplidas las cesiones correspondientes, RETEVISION procederá a instalar y poner en servicio los reemisores en el plazo de tres meses.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005461

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005461.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Normas de calidad y mecanismos de inspección establecidos por el Gobierno para la adquisición y suministro de Gas Natural para uso doméstico e industrial.

«La política del Gobierno para garantizar un suministro adecuado de gas natural, se basa en la centralización de las adquisiciones de gas natural en la empresa pública ENAGAS, que sigue las directrices del Gobierno en cuanto a origen geográfico y calidades del gas natural adquirido.

El marco legal de los suministros de gas natural por canalización, así como de las instalaciones de gas, viene establecido por las siguientes disposiciones generales:

— Ley 10/1987, de 15 de junio de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos.

— Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

— Normas básicas de instalaciones de gas en edificios habitados, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 29 de marzo de 1974.

— Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974; modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 23 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984.

Las empresas suministradoras de gas natural por canalización vienen obligadas a efectuar los suministros a todo peticionario del servicio, en tanto tengan medios técnicos para ello, suscribiendo al efecto el correspondiente contrato o póliza de abono, que responderá al modelo que figura anexo al Reglamento General del Servicio Público de combustibles gaseosos anteriormente citado.

Asimismo, de acuerdo con dicho Reglamento General, corresponde al usuario mantener en perfecto estado de conservación sus instalaciones, así como hacer el uso adecuado de las mismas. Para ello, deberán realizar inspecciones periódicas cada 4 años, utilizando los servicios de un instalador autorizado.

Las Empresas Suministradoras serán responsables de la conservación de las instalaciones hasta la llave de entrada al inmueble. Asimismo, dichas Empresas están obligadas a mantener la presión del gas suministrado y su poder calorífico dentro de los límites reglamentariamente establecidos.

Las Empresas Suministradoras, antes de iniciar el suministro de gas natural a un usuario, exigirán el certificado de la Empresa Instaladora de gas que haya llevado a cabo el montaje y ejecución de las instalaciones, comprobando que la instalación en sus partes visibles cumple las Normas Básicas, tanto en materiales como en ven-

tilación, que se estanca el gas a la presión de suministro, que los dispositivos de maniobra funcionan correctamente y que el gas llega normalmente a los puntos de consumo. Además, deberán cumplimentar la parte correspondiente del Certificado de Instalación de Gas, quedándose con una copia de dicho Certificado, que estará a disposición de la Administración competente en materia de combustibles gaseosos.

Las Empresas Suministradoras deberán realizar visitas de inspección periódicas las instalaciones de los usuarios, que comprenderán cada año, como mínimo, un 25 por ciento de los abonados. Igualmente cada 2 años, y cuantas veces sean requeridas para ello, facilitarán por escrito a cada abonado las recomendaciones de utilización y medidas de seguridad que los usuarios deben tener presente para el uso del gas. Si en las inspecciones realizadas se comprobare que las instalaciones no cumplen la normativa vigente, las Empresas Suministradoras cortarán el suministro de gas notificándolo al Organismo competente.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005474

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005474.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Pago de las indemnizaciones a los agricultores de la Vega de Almería, propietarios de invernaderos que están siendo expropiados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de una Autovía.

«Se han tramitado los oportunos expedientes de expropiación forzosa, que se encuentran en trámite de justiprecio.

Las valoraciones se establecen con arreglo a los precios de mercado, que, si son aceptados por los interesados, determinan el establecimiento del justiprecio por mutuo acuerdo. En otro caso, se inicia el procedimiento ordinario de justiprecio, con intervención de los Jurados Provinciales de Expropiaciones.

Los perjuicios ocasionados por la ejecución de las obras, en los casos en que puedan haberse producido, son considerados dentro del propio expediente expropiatorio.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005476

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005476.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Interrupción de las comunicaciones telefónicas en Albolote (Granada).

«1. La nueva central de Albolote, de tecnología digital, fue puesta en servicio el día 21 de diciembre de 1990. Como en todas las puestas en servicio de nuevas centrales, se fija una hora de bajo tráfico 2 horas de dicho día, para paliar los efectos de suspensión temporal del servicio que las operaciones de este tipo conllevan ineludiblemente.

La transferencia propiamente dicha duró, aproximadamente, 30 minutos, si bien algunos problemas puntuales se fueron resolviendo a lo largo del día, conforme se iban poniendo de manifiesto.

El día 30 de diciembre de 1990, hubo una nueva interrupción del servicio desde las 14 horas hasta las 2 horas del 31-12-90, interrupción que no tuvo ninguna conexión con el hecho anterior.

2. El 21 de diciembre de 1990, la causa fue la transferencia de abonados de la central antigua (Atarfe) a la nueva central que siempre lleva consigo una pequeña interrupción del servicio.

El 30 de diciembre de 1990, la interrupción se debió a corte de energía por avería en el Centro de Transformación y consiguiente agotamiento de baterías al fallar simultáneamente, la transferencia de alarmas hasta el Centro de Control.

3. Los "cortes" que conlleva la puesta en servicio de las nuevas centrales, se hacen en horas de bajo tráfico, se suele avisar a los abonados más significativos (Guardia Civil, Hospitales, etc.), y las duraciones son las mínimas técnicamente posibles.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005477

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005477.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el concepto «Varias regiones».

«Finalizado el ejercicio de 1990, la distribución por Comunidades Autónomas de las inversiones realizadas en dicho año por el Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones actualmente Obras Públicas y Transportes, y en las materias reseñadas en la pregunta de Su Señoría, es el que se refleja en el cuadro que se adjunta como Anexo.

En el mismo, se puede contemplar que existe una serie de proyectos cuyas actuaciones se ubican en varias provincias pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas. La relación de estos últimos se acompaña en el Anexo citado, integrando dichos proyectos en los programas presupuestarios que gestionan los distintos Servicios y Organismos Autónomos adscritos al anterior Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones, actualmente a Obras Públicas y Transportes. A su vez, en cada proyecto se desagrega el gasto comprometido y realizado.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005497

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005497.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Medioambiental del proyecto de construcción del embalse de El Atance en la provincia de Guadalajara.

«Se ha redactado un Estudio de Impacto Ambiental financiado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y adjudicado mediante Concurso a la Empresa Estudio de Proyectos Técnicos Industriales S. A. (EPTISA), por un importe de 3.500.000 pesetas. El plazo de ejecución ha sido de 5 meses.

El resultado final del Estudio es que no hay impactos residuales importantes y en él se proponen medidas correctoras, como el Estudio de prospección de la Zonas Arqueológicas afectadas, que ya ha sido contratado; el traslado de la Iglesia de El Atance, etc. En estos momentos está pendiente la Declaración de Impacto Ambiental que ha de formular la Secretaría General de Medio Ambiente, para la aprobación definitiva del proyecto de la Presa.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005553

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005553.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Requisitos mínimos exigidos a los Centros estatales de Educación General Básica (EGB) tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

«La administración educativa, al determinar los requisitos y exigencias de los Centros de los distintos niveles de enseñanza, ha procurado conjugar las exigencias mínimas de la calidad de la enseñanza con la situación actual y con las posibilidades reales de implantación en Centros de nueva creación, que son en los que se prevé la aplicación de las normas que a tal efecto se aprueben.

De todo ello, como sucederá con la generalidad de los aspectos que afectan al desarrollo de la LOGSE, no se pretende hacer una imposición por la Administración, sino que ha sido y será objeto de diálogo y negociación con los sectores implicados, proceso en el que no se parte de imposibles ni se producirán resultados que pudieran enjuiciarse en la forma en que se hace en el primer apartado de la pregunta de Su Señoría.

Finalmente, se señala que, todos los centros actuales con autorización definitiva o clasificados como homologados, podrán seguir impartiendo los niveles correspondientes sin necesidad de remodelación.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005564**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005564.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Deuda de los Clubes de fútbol incluidos en el Plan de Saneamiento que prevé la Ley del Deporte, a 31-12-89 y a 31-12-90.

«En el Consejo Superior de Deportes se conocen los datos económicos de los clubes de fútbol a través de los informes de auditoría correspondientes remitidos desde la Liga Nacional de Fútbol Profesional. Dichos informes están referidos al 30 de junio de cada año, que es la fecha de cierre del ejercicio económico de los clubes. Por ello, no cabe precisar el volumen total de dichas deudas al 30 de diciembre de 1989 y al 30 de diciembre de 1990.

No obstante y según los informes de auditoría citados, la deuda de los clubes de fútbol incluidos en el Plan de Saneamiento que prevé la Ley del Deporte era:

A 30 de junio de 1989: 30.182.916.000 pesetas.

A 30 de junio de 1990: 36.569.687.000 pesetas.

A los efectos del Plan de Saneamiento, y según los términos establecidos en el Convenio suscrito entre el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional, el día 18 del pasado mes de enero, de las deudas anteriormente señaladas se contemplarán, en los términos previstos en la Disposición Adicional decimotercera, las contraídas con el Estado y sus Organismos Autónomos, Seguridad Social y Banco Hipotecario. De las deudas privadas se contemplarán las contraídas, vencidas o no, hasta el 30 de junio de 1989, siempre que sean reconocidas por la LNFP.

A tal fin, y en el momento actual se está procediendo a la identificación exacta de dichas deudas que serán objeto del referido Plan de Saneamiento.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005566**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005566.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Sorteo para la adjudicación de las reservas de entradas para los Juegos Olímpicos de Barcelona-92, así como número de entradas que estarán en venta al público una vez deducidas invitaciones y restantes compromisos, en las Jornadas Inaugural y de Clausura en el Estadio Olímpico.

«Si la demanda supera la oferta, se efectuará un sorteo entre todos los que las hayan solicitado, de acuerdo con la normativa aprobada por los órganos de gobierno del COOB'92 en fecha 4 de septiembre de 1990. Según comunica el COOB'92 (Comité Organizador Olímpico Barcelona'92), aproximadamente entre un 60 y un 70 por ciento de las entradas estarán en venta al público para las ceremonias de inauguración y clausura.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005569**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005569.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestarias que se transfieren a las Comunidades Autónomas para la promoción pública concertada de viviendas de protección oficial desde el año 1985 hasta la fecha.

«Las cantidades presupuestarias transferidas a las Comunidades Autónomas para promoción pública concertada de viviendas de Protección Oficial, durante los años 1985 a 1990, han sido en total de 97.707 millones de pesetas.

De ellos, 69.433,6 corresponden a subvenciones y los 28.273,4 restantes a préstamos, con el desglose que se expone a continuación, por conceptos, anualidades y en millones de pesetas.

**SUBVENCIONES EN VIRTUD DEL ACUERDO ECONOMICO SOCIAL (AES)**

(“B. O. E.” del 10 de octubre de 1984)

	(Millones ptas.)
1985 .....	10.641,8
1986 .....	11.305,4

	(Millones ptas.)
1987 .....	9.247,8
1988 .....	1.262,5
1989 .....	529,2
<b>TOTAL .....</b>	<b>32.986,7</b>

Subvenciones con arreglo al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de febrero de 1985, entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (actualmente Obras Públicas y Transportes) y la Comunidad Autónoma de Madrid, para la ejecución del Programa Barrios en remodelación:

	(Millones ptas.)
1985 .....	9.061,6
1986 .....	5.787,6
1987 .....	5.000,0
1988 .....	7.000,0
1989 .....	2.000,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>28.849,2</b>

Subvenciones establecidas en el Convenio de Colaboración suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (actualmente Obras Públicas y Transportes) y la Junta de Extremadura, el 29 de diciembre de 1987 para la cofinanciación de 716 viviendas de Protección Oficial:

	(Millones ptas.)
1987 .....	2.290,0

Subvenciones previstas en el Convenio suscrito también entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (actualmente Obras Públicas y Transportes) y la citada Junta de Extremadura, el 16 de noviembre de 1989, para cofinanciación de Viviendas de Protección Oficial y rehabilitación del Patrimonio Histórico:

	(Millones ptas.)
1989 .....	1.907,7
1990 .....	3.000,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.907,7</b>

Subvenciones en virtud del Convenio celebrado el 27 de diciembre de 1989, entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (actualmente Obras Públicas y Transportes) y la Junta de Extramadura para el realojamiento de los ocupantes de la Unidad Vecinal de Absorción (Barriada La Paz) de Mérida.

	(Millones ptas.)
1989 .....	200,0
1990 .....	200,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>400,0</b>

Aparte de estas subvenciones, las cantidades apartadas en concepto de préstamos al 5 por ciento de interés anual, reintegrables en 25 años, para la promoción pública han sido:

	(Millones ptas.)
1985 .....	7.237,3
1986 .....	6.918,9
1987 .....	5.159,6
1988 .....	2.894,4
1989 .....	1.279,3
1990 .....	511,2
<b>TOTAL .....</b>	<b>24.000,7</b>

Además, con las mismas condiciones se concedieron créditos suscritos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (actualmente Obras Públicas y Transportes) y la Generalitat Valenciana el 20 de enero de 1987 y el 27 de noviembre de 1989 para la promoción de nuevas edificaciones, con motivo del traslado de las poblaciones de Gabarda y Beneixida (Valencia), afectadas por inundaciones producidas por el derrumbamiento de la Presa de Tous.

	(Millones ptas.)
1987 .....	440,9
1988 .....	852,7
1989 .....	1.695,6
1990 .....	1.283,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.272,7»</b>

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005583**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

mulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005583.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Inversiones que ha realizado el Gobierno en los últimos cinco años en la ciudad de Melilla, así como previstas para 1991, con la finalidad de mejorar los diferentes medios técnicos en la lucha de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado contra el problema de la droga.

«Con cargo a los presupuestos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, se han suministrado, en los últimos cinco años, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Melilla, medios técnicos por importe de 99.886.939 pesetas.

Durante el presente año está previsto invertir en principio 29.100.399 pesetas. Dado que algunas partidas aún no están distribuidas esa cantidad podría incrementarse.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005584

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005584.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Inversiones que ha realizado el Gobierno en los últimos cinco años en la ciudad de Ceuta, y previsiones para 1991, con la finalidad de mejorar los diferentes medios técnicos en la lucha de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado contra el problema del tráfico de drogas.

«Con cargo a los presupuestos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, en los últimos cinco años se han suministrado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta, medios técnicos por importe de 84.436.868 pesetas.

Durante el presente año está previsto invertir en principio 29.457.836 ptas., aunque aún quedan partidas sin distribuir, por lo que esa cantidad podría incrementarse.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005592

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005592.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Reducción de la asignación presupuestaria entre 1990 y 1991 en relación con la Hermandad de Donantes de Sangre de Ciudad Real.

«El Presupuesto inicial para 1990, situado en el Centro de Gasto, Hospital "Ntra. Sra. de Alarcos", de Ciudad Real, para la actividad de la Hermandad de Donantes de Sangre, fue de 14.390.000 pesetas.

Para 1991, dicho Presupuesto inicial —que constituye la partida 2211.1, Hermandad de Donantes de Sangre—, es de 9.825.000 pesetas. Cantidad resultante tras diversos ajustes realizados al Capítulo II del Presupuesto del Centro de Gasto, dentro del marco de austeridad en que se movió la cuantificación del Presupuesto de 1991.

Respecto a la segunda cuestión planteada en la pregunta de Su Señoría se indica que las diferentes Hermandades, junto con los responsables de los Bancos de Sangre, colaboran en campañas de promoción de donación de sangre que vienen a garantizar su abastecimiento dentro de los Centros Sanitarios de la Red.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005609

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005609.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes a las Comunidades Autónomas de nuestro país para instalaciones deportivas de uso público e interés federativo en 1990 y reparto por provincias en la Comunidad Autónoma de Andalucía de dichas subvenciones.

«Las subvenciones que el Consejo Superior de Deportes ha concedido en 1990 para instalaciones deportivas de uso público (excluido el Plan de Extensión de la Educación Física) han tenido la siguiente distribución por CC. AA.:

Andalucía .....	420.000.000
Aragón .....	408.442.046
Asturias .....	273.798.946
Baleares .....	175.000.000
Canarias .....	304.477.354
Cantabria .....	30.654.400
Castilla-La Mancha .....	184.260.202
Castilla-León .....	519.773.920
Cataluña .....	315.200.000
Extremadura .....	240.123.825
Galicia .....	200.500.995
Madrid .....	721.863.728
Murcia .....	178.553.376
País Vasco .....	365.740.332
Valencia .....	637.488.346

En 1990 las subvenciones, en millones de pesetas, a las provincias andaluzas son las siguientes:

Granada .....	132
Málaga .....	138
Sevilla .....	150

Los criterios han sido:

- a) Que la Comunidad Autónoma solicite la instalación al Consejo Superior de Deportes.
- b) Que la instalación sea considerada de interés federativo para el deporte de ámbito estatal, o forme parte de los módulos CEDU.
- c) Que la Comunidad Autónoma participe en la financiación.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005628**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005628.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno del hecho de que haya sido cursado algún tipo de normativa con objeto de restringir el desarrollo de actuaciones de la Policía tendentes a obstaculizar o impedir la convocatoria o realización de actividades a favor del cese de la Guerra en el Golfo Pérsico.

«No se ha impartido norma alguna para tratar de obstaculizar o impedir la realización de actividades o mani-

festaciones a favor del cese de la guerra en el Golfo Pérsico, que se realizasen al amparo de la normativa vigente.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005634 y 184/005635**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005634 y 184/005635.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en las provincias de Granada y Almería en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991.

«Dado que las preguntas formuladas por los señores Diputados del Grupo Izquierda Unida, núms. exp. 184/5634 a 5641, son idénticas en su formulación, y referidas todas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha preparado una respuesta conjunta para que Sus Señorías obtengan una contestación satisfactoria a las cuestiones formuladas, con la perspectiva de todas las provincias a que se refieren dichas cuestiones.

- a) El estado de ejecución de inversiones en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 1990 es, distribuido por provincias, el que se expresa a continuación:

**EJECUCION DE INVERSIONES A 31-12-90**

(En millones de pesetas)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

Provincia	Realizado (*)
Almería .....	54,9
Cádiz .....	31,2
Córdoba .....	16,6
Granada .....	103,1
Huelva .....	26,0
Jaén .....	4,2

Provincia	Realizado (*)
Málaga .....	50,0
Sevilla .....	282,8
<b>TOTAL</b> .....	<b>568,8</b>

(\*) En miles de pesetas.

b) El estado de ejecución de las transferencias a la misma fecha es el siguiente:

**ESTADO DE EJECUCION DE LAS TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES A 31-12-90**

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

Provincia	Importe (*)
Almería .....	400
Cádiz .....	11.200
Córdoba .....	400
Granada .....	18.200
Huelva .....	11.000
Málaga .....	56.850
Sevilla .....	73.766
<b>TOTAL</b> .....	<b>171.816</b>

(\*) En miles de pesetas.

A continuación se detalla, por Direcciones Generales y Organismos Autónomos, dependientes del Ministerio de Cultura, relación de proyectos y actuaciones previstas en las provincias andaluzas para 1991.

Aunque pueda parecer obvio, se destaca que los datos consignados y los proyectos referidos, constituyen previsiones del Departamento de Cultura. La lógica de los acontecimientos puede plantear necesidades o prioridades distintas de las que aquí se señalan, que pueden variar los programas de actuación en mayor o menor grado.

Por otra parte, existen actuaciones, especialmente en el caso de las subvenciones, que no pueden programarse al detalle de antemano. Por ello, en este informe, se ha tratado de consignar, por áreas, todos los proyectos y actividades que piensa acometer el Departamento de Cultura. En ocasiones, los importes no están aún determinados, otras veces, se dan cantidades globales que implican gastos de carácter plurianual.

No hay que olvidar, por último, que la mayor parte de las subvenciones que se otorgan desde el Ministerio de Cultura no tienen carácter explícitamente regional.

**1. LIBRO Y BIBLIOTECAS**

**A) Actuaciones en Bibliotecas Públicas andaluzas**

Están previstas las siguientes realizaciones:

**ALMERIA:** Biblioteca Pública. Coste previsto de su informatización: 11.000.000.

**CORDOBA:** Biblioteca Pública. Finalización de la reforma de las instalaciones: 4.000.000.

**GRANADA:** Biblioteca Pública. Terminación de las obras de construcción. Adquisición del mobiliario, publicaciones, etc.: 435.000.000.

**SEVILLA:** Biblioteca Pública. Obras estructurales en el edificio contiguo a la sede actual: 30.000.000.

Al margen de esta inversión, se prevé la construcción de una nueva sede. El proyecto puede estar redactado a finales de 1991. El coste total de la obra se estima en torno a 1.000.000.000 de pesetas.

**HUELVA:** Biblioteca Pública. Se ha encargado proyecto de remodelación, que será presentado antes del verano de 1991. El importe total de la obra ascenderá aproximadamente a unos 350.000.000 de pesetas.

**MALAGA:** Biblioteca Pública. Se prevé reubicar la institución en una sede distinta de la actual. El presupuesto de reforma del nuevo edificio se estima en torno a 650.000.000 pesetas. Está prevista la elaboración del Proyecto de Reforma para los primeros meses de 1992.

B) A lo largo del año en curso proseguirán los trabajos para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, de acuerdo con un Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**2. MUSICA Y TEATRO**

**A) Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos**

En el contexto del Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos que se lleva cabo entre los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo (Obra Civil) y Cultura (Equipamiento escénico) se han inaugurado, hasta 1990, numerosos Teatros en Andalucía, entre los que cabe destacar el Cervantes (Málaga), Lope de Vega (Sevilla) y Olivares Veas (Cádiz). En el año en curso, está previsto por parte del Departamento de Cultura finalizar las inversiones iniciadas en el Teatro Apolo de Almería.

**B) Palacio de la Cultura de Sevilla**

En virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, la Diputación Provincial y la Sociedad Estatal Expo'92, se realizará la construcción del denominado Teatro de la Maestranza. La aportación del Ministerio de Cultura se cifra en un total de 375.000.000 ptas.

**C) Teatro de La Cartuja (Sevilla)**

Se enmarca dentro del Programa de Nuevos Espacios Teatrales (Plan NET) para la construcción de Salas modernas de carácter polivalente en determinadas ciudades, donde ello se considere adecuado. Existe un Protocolo de

intenciones que, en breve, será elevado a Convenio, entre el Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Sociedad Estatal Expo'92, para la construcción de una Sala Polivalente como sede del Centro Andaluz de Teatro de la Cartuja de Sevilla, cuyo coste total se cifra en más de 1.000.000.000 ptas. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música costeará parte del equipamiento con una previsión de inversión de 200.000.000 ptas.

D) Otras previsiones de actuación

En lo que se refiere a realización de Actividades Culturales, están previstas numerosas funciones de las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en las diferentes provincias andaluzas (Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela en el Gran Teatro Falla de Cádiz, Teatro Miguel de Cervantes de Málaga, Teatro de la Maestranza de Sevilla; Compañía Nacional de Teatro Clásico en el Teatro Falla de Cádiz y Teatro Lope de Vega de Sevilla; Ballet Nacional de España en el Gran Teatro de Córdoba, en el Teatro de la Maestranza de Sevilla; Centro Dramático Nacional en el Gran Teatro de Córdoba y en los Reales Alcázares y en el Teatro Lope de Vega de Sevilla, Conciertos de Música Contemporánea en Córdoba y Granada, actuaciones de la Orquesta y Coro Nacionales de España en Sevilla, etc.).

Además, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música subvencionará el Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz, el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, el Festival Internacional de Teatro de Granada y el Festival Internacional de Música Ciudad de Ayamonte de Huelva.

Por último y, en el contexto de su política de subvenciones, habrá, sin duda, Compañías Andaluzas que recibían ayudas para montajes, giras, etc.

3. BELLAS ARTES Y ARCHIVOS

A) Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica en Andalucía

Se prevé la realización de unas 2.000 fichas en el año 1991, con un Presupuesto máximo de 12.000.000 ptas.

B) Actuaciones en Bienes Muebles

Al margen de las intervenciones a realizar directamente por el personal del Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte, existen previsiones de actuación por parte del departamento de Bienes Muebles del citado Instituto en 1991 en diversas provincias andaluzas:

GRANADA

Sala de los Reyes de la Alhambra ..... 10.000.000

MALAGA

Restauración de la Casulla Litúrgica del siglo XVIII ..... 2.100.000

SEVILLA

Restauraciones diversas ..... 18.764.000

C) Actuaciones en Monumentos

Se prevé realizar en 1991, las siguientes inversiones en Andalucía:

SEVILLA

Archivo de Indias ..... 25.100.000

Cartuja de Santa María de las Cuevas ..... 224.800.000

CADIZ

Casa de las Viudas ..... 35.000.000

D) Museos Estatales

La Dirección de los Museos Estatales ha previsto para 1991 destinar al Museo de Bellas Artes de Sevilla la cantidad de 628.200.000.

E) Archivos

Las previsiones correspondientes a 1991 en Andalucía, son las siguientes:

ALMERIA

Archivo Histórico Provincial ..... 36.000.000

CADIZ

Archivo Histórico Provincial ..... 18.000.000

JAEN

Archivo Histórico Provincial ..... 30.000.000

SEVILLA

Archivo Histórico Provincial ..... 50.000.000

Archivo General de Indias ..... 10.000.000

F) Exposiciones

Además de la circulación a través de las diversas provincias andaluzas de pequeñas exposiciones de carácter itinerante, el Centro Nacional de Exposiciones participará con la cantidad aproximada de 35.000.000 ptas., en la producción de una Muestra sobre Pintura Sevillana de los siglos XVI y XVII en el Hospital de los Venerables de Sevilla.

4. INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

Las actuaciones previstas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en Andalucía a lo largo del año en curso son las siguientes:

A) Subvenciones para el mantenimiento de Salas de Exhibición en zonas rurales de baja rentabilidad. Cuando se tengan los datos precisos sobre la actividad de los cines en 1990, se realizará el reparto correspondiente a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Orden de 12 de marzo de 1990.

B) Subvenciones a Salas de Exhibición con recaudación inferior a 1.500.000 ptas. (art. 16.2 del R. D. 3071/78 de 11 de noviembre). Dado el período transitorio surgido con la promulgación del R. D. 1282/1989, en 1991 se destinarán 50.000.000 ptas. para subvencionar a los cines españoles que en el pasado año no pudieran acogerse a la nueva subvención gestionada por las Comunidades Autónomas. En Andalucía el importe de estas subvenciones es de 15.119.998 ptas. distribuidas por provincias del siguiente modo:

Almería .....	2.538.105
Jaén .....	328.537
Córdoba .....	1.930.895
Sevilla .....	2.712.533
Huelva .....	1.278.307
Cádiz .....	1.811.276
Málaga .....	438.854
Granada .....	4.081.491

C) Plan Nacional de Informatización de las Taquillas de las Salas de Exhibición.

En Cádiz se instalarán equipos informáticos en los cines Avenida y Multicines Cádiz.

D) El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales prevé subvencionar el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, con la cantidad de 12.000.000 ptas.

E) Al margen de las subvenciones previstas, la Filmoteca Española destinará unos 3.000.000 de ptas. para la recuperación de la película "Currito de la Cruz", de acuerdo con la Expo'92.

5. COOPERACION CULTURAL

A través de la Dirección General de Cooperación Cultural el Ministerio de Cultura viene colaborando con la Jun-

ta de Andalucía en la realización del Programa Cultural-Campo en la Alpujarra Granadina desde 1986.

Para 1991 los gastos previstos para este Programa ascienden a 5.000.000 ptas., que se destinarán al Plan de Apoyo a la lectura pública.

En Málaga se prevé transferir, de acuerdo con una subvención nominativa de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, la cantidad de 25.000.000 de ptas. con destino a la rehabilitación del Edificio del Centro de la Generación del 27, dependiente de la Diputación de Málaga.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/005636 y 184/005637**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005636 y 184/005637.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en las provincias de Málaga y Sevilla en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991.

«Dado que las preguntas formuladas por los señores Diputados del Grupo Izquierda Unida, núms. exp. 184/5634 a 5641, son idénticas en su formulación, y referidas todas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha preparado una respuesta conjunta para que Sus Señorías obtengan una contestación satisfactoria a las cuestiones formuladas, con la perspectiva de todas las provincias a que se refieren dichas cuestiones.

a) El estado de ejecución de inversiones en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 1990 es, distribuido por provincias, el que se expresa a continuación:

**EJECUCION DE INVERSIONES A 31-12-90**

(En millones de pesetas)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

Provincia	Realizado (*)
Almería .....	54,9
Cádiz .....	31,2
Córdoba .....	16,6

Provincia	Realizado (*)
Granada .....	103,1
Huelva .....	26,0
Jaén .....	4,2
Málaga .....	50,0
Sevilla .....	282,8
<b>TOTAL .....</b>	<b>568,8</b>

(\*) En miles de pesetas.

b) El estado de ejecución de las transferencias a la misma fecha es el siguiente:

**ESTADO DE EJECUCION DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A 31-12-90**

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

Provincia	Importe (*)
Almería .....	400
Cádiz .....	11.200
Córdoba .....	400
Granada .....	18.200
Huelva .....	11.000
Málaga .....	56.850
Sevilla .....	73.766
<b>TOTAL .....</b>	<b>171.816</b>

(\*) En miles de pesetas.

A continuación se detalla, por Direcciones Generales y Organismos Autónomos, dependientes del Ministerio de Cultura, relación de proyectos y actuaciones previstas en las provincias andaluzas para 1991.

Aunque pueda parecer obvio, se destaca que los datos consignados y los proyectos referidos, constituyen previsiones del Departamento de Cultura. La lógica de los acontecimientos puede plantear necesidades o prioridades distintas de las que aquí se señalan, que pueden variar los programas de actuación en mayor o menor grado.

Por otra parte, existen actuaciones, especialmente en el caso de las subvenciones, que no pueden programarse al detalle de antemano. Por ello, en este informe, se ha tratado de consignar, por áreas, todos los proyectos y actividades que piensa acometer el Departamento de Cultura. En ocasiones, los importes no están aún determinados, otras veces, se dan cantidades globales que implican gastos de carácter plurianual.

No hay que olvidar, por último, que la mayor parte de las subvenciones que se otorgan desde el Ministerio de Cultura no tienen carácter explícitamente regional.

**1. LIBRO Y BIBLIOTECAS**

**A) Actuaciones en Bibliotecas Públicas andaluzas**

Están previstas las siguientes realizaciones:

**ALMERIA:** Biblioteca Pública. Coste previsto de su informatización: 11.000.000.

**CORDOBA:** Biblioteca Pública. Finalización de la reforma de las instalaciones: 4.000.000.

**GRANADA:** Biblioteca Pública. Terminación de las obras de construcción. Adquisición del mobiliario, publicaciones, etc.: 435.000.000.

**SEVILLA:** Biblioteca Pública. Obras estructurales en el edificio contiguo a la sede actual: 30.000.000.

Al margen de esta inversión, se prevé la construcción de una nueva sede. El proyecto puede estar redactado a finales de 1991. El coste total de la obra se estima en torno a 1.000.000.000 de pesetas.

**HUELVA:** Biblioteca Pública. Se ha encargado proyecto de remodelación, que será presentado antes del verano de 1991. El importe total de la obra ascenderá aproximadamente a unos 350.000.000 de pesetas.

**MALAGA:** Biblioteca Pública. Se prevé reubicar la institución en una sede distinta de la actual. El presupuesto de reforma del nuevo edificio se estima en torno a 650.000.000 pesetas. Está prevista la elaboración del Proyecto de Reforma para los primeros meses de 1992.

**B)** A lo largo del año en curso proseguirán los trabajos para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, de acuerdo con un Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**2. MUSICA Y TEATRO**

**A) Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos**

En el contexto del Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos que se lleva cabo entre los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo (Obra Civil) y Cultura (Equipamiento escénico) se han inaugurado, hasta 1990, numerosos Teatros en Andalucía, entre los que cabe destacar el Cervantes (Málaga), Lope de Vega (Sevilla) y Olivares Veas (Cádiz). En el año en curso, está previsto por parte del Departamento de Cultura finalizar las inversiones iniciadas en el Teatro Apolo de Almería.

**B) Palacio de la Cultura de Sevilla**

En virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, la Diputación Provincial y la Sociedad Estatal Expo'92, se realizará la construcción del denominado Teatro de la Maestranza. La aportación del Ministerio de Cultura se cifra en un total de 375.000.000 ptas.

C) Teatro de La Cartuja (Sevilla)

Se enmarca dentro del Programa de Nuevos Espacios Teatrales (Plan NET) para la construcción de Salas modernas de carácter polivalente en determinadas ciudades, donde ello se considere adecuado. Existe un Protocolo de intenciones que, en breve, será elevado a Convenio, entre el Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Sociedad Estatal Expo'92, para la construcción de una Sala Polivalente como sede del Centro Andaluz de Teatro de la Cartuja de Sevilla, cuyo coste total se cifra en más de 1.000.000.000 ptas. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música costeará parte del equipamiento con una previsión de inversión de 200.000.000 ptas.

D) Otras previsiones de actuación

En lo que se refiere a realización de Actividades Culturales, están previstas numerosas funciones de las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en las diferentes provincias andaluzas (Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela en el Gran Teatro Falla de Cádiz, Teatro Miguel de Cervantes de Málaga, Teatro de la Maestranza de Sevilla; Compañía Nacional de Teatro Clásico en el Teatro Falla de Cádiz y Teatro Lope de Vega de Sevilla; Ballet Nacional de España en el Gran Teatro de Córdoba, en el Teatro de la Maestranza de Sevilla; Centro Dramático Nacional en el Gran Teatro de Córdoba y en los Reales Alcázares y en el Teatro Lope de Vega de Sevilla, Conciertos de Música Contemporánea en Córdoba y Granada, actuaciones de la Orquesta y Coro Nacionales de España en Sevilla, etc.).

Además, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música subvencionará el Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz, el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, el Festival Internacional de Teatro de Granada y el Festival Internacional de Música Ciudad de Ayamonte de Huelva.

Por último y, en el contexto de su política de subvenciones, habrá, sin duda, Compañías Andaluzas que reciban ayudas para montajes, giras, etc.

3. BELLAS ARTES Y ARCHIVOS

A) Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica en Andalucía

Se prevé la realización de unas 2.000 fichas en el año 1991, con un Presupuesto máximo de 12.000.000 ptas.

B) Actuaciones en Bienes Muebles

Al margen de las intervenciones a realizar directamente por el personal del Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte, existen previsiones de actuación

por parte del departamento de Bienes Muebles del citado Instituto en 1991 en diversas provincias andaluzas:

GRANADA

Sala de los Reyes de la Alhambra ..... 10.000.000

MALAGA

Restauración de la Casulla Litúrgica del siglo XVIII ..... 2.100.000

SEVILLA

Restauraciones diversas ..... 18.764.000

C) Actuaciones en Monumentos

Se prevé realizar en 1991, las siguientes inversiones en Andalucía:

SEVILLA

Archivo de Indias ..... 25.100.000  
Cartuja de Santa María de las Cuevas ..... 224.800.000

CADIZ

Casa de las Viudas ..... 35.000.000

D) Museos Estatales

La Dirección de los Museos Estatales ha previsto para 1991 destinar al Museo de Bellas Artes de Sevilla la cantidad de 628.200.000.

E) Archivos

Las previsiones correspondientes a 1991 en Andalucía, son las siguientes:

ALMERIA

Archivo Histórico Provincial ..... 36.000.000

CADIZ

Archivo Histórico Provincial ..... 18.000.000

JAEN

Archivo Histórico Provincial ..... 30.000.000

SEVILLA

Archivo Histórico Provincial ..... 50.000.000  
 Archivo General de Indias ..... 10.000.000

F) Exposiciones

Además de la circulación a través de las diversas provincias andaluzas de pequeñas exposiciones de carácter itinerante, el Centro Nacional de Exposiciones participará con la cantidad aproximada de 35.000.000 ptas., en la producción de una Muestra sobre Pintura Sevillana de los siglos XVI y XVII en el Hospital de los Venerables de Sevilla.

4. INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

Las actuaciones previstas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en Andalucía a lo largo del año en curso son las siguientes:

A) Subvenciones para el mantenimiento de Salas de Exhibición en zonas rurales de baja rentabilidad. Cuando se tengan los datos precisos sobre la actividad de los cines en 1990, se realizará el reparto correspondiente a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Orden de 12 de marzo de 1990.

B) Subvenciones a Salas de Exhibición con recaudación inferior a 1.500.000 ptas. (art. 16.2 del R. D. 3071/78 de 11 de noviembre). Dado el período transitorio surgido con la promulgación del R. D. 1282/1989, en 1991 se destinarán 50.000.000 ptas. para subvencionar a los cines españoles que en el pasado año no pudieran acogerse a la nueva subvención gestionada por las Comunidades Autónomas. En Andalucía el importe de estas subvenciones es de 15.119.998 ptas. distribuidas por provincias del siguiente modo:

Almería .....	2.538.105
Jaén .....	328.537
Córdoba .....	1.930.895
Sevilla .....	2.712.533
Huelva .....	1.278.307
Cádiz .....	1.811.276
Málaga .....	438.854
Granada .....	4.081.491

C) Plan Nacional de Informatización de las Taquillas de las Salas de Exhibición.

En Cádiz se instalarán equipos informáticos en los cines Avenida y Multicines Cádiz.

D) El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales prevé subvencionar el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, con la cantidad de 12.000.000 ptas.

E) Al margen de las subvenciones previstas, la Filmoteca Española destinará unos 3.000.000 de ptas. para la recuperación de la película "Currito de la Cruz", de acuerdo con la Expo'92.

5. COOPERACION CULTURAL

A través de la Dirección General de Cooperación Cultural el Ministerio de Cultura viene colaborando con la Junta de Andalucía en la realización del Programa Cultural-Campo en la Alpujarra Granadina desde 1986.

Para 1991 los gastos previstos para este Programa ascienden a 5.000.000 ptas., que se destinarán al Plan de Apoyo a la lectura pública.

En Málaga se prevé transferir, de acuerdo con una subvención nominativa de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, la cantidad de 25.000.000 de ptas. con destino a la rehabilitación del Edificio del Centro de la Generación del 27, dependiente de la Diputación de Málaga.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/005638 y 184/005639**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005638 y 184/005639.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en las provincias de Huelva y Cádiz en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991.

«Dado que las preguntas formuladas por los señores Diputados del Grupo Izquierda Unida, núms. exp. 184/5634 a 5641, son idénticas en su formulación, y referidas todas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha preparado una respuesta conjunta para que Sus Señorías obtengan una contestación satisfactoria a las cuestiones formuladas, con la perspectiva de todas las provincias a que se refieren dichas cuestiones.

a) El estado de ejecución de inversiones en la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 1990 es, distribuido por provincias, el que se expresa a continuación:

**EJECUCION DE INVERSIONES A 31-12-90**

(En millones de pesetas)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

Provincia	Realizado (*)
Almería .....	54,9
Cádiz .....	31,2
Córdoba .....	16,6
Granada .....	103,1
Huelva .....	26,0
Jaén .....	4,2
Málaga .....	50,0
Sevilla .....	282,8
<b>TOTAL .....</b>	<b>568,8</b>

(\*) En miles de pesetas.

b) El estado de ejecución de las transferencias a la misma fecha es el siguiente:

**ESTADO DE EJECUCION DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A 31-12-90**

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

Provincia	Importe (*)
Almería .....	400
Cádiz .....	11.200
Córdoba .....	400
Granada .....	18.200
Huelva .....	11.000
Málaga .....	56.850
Sevilla .....	73.766
<b>TOTAL .....</b>	<b>171.816</b>

(\*) En miles de pesetas.

A continuación se detalla, por Direcciones Generales y Organismos Autónomos, dependientes del Ministerio de Cultura, relación de proyectos y actuaciones previstas en las provincias andaluzas para 1991.

Aunque pueda parecer obvio, se destaca que los datos consignados y los proyectos referidos, constituyen previsiones del Departamento de Cultura. La lógica de los acontecimientos puede plantear necesidades o prioridades distintas de las que aquí se señalan, que pueden va-

riar los programas de actuación en mayor o menor grado.

Por otra parte, existen actuaciones, especialmente en el caso de las subvenciones, que no pueden programarse al detalle de antemano. Por ello, en este informe, se ha tratado de consignar, por áreas, todos los proyectos y actividades que piensa acometer el Departamento de Cultura. En ocasiones, los importes no están aún determinados, otras veces, se dan cantidades globales que implican gastos de carácter plurianual.

No hay que olvidar, por último, que la mayor parte de las subvenciones que se otorgan desde el Ministerio de Cultura no tienen carácter explícitamente regional.

**1. LIBRO Y BIBLIOTECAS**

**A) Actuaciones en Bibliotecas Públicas andaluzas**

Están previstas las siguientes realizaciones:

**ALMERIA:** Biblioteca Pública. Coste previsto de su informatización: 11.000.000.

**CORDOBA:** Biblioteca Pública. Finalización de la reforma de las instalaciones: 4.000.000.

**GRANADA:** Biblioteca Pública. Terminación de las obras de construcción. Adquisición del mobiliario, publicaciones, etc.: 435.000.000.

**SEVILLA:** Biblioteca Pública. Obras estructurales en el edificio contiguo a la sede actual: 30.000.000.

Al margen de esta inversión, se prevé la construcción de una nueva sede. El proyecto puede estar redactado a finales de 1991. El coste total de la obra se estima en torno a 1.000.000.000 de pesetas.

**HUELVA:** Biblioteca Pública. Se ha encargado proyecto de remodelación, que será presentado antes del verano de 1991. El importe total de la obra ascenderá aproximadamente a unos 350.000.000 de pesetas.

**MALAGA:** Biblioteca Pública. Se prevé reubicar la institución en una sede distinta de la actual. El presupuesto de reforma del nuevo edificio se estima en torno a 650.000.000 pesetas. Está prevista la elaboración del Proyecto de Reforma para los primeros meses de 1992.

**B)** A lo largo del año en curso proseguirán los trabajos para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, de acuerdo con un Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**2. MUSICA Y TEATRO**

**A) Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos**

En el contexto del Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos que se lleva cabo entre los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo (Obra Civil) y Cultura (Equipamiento escénico) se han inaugurado, hasta 1990, numerosos Teatros en Andalucía, entre los que cabe destacar el

Cervantes (Málaga), Lope de Vega (Sevilla) y Olivares Veas (Cádiz). En el año en curso, está previsto por parte del Departamento de Cultura finalizar las inversiones iniciadas en el Teatro Apolo de Almería.

B) Palacio de la Cultura de Sevilla

En virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, la Diputación Provincial y la Sociedad Estatal Expo'92, se realizará la construcción del denominado Teatro de la Maestranza. La aportación del Ministerio de Cultura se cifra en un total de 375.000.000 ptas.

C) Teatro de La Cartuja (Sevilla)

Se enmarca dentro del Programa de Nuevos Espacios Teatrales (Plan NET) para la construcción de Salas modernas de carácter polivalente en determinadas ciudades, donde ello se considere adecuado. Existe un Protocolo de intenciones que, en breve, será elevado a Convenio, entre el Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Sociedad Estatal Expo'92, para la construcción de una Sala Polivalente como sede del Centro Andaluz de Teatro de la Cartuja de Sevilla, cuyo coste total se cifra en más de 1.000.000.000 ptas. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música costeará parte del equipamiento con una previsión de inversión de 200.000.000 ptas.

D) Otras previsiones de actuación

En lo que se refiere a realización de Actividades Culturales, están previstas numerosas funciones de las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en las diferentes provincias andaluzas (Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela en el Gran Teatro Falla de Cádiz, Teatro Miguel de Cervantes de Málaga, Teatro de la Maestranza de Sevilla; Compañía Nacional de Teatro Clásico en el Teatro Falla de Cádiz y Teatro Lope de Vega de Sevilla; Ballet Nacional de España en el Gran Teatro de Córdoba, en el Teatro de la Maestranza de Sevilla; Centro Dramático Nacional en el Gran Teatro de Córdoba y en los Reales Alcázares y en el Teatro Lope de Vega de Sevilla, Conciertos de Música Contemporánea en Córdoba y Granada, actuaciones de la Orquesta y Coro Nacionales de España en Sevilla, etc.).

Además, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música subvencionará el Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz, el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, el Festival Internacional de Teatro de Granada y el Festival Internacional de Música Ciudad de Ayamonte de Huelva.

Por último y, en el contexto de su política de subvenciones, habrá, sin duda, Compañías Andaluzas que reciben ayudas para montajes, giras, etc.

3. BELLAS ARTES Y ARCHIVOS

A) Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica en Andalucía

Se prevé la realización de unas 2.000 fichas en el año 1991, con un Presupuesto máximo de 12.000.000 ptas.

B) Actuaciones en Bienes Muebles

Al margen de las intervenciones a realizar directamente por el personal del Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte, existen previsiones de actuación por parte del departamento de Bienes Muebles del citado Instituto en 1991 en diversas provincias andaluzas:

GRANADA

Sala de los Reyes de la Alhambra ..... 10.000.000

MALAGA

Restauración de la Casulla Litúrgica del siglo XVIII ..... 2.100.000

SEVILLA

Restauraciones diversas ..... 18.764.000

C) Actuaciones en Monumentos

Se prevé realizar en 1991, las siguientes inversiones en Andalucía:

SEVILLA

Archivo de Indias ..... 25.100.000  
Cartuja de Santa María de las Cuevas ..... 224.800.000

CADIZ

Casa de las Viudas ..... 35.000.000

D) Museos Estatales

La Dirección de los Museos Estatales ha previsto para 1991 destinar al Museo de Bellas Artes de Sevilla la cantidad de 628.200.000.

E) Archivos

Las previsiones correspondientes a 1991 en Andalucía, son las siguientes:

**ALMERIA**

Archivo Histórico Provincial ..... 36.000.000

**CADIZ**

Archivo Histórico Provincial ..... 18.000.000

**JAEN**

Archivo Histórico Provincial ..... 30.000.000

**SEVILLA**

Archivo Histórico Provincial ..... 50.000.000

Archivo General de Indias ..... 10.000.000

**F) Exposiciones**

Además de la circulación a través de las diversas provincias andaluzas de pequeñas exposiciones de carácter itinerante, el Centro Nacional de Exposiciones participará con la cantidad aproximada de 35.000.000 ptas., en la producción de una Muestra sobre Pintura Sevillana de los siglos XVI y XVII en el Hospital de los Venerables de Sevilla.

**4. INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**

Las actuaciones previstas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en Andalucía a lo largo del año en curso son las siguientes:

A) Subvenciones para el mantenimiento de Salas de Exhibición en zonas rurales de baja rentabilidad. Cuando se tengan los datos precisos sobre la actividad de los cines en 1990, se realizará el reparto correspondiente a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Orden de 12 de marzo de 1990.

B) Subvenciones a Salas de Exhibición con recaudación inferior a 1.500.000 ptas. (art. 16.2 del R. D. 3071/78 de 11 de noviembre). Dado el período transitorio surgido con la promulgación del R. D. 1282/1989, en 1991 se destinarán 50.000.000 ptas. para subvencionar a los cines españoles que en el pasado año no pudieran acogerse a la nueva subvención gestionada por las Comunidades Autónomas. En Andalucía el importe de estas subvenciones es de 15.119.998 ptas. distribuidas por provincias del siguiente modo:

Almería ..... 2.538.105  
 Jaén ..... 328.537  
 Córdoba ..... 1.930.895

Sevilla ..... 2.712.533  
 Huelva ..... 1.278.307  
 Cádiz ..... 1.811.276  
 Málaga ..... 438.854  
 Granada ..... 4.081.491

C) Plan Nacional de Informatización de las Taquillas de las Salas de Exhibición.

En Cádiz se instalarán equipos informáticos en los cines Avenida y Multicines Cádiz.

D) El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales prevé subvencionar el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, con la cantidad de 12.000.000 ptas.

E) Al margen de las subvenciones previstas, la Filmoteca Española destinará unos 3.000.000 de ptas. para la recuperación de la película "Currito de la Cruz", de acuerdo con la Expo'92.

**5. COOPERACION CULTURAL**

A través de la Dirección General de Cooperación Cultural el Ministerio de Cultura viene colaborando con la Junta de Andalucía en la realización del Programa Cultural-Campo en la Alpujarra Granadina desde 1986.

Para 1991 los gastos previstos para este Programa ascienden a 5.000.000 ptas., que se destinarán al Plan de Apoyo a la lectura pública.

En Málaga se prevé transferir, de acuerdo con una subvención nominativa de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, la cantidad de 25.000.000 de ptas. con destino a la rehabilitación del Edificio del Centro de la Generación del 27, dependiente de la Diputación de Málaga.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005640 y 184/005641**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005640 y 184/005641.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad a que ascienden las inversiones en infraestructuras y subvenciones culturales del Ministerio de Cultura realizadas en las provincias de Jaén y Córdoba en el año 1990 y actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el citado Ministerio en la referida provincia en el año 1991.

«Dado que las preguntas formuladas por los señores Diputados del Grupo Izquierda Unida, núms. exp. 184/5634 a 5641, son idénticas en su formulación, y referidas todas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha preparado una respuesta conjunta para que Sus Señorías obtengan una contestación satisfactoria a las cuestiones formuladas, con la perspectiva de todas las provincias a que se refieren dichas cuestiones.

a) El estado de ejecución de inversiones en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 1990 es, distribuido por provincias, el que se expresa a continuación:

**EJECUCION DE INVERSIONES A 31-12-90**

(En millones de pesetas)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

Provincia	Realizado (*)
Almería .....	54,9
Cádiz .....	31,2
Córdoba .....	16,6
Granada .....	103,1
Huelva .....	26,0
Jaén .....	4,2
Málaga .....	50,0
Sevilla .....	282,8
<b>TOTAL .....</b>	<b>568,8</b>

(\*) En miles de pesetas.

b) El estado de ejecución de las transferencias a la misma fecha es el siguiente:

**ESTADO DE EJECUCION DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A 31-12-90**

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

Provincia	Importe (*)
Almería .....	400
Cádiz .....	11.200
Córdoba .....	400
Granada .....	18.200
Huelva .....	11.000
Málaga .....	56.850
Sevilla .....	73.766
<b>TOTAL .....</b>	<b>171.816</b>

(\*) En miles de pesetas.

A continuación se detalla, por Direcciones Generales y Organismos Autónomos, dependientes del Ministerio de Cultura, relación de proyectos y actuaciones previstas en las provincias andaluzas para 1991.

Aunque pueda parecer obvio, se destaca que los datos consignados y los proyectos referidos, constituyen previsiones del Departamento de Cultura. La lógica de los acontecimientos puede plantear necesidades o prioridades distintas de las que aquí se señalan, que pueden variar los programas de actuación en mayor o menor grado.

Por otra parte, existen actuaciones, especialmente en el caso de las subvenciones, que no pueden programarse al detalle de antemano. Por ello, en este informe, se ha tratado de consignar, por áreas, todos los proyectos y actividades que piensa acometer el Departamento de Cultura. En ocasiones, los importes no están aún determinados, otras veces, se dan cantidades globales que implican gastos de carácter plurianual.

No hay que olvidar, por último, que la mayor parte de las subvenciones que se otorgan desde el Ministerio de Cultura no tienen carácter explícitamente regional.

**1. LIBRO Y BIBLIOTECAS**

**A) Actuaciones en Bibliotecas Públicas andaluzas**

Están previstas las siguientes realizaciones:

**ALMERIA:** Biblioteca Pública. Coste previsto de su informatización: 11.000.000.

**CORDOBA:** Biblioteca Pública. Finalización de la reforma de las instalaciones: 4.000.000.

**GRANADA:** Biblioteca Pública. Terminación de las obras de construcción. Adquisición del mobiliario, publicaciones, etc.: 435.000.000.

**SEVILLA:** Biblioteca Pública. Obras estructurales en el edificio contiguo a la sede actual: 30.000.000.

Al margen de esta inversión, se prevé la construcción de una nueva sede. El proyecto puede estar redactado a finales de 1991. El coste total de la obra se estima en torno a 1.000.000.000 de pesetas.

**HUELVA:** Biblioteca Pública. Se ha encargado proyecto de remodelación, que será presentado antes del verano de 1991. El importe total de la obra ascenderá aproximadamente a unos 350.000.000 de pesetas.

**MALAGA:** Biblioteca Pública. Se prevé reubicar la institución en una sede distinta de la actual. El presupuesto de reforma del nuevo edificio se estima en torno a 650.000.000 pesetas. Está prevista la elaboración del Proyecto de Reforma para los primeros meses de 1992.

**B)** A lo largo del año en curso proseguirán los trabajos para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, de acuerdo con un Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. MUSICA Y TEATRO

A) Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos

En el contexto del Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos que se lleva cabo entre los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo (Obra Civil) y Cultura (Equipamiento escénico) se han inaugurado, hasta 1990, numerosos Teatros en Andalucía, entre los que cabe destacar el Cervantes (Málaga), Lope de Vega (Sevilla) y Olivares Veas (Cádiz). En el año en curso, está previsto por parte del Departamento de Cultura finalizar las inversiones iniciadas en el Teatro Apolo de Almería.

B) Palacio de la Cultura de Sevilla

En virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, la Diputación Provincial y la Sociedad Estatal Expo'92, se realizará la construcción del denominado Teatro de la Maestranza. La aportación del Ministerio de Cultura se cifra en un total de 375.000.000 ptas.

C) Teatro de La Cartuja (Sevilla)

Se enmarca dentro del Programa de Nuevos Espacios Teatrales (Plan NET) para la construcción de Salas modernas de carácter polivalente en determinadas ciudades, donde ello se considere adecuado. Existe un Protocolo de intenciones que, en breve, será elevado a Convenio, entre el Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Sociedad Estatal Expo'92, para la construcción de una Sala Polivalente como sede del Centro Andaluz de Teatro de la Cartuja de Sevilla, cuyo coste total se cifra en más de 1.000.000.000 ptas. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música costeará parte del equipamiento con una previsión de inversión de 200.000.000 ptas.

D) Otras previsiones de actuación

En lo que se refiere a realización de Actividades Culturales, están previstas numerosas funciones de las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en las diferentes provincias andaluzas (Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela en el Gran Teatro Falla de Cádiz, Teatro Miguel de Cervantes de Málaga, Teatro de la Maestranza de Sevilla; Compañía Nacional de Teatro Clásico en el Teatro Falla de Cádiz y Teatro Lope de Vega de Sevilla; Ballet Nacional de España en el Gran Teatro de Córdoba, en el Teatro de la Maestranza de Sevilla; Centro Dramático Nacional en el Gran Teatro de Córdoba y en los Reales Alcázares y en el Teatro Lope de Vega de Sevilla, Conciertos de Música Contemporánea en Córdoba y Granada, actuaciones de la Orquesta y Coro Nacionales de España en Sevilla, etc.).

Además, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música subvencionará el Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz, el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, el Festival Internacional de Teatro de Granada y el Festival Internacional de Música Ciudad de Ayamonte de Huelva.

Por último y, en el contexto de su política de subvenciones, habrá, sin duda, Compañías Andaluzas que reciban ayudas para montajes, giras, etc.

3. BELLAS ARTES Y ARCHIVOS

A) Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica en Andalucía

Se prevé la realización de unas 2.000 fichas en el año 1991, con un Presupuesto máximo de 12.000.000 ptas.

B) Actuaciones en Bienes Muebles

Al margen de las intervenciones a realizar directamente por el personal del Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte, existen previsiones de actuación por parte del departamento de Bienes Muebles del citado Instituto en 1991 en diversas provincias andaluzas:

GRANADA

Sala de los Reyes de la Alhambra ..... 10.000.000

MALAGA

Restauración de la Casulla Litúrgica del siglo XVIII ..... 2.100.000

SEVILLA

Restauraciones diversas ..... 18.764.000

C) Actuaciones en Monumentos

Se prevé realizar en 1991, las siguientes inversiones en Andalucía:

SEVILLA

Archivo de Indias ..... 25.100.000  
 Cartuja de Santa María de las Cuevas ..... 224.800.000

CADIZ

Casa de las Viudas ..... 35.000.000

D) Museos Estatales

La Dirección de los Museos Estatales ha previsto para 1991 destinar al Museo de Bellas Artes de Sevilla la cantidad de 628.200.000.

E) Archivos

Las previsiones correspondientes a 1991 en Andalucía, son las siguientes:

ALMERIA

Archivo Histórico Provincial ..... 36.000.000

CADIZ

Archivo Histórico Provincial ..... 18.000.000

JAEN

Archivo Histórico Provincial ..... 30.000.000

SEVILLA

Archivo Histórico Provincial ..... 50.000.000

Archivo General de Indias ..... 10.000.000

F) Exposiciones

Además de la circulación a través de las diversas provincias andaluzas de pequeñas exposiciones de carácter itinerante, el Centro Nacional de Exposiciones participará con la cantidad aproximada de 35.000.000 ptas., en la producción de una Muestra sobre Pintura Sevillana de los siglos XVI y XVII en el Hospital de los Venerables de Sevilla.

4. INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

Las actuaciones previstas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en Andalucía a lo largo del año en curso son las siguientes:

A) Subvenciones para el mantenimiento de Salas de Exhibición en zonas rurales de baja rentabilidad. Cuando se tengan los datos precisos sobre la actividad de los cines en 1990, se realizará el reparto correspondiente a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Orden de 12 de marzo de 1990.

B) Subvenciones a Salas de Exhibición con recauda-

ción inferior a 1.500.000 ptas. (art. 16.2 del R. D. 3071/78 de 11 de noviembre). Dado el período transitorio surgido con la promulgación del R. D. 1282/1989, en 1991 se destinarán 50.000.000 ptas. para subvencionar a los cines españoles que en el pasado año no pudieran acogerse a la nueva subvención gestionada por las Comunidades Autónomas. En Andalucía el importe de estas subvenciones es de 15.119.998 ptas. distribuidas por provincias del siguiente modo:

Almería .....	2.538.105
Jaén .....	328.537
Córdoba .....	1.930.895
Sevilla .....	2.712.533
Huelva .....	1.278.307
Cádiz .....	1.811.276
Málaga .....	438.854
Granada .....	4.081.491

C) Plan Nacional de Informatización de las Taquillas de las Salas de Exhibición.

En Cádiz se instalarán equipos informáticos en los cines Avenida y Multicines Cádiz.

D) El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales prevé subvencionar el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, con la cantidad de 12.000.000 ptas.

E) Al margen de las subvenciones previstas, la Filmoteca Española destinará unos 3.000.000 de ptas. para la recuperación de la película "Currito de la Cruz", de acuerdo con la Expo'92.

5. COOPERACION CULTURAL

A través de la Dirección General de Cooperación Cultural el Ministerio de Cultura viene colaborando con la Junta de Andalucía en la realización del Programa Cultural-Campo en la Alpujarra Granadina desde 1986.

Para 1991 los gastos previstos para este Programa ascienden a 5.000.000 ptas., que se destinarán al Plan de Apoyo a la lectura pública.

En Málaga se prevé transferir, de acuerdo con una subvención nominativa de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, la cantidad de 25.000.000 de ptas. con destino a la rehabilitación del Edificio del Centro de la Generación del 27, dependiente de la Diputación de Málaga.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005648

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005648.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Presupuesto, para obras normales, destinado para la ONCE ESCUADRILLA de la Armada.

«No existe presupuesto para ejecución de obras normales en destructores de la 11 Escuadrilla en el presente año.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005649

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005649.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Presupuesto, para obras normales, destinado para la TREINTA Y UNA ESCUADRILLA de la Armada.

«La cantidad presupuestada para Obras Normales en buques de la 31.ª Escuadrilla asciende a 2.080 millones de pesetas.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005666, 184/005667 y 184/005668

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005666, 184/005667 y 184/005668.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Número de Tenientes y Alféreces de Navío destinados en la actualidad en las unidades aéreas del ala fija, embarcados en el Portaviones Príncipe de Asturias, número de Capitanes y Tenientes destinados en la actualidad

en las alas de combate del mando táctico de la defensa del Ejército del Aire, así como núm. de Capitanes y Tenientes destinados en la actualidad en las alas de combate del mando de transporte y mando táctico de la defensa del Ejército del Aire, horas de vuelo que realizan estos oficiales y coste medio de la misma.

«El Ministerio de Defensa considera que la información que interesa el Sr. Diputado incluye aspectos operativos de las fuerzas armadas que como S. S. conoce, no pueden ser difundidos. Se indica, sin embargo, que tanto en lo que respecta al número de oficiales destinados en Alas del Mando de Transportes de combate y táctico, del Ejército del Aire, como en escuadrillas de ala fija de la Armada que embarcan en el PA "Príncipe de Asturias" así como a sus horas reales de vuelo anuales, se mantienen los márgenes que sirven de modelo a los países de nuestro entorno.

En lo que se refiere al coste de horas de vuelo, no existe un criterio único para determinarlo en el caso de los aviones de combate, pues depende de los parámetros que se consideren en el cómputo, y éstos son muy variables en función del objetivo perseguido en el cálculo. Así, pueden considerarse, por ejemplo, solamente los gastos de operación elementales (combustible, armamento, etc.), o incluir los de sostenimiento, los de personal, de infraestructura, el propio coste de origen del avión y de sus modernizaciones, hasta añadir la repercusión proporcional de todo el apoyo de medios humanos y materiales que se invierte en cada unidad.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005670

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005670.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Daños materiales causados por la explosión de un coche-bomba el día 15-2-91 frente a la prisión provisional de Málaga, así como traslado de ésta a la nueva prisión de Alhaurín de la Torre.

«1. Los daños materiales causados en el Centro Penitenciario de Málaga por la explosión del coche-bomba se han estimado en 40.000.000 de ptas.

2. Yan han comenzado las obras de reparación de los daños producidos.

3. En la actualidad, el nuevo Centro Penitenciario está

totalmente terminado. Su puesta en funcionamiento depende del abastecimiento de aguas y vertidos, cuya autorización es competencia de la autoridad municipal.

4. Los planes de ordenación son competencia municipal por lo cual el destino será el que figure en el Plan General de Ordenación de Málaga. La Dirección General de Patrimonio del Estado prevé firmar un Convenio con el Ayuntamiento donde se contemple, entre otros, el destino del actual Centro Penitenciario.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005678

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005678.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Calendario de ejecución de las medidas que va a adoptar el Gobierno para la protección del Parque Nacional de Doñana, contenidas en el Informe emitido a la Comisión Europea a raíz del Expediente de Infracción abierto contra el Gobierno español por las amenazas existentes para la conservación de este Parque Nacional.

«El Gobierno español, la Junta de Andalucía y, en general, el conjunto de las Administraciones Públicas españolas otorgan a la protección del Parque Nacional, así como a la conservación de su entorno (en la actualidad Parque Nacional del Entorno de Doñana), una importancia que se refleja en la adopción, en los últimos años, de diversos planes y medidas para aumentar su protección, intensificando además la coordinación entre las diversas Administraciones competentes.

Es de destacar, en este sentido la adopción de distintos instrumentos jurídicos de protección, tales como la Ley 91/78 sobre Régimen Jurídico del Parque Nacional de Doñana, la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora silvestres, que establece los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales como nueva figura de planificación, la Ley del Parlamento de Andalucía, que incluye al Parque Natural del Entorno de Doñana, y el Decreto 181/88 de la Junta de Andalucía por el que se aprueba definitivamente el Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y de su Entorno, cuyo desarrollo se encomienda a una Comisión de Seguimiento y Gestión creada por dicho Decreto.

Junto a la adopción de los instrumentos citados, y sobre la base de los mismos, debe igualmente recalcar el esfuerzo realizado por las distintas administraciones di-

rigido a reconducir planes, usos, actividades y prácticas sociales existentes en el área y que afectan negativamente a su conservación.

Asimismo, se señalan las numerosas actuaciones dirigidas a la conservación de la avifauna, tales como la regeneración hídrica de las marismas de la margen derecha del Guadalquivir, la protección de los hábitats naturales existentes en el entorno de Doñana, el control y ordenación de la corta de anea, el control de la caza ilegal de aves acuáticas, la eliminación de tendidos eléctricos, etc.

Tanto el Gobierno español como la Junta de Andalucía tienen actualmente el firme propósito de intensificar su acción protectora sobre el Parque Nacional de Doñana, y adoptar cuantas medidas complementarias resulten necesarias para la preservación del área. La adopción de las medidas tienen sin embargo un coste social y económico que exige la realización de estudios previos y el examen de las distintas soluciones alternativas disponibles en cada caso.

Por las razones anteriormente señaladas, la Carta de Emplazamiento de la Comisión ha recibido la máxima atención por las autoridades españolas competentes, acelerando la realización de numerosos estudios e informes que han permitido contrastar los distintos extremos de la misma y decidir la adopción de nuevas medidas conservacionistas, así como el reforzamiento de las medidas actualmente vigentes.

Así, por lo que se refiere a la utilización de los recursos hídricos subterráneos, se ha decidido lo siguiente:

— La Junta de Andalucía no va continuar con la ampliación de la superficie de riegos del Plan Almonte-Marismas prevista en el PDTC, y se va a respetar en todo caso el volumen máximo de extracciones aprobado por el Pleno del Patronato del Parque Nacional.

— Se va a estudiar la reubicación de las captaciones para el abastecimiento de las poblaciones de Almonte, Bollullos del Condado, Rociana, El Rocío y la urbanización Matalascañas.

— Se van a ampliar y sistematizar el control de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, a través de cinco redes complejas en las que participarán todas las Administraciones competentes, y se van a intensificar los estudios y trabajos de investigación en relación con los recursos hídricos del área de Doñana.

En cuanto al control de las aguas superficiales y subterráneas que acceden al Parque Nacional de Doñana, las medidas complementarias adoptadas consisten en la realización de nuevos proyectos y estudios, así como en la ejecución de nuevos planes de saneamiento para la depuración de aguas residuales de distintos municipios.

En lo que concierne a la caza, el Plan Rector del Uso y Gestión del Parque Natural del Entorno de Doñana fija nuevas restricciones a la actividad cinegética respecto de las aves acuáticas. Por otra parte, los titulares de cotos privados de caza, situados en el Parque Natural, estarán obligados a presentar, para su aprobación, un programa anual de caza adaptado al citado Plan Rector. Además, se

aumentará el personal de guardería adscrito al Parque, así como los medios necesarios para el mejor control de las actividades en su interior.

En cuanto a la pesca del cangrejo, se va a reforzar la vigilancia, sobre todo en el entorno del Parque Nacional. Por otra parte, se ha propuesto concretar con los distintos organismos implicados, siguiendo un reciente informe aprobado por el Pleno del Patronato del Parque, las zonas de mantenimiento del "cangrejo rojo".

Por lo que que se refiere a los tendidos eléctricos se continúan las labores de aislamiento y modificación de la conducción El Rocío-Villamanrique y van a comenzar próximamente los trabajos de modificación de las líneas de derivación de la citada conducción. Asimismo, se ha aprobado recientemente por la Junta de Andalucía un Decreto sobre protección de aves que fija las condiciones técnicas para las instalaciones eléctricas que discurran por los espacios naturales y las zonas de paso migratorio.

Además de todo ello, se van a estudiar las posibilidades de reconstrucción de los ecosistemas naturales en los terrenos no transformados en riego en el entorno de Doñana (repoblación forestal, eliminación de residuos y plásticos, adecuación de las construcciones al entorno), y se van a estudiar medidas obligatorias tendentes a evitar los impactos medioambientales y paisajísticos que la actividad agrícola produce en dicha área.

Por último, en el Informe al que alude la pregunta de S. S., remitido a la Comisión Europea en contestación a la Carta de Emplazamiento, no se recoge como tal un calendario de ejecución de las medidas.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005697, 184/005698 y 184/005699**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005697, 184/005698 y 184/005699.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Actuaciones del Gerente de la Residencia Sanitaria de La Paz, de Madrid.

«Los trasplantes de órganos están regulados por la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplantes de órganos y su desarrollo normativo mediante distintos Reales Decretos y Ordenes Ministeriales.

La actividad de trasplantes está inexcusablemente condicionada por plazos cuyo cumplimiento resulta absolutamente esencial para un resultado satisfactorio.

La extracción e implante del órgano por un lado, y la

necesidad de constatar la muerte cerebral con secuencias de tiempo, manteniendo en este lapso al donante artificialmente con constantes vitales, hacen que esta actividad suponga:

— Un trabajo extra de los reanimadores e intensivistas manteniendo las constantes vitales.

— Un trabajo de extracción e implante realizado frecuentemente fuera del horario laboral. Para ello, un equipo de profesionales de los Hospitales permanece permanentemente localizado por si se produce la alarma de trasplante.

— Un trabajo administrativo extra (autorizaciones de las familias y el Juzgado) para lo que existe una figura específica en cada Hospital: el Coordinador Hospitalario de Trasplantes, profesional ajeno a las Unidades de Cuidados Intensivos.

Esta situación de trabajo extra ha condicionado que desde 1986 se hayan habilitado mecanismos retributivos del personal participante en los trasplantes según distintos conceptos. En principio se instituyó como Programa Específico y actualmente se carga a la productividad variable del Hospital o se traduce en guardias localizadas.

La productividad variable destinada a retribuir a los profesionales que participan en los Programas de Trasplantes, es administrada por el Gerente del Hospital, con la participación de la Comisión de Trasplantes del propio Hospital.

Es un concepto salarial regulado por el Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre, que establece el régimen retributivo del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, y que es incluido en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En el caso concreto del Hospital "La Paz", el documento que ha dado origen a la polémica es una nota interna que el Gerente del Hospital dirigía a la Coordinadora y al Presidente de la Comisión de Trasplantes, y en la que contestaba a una propuesta que éstos le hicieron respecto al sistema retributivo de los diferentes Grupos Profesionales que participan en el Programa de Trasplantes y Donaciones.

En la Legislación española los Colegios Profesionales son órganos autónomos con potestades respecto al ejercicio profesional de sus miembros.

La Administración Pública no ejerce sobre ellos tutela o control alguno y por tanto no tiene facultades especiales para exigir o instar actuaciones de sus órganos.

Se señala, asimismo que las potestades de los Colegios se limitan únicamente al ámbito propio del ejercicio de la profesión. Las funciones correspondientes a un Gerente de una Institución Hospitalaria Pública, en el ejercicio de sus actividades propias de gestión, no están incluidas en el ámbito del ejercicio profesional como médico, puesto que puede o no, ser médico, sino en el propio de sus funciones públicas.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005712

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005712.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de la promesa hecha por el Gobernador Civil de Alicante a los vecinos del barrio de Rabasa en relación con la construcción de un paso elevado en el acceso noroeste de la circunvalación de Alicante.

«Los vecinos de los barrios de Tómbola, Divina Pastora y Rabasa no se quejan de que los barrios queden separados de la ciudad por la vía de acceso a Alicante desde el enlace de San Vicente, sino de que la comunicación entre ellos y con los colegios se efectúe a nivel peatonal mediante un paso semaforizado y no por un paso elevado, que es lo que solicitan.

En el proyecto de dicha vía de acceso, incluido en el ámbito de las obras de la Circunvalación de Alicante, no estaba previsto un paso elevado sino el peatonal que el Ayuntamiento ya ha semaforizado.

No obstante, dada la insistencia de los vecinos por su construcción, el Gobernador Civil de Alicante prometió su ejecución, previa consulta con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Al no ser posible incluir esta obra en el ámbito de las obras de Circunvalación, por la Unidad de Carreteras de Alicante, se ha redactado una Propuesta de Orden de Estudio específica que fue remitida a la Subdirección de Conservación y Explotación, a finales de noviembre del pasado año, siendo firmada por el Director General de Carreteras el 15 de febrero del presente año.

Con fecha 19 de febrero de 1991, se remitió al Ayuntamiento de Alicante la correspondiente información para definir su localización y configuración, recibándose, con fecha 6 de marzo, escrito de dicha Corporación expresando su conformidad.

El proyecto está, actualmente, en fase de redacción, sin que sea posible, por el momento, precisar la fecha en que será aprobado y adjudicado.

Se informa, por otro lado, que el 26 de febrero, el Jefe de la Unidad de Carreteras de Alicante, se reunió con los representantes de las Asociaciones de Vecinos afectados, para informarles de la localización y configuración del paso elevado en proyecto, manifestando éstos su conformidad.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005714

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005714.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Zonas de la provincia de Córdoba consideradas desfavorecidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y municipios de la citada provincia considerados de montaña por el Gobierno.

«La zonas desfavorecidas de la CEE han sido delimitadas de acuerdo con los criterios establecidos por la Directiva 75/268/CEE, que distingue tres clases de zonas: de montaña, en despoblamiento y con limitaciones específicas.

La Lista Comunitaria de Zonas Agrícolas Desfavorecidas de España fue aprobada por la Directiva 86/466/CEE, posteriormente modificada por la Decisión 89/566/CEE.

Las zonas desfavorecidas según lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 de la Directiva 75/268 (zonas de montaña), incluyen en la provincia de Córdoba las siguientes comarcas y municipios:

#### Comarca-La Sierra

Espiel.  
Hornachuelos.  
Córdoba.  
Montoro.  
Villaharta.  
Villanueva del Rey.  
Villaviciosa de.

Asimismo, las zonas desfavorecidas con arreglo al apartado 4 del artículo 3 de la Directiva 75/268 (Zonas Desfavorecidas), incluyen a las siguientes comarcas y municipios de la provincia de Córdoba:

#### Comarca-Pedroches

Alcaraceros.  
Añora.  
Belalcazar.  
Belmez.  
Blázquez.

Cardeña.  
 Conquista.  
 Dos-Torres.  
 Fuente la Lancha.  
 Fuente Obejuna.  
 La Granjuela.  
 Guijo.  
 Hinojosa del Duque.  
 Pedroche.  
 Peñarroya-Pueblonuevo.  
 Pozoblanco.  
 Santa Eufemia.  
 Torrecampo.  
 Valsequillo.  
 Villanueva de Córdoba.  
 Villanueva del Duque.  
 Villaralto.  
 El Viso.

Comarca-La Sierra

Adamuz.  
 Obejo.

Comarca-Las Colonias

La Carlota.  
 Fuente Palmera.  
 Guadalcazar.  
 San Sebastián de los Ballesteros.  
 La Victoria.

Comarca-Campaña Alta

Aguilar.  
 Baena.  
 Benameji.  
 Cabra.  
 Doña Mencía.  
 Encinas Reales.  
 Lucena.  
 Montemayor.  
 Montilla.  
 Monturque.  
 Moriles.  
 Nueva-Carteya.  
 Palenciana.  
 Puente-Genil.  
 Valenzuela.

Comarca-Penibética

Almedinilla.  
 Carcabuey.  
 Fuente-Tojar.  
 Iznajar.  
 Luque.

Priego de Córdoba.  
 Rute.  
 Zuheros.

Por otra parte, según la Decisión 89/566/CEE, los municipios de La Sierra, Carcabuey, Iznajar, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros, se traspasan de la lista de Zonas Desfavorecidas tal como se definen en el apartado 4 del artículo 3, a la lista adoptada con arreglo al apartado 3 del artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE.»

Madrid, 4 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005719

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005719.

AUTOR: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Adopción por el Ministerio de Justicia de medidas que puedan remediar las deficiencias observadas en los Centros Penitenciarios por insuficiencia de personal especializado, especialmente, entre otros, asistentes sociales y personal sanitario.

«El Ministerio de Justicia no ha realizado ninguna encuesta entre los Directores de los Centros Penitenciarios, y se propone continuar su política de dotar a todos los Centros Penitenciarios de las plazas de personal especializado que sean necesarias.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005724

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005724.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cierre de la cárcel de Málaga y posible transfe-

rencia del edificio de ésta al Ayuntamiento o a la Diputación de la citada provincia.

«El cierre del actual Centro Penitenciario de Málaga se producirá cuando entre en funcionamiento el nuevo Centro Penitenciario de Alahurín de la Torre.

En la actualidad el nuevo Centro Penitenciario está totalmente terminado, y su puesta en funcionamiento depende del abastecimiento de aguas y vertidos, cuya autorización es competencia de la autoridad municipal.

Los planos de ordenación son competencia municipal, por lo cual el destino será el que figure en el Plan General de Málaga, con cuyo Ayuntamiento tiene previsto la Dirección General de Patrimonio del Estado firmar un Convenio de Colaboración.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/005730

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005730.

AUTOR: Casas i Bedós, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Libre circulación de los profesionales de Enfermería españoles a otros países de la Comunidad Económica Europea (CEE) a partir de 1993, y adaptación de la normativa europea al Real Decreto 1466/1990.

«Se contesta afirmativamente a ambas cuestiones, dado que la formación que reciben los profesionales por los que se interesa Su Señoría es la exigida por las Directivas Comunitarias.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/005739

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005739.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P) y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Solución de la situación de los actuales inquilinos que en precario ocupan los locales de la llamada «Casa del Juez» de Santa María la Real de Nieva, y rehabilitación y utilización de los mismos por parte del Juzgado de dicha localidad.

«Se ha aceptado la cesión de un solar de propiedad municipal en la calle Peñuelas, donde se levantará un edificio de nueva planta de 850 m<sup>2</sup>, con las consiguientes ventajas funcionales. El programa que se realizará es de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, para lo que se ha fijado una inversión total de 85.000.000, ptas.

El correspondiente proyecto se encuentra en fase de encargo, con un plazo de redacción de cuatro meses, lo que posibilitaría la adjudicación de las obras a finales del presente año.

En el mismo se exigirá un tratamiento adecuado, en formas y materiales, al carácter histórico-artístico del entorno.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/005744

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005744.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Conocimiento por el Ministro del Interior de la realización de una montería no autorizada en el Parque Natural de Despeñaperros el día 23-12-90, razones por las que la Guardia Civil permitió la celebración de la citada cacería, así como medidas que va a tomar para depurar responsabilidades, si las hubiera.

«El Parque Natural de Despeñaperros es un espacio natural administrado o gestionado por la Junta de Andalucía a cuya Comunidad Autónoma compete todo lo relacionado con la caza.

La Guardia Civil considerando que la celebración de la montería sin la correspondiente autorización constituía infracción administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 48-1-17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Caza, formalizó la correspondiente denuncia ante la autoridad administrativa competente.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005747**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005747.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).  
Asunto: Desplazamientos de personal de la Factoría de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol, durante 1990 y en los dos meses que llevamos de 1991, para efectuar inspecciones o reparaciones de buques en otras zonas del país, así como motivos por los que se realizan estas reparaciones fuera del Astillero de El Ferrol.

«A lo largo del año 1990 y de los dos primeros meses de 1991, se han efectuado unos 250 desplazamientos de trabajadores fuera de El Ferrol para realizar inspecciones en Rota y Cartagena. Este tipo de desplazamiento, dado su carácter imprevisible, no son objeto de presupuesto, liquidándose los gastos originados de acuerdo con las previsiones del Convenio Colectivo en vigor, que establece una dieta diaria de 7.300 ptas. por todos los conceptos.

En lo referente al motivo de realizar estas reparaciones fuera del astillero de El Ferrol se indica que se debe al hecho de que los Buques objeto de reparación (que son fundamentalmente los que integran el Grupo de Combate), tienen su Base en Rota, por lo que en las situaciones en que las averías o las necesidades de mantenimiento de los equipos así lo requieren, tiene que desplazarse a dicha zona el personal técnico adecuado, para dar la más rápida y adecuada respuesta.

Finalmente, se señala que la Factoría Naval de El Ferrol, como constructora de los Buques que forman el citado Grupo de Combate, dispone de personal preparado para afrontar esta problemática y actúa en consecuencia, tanto a lo largo de las inmovilizaciones programadas, cuando las mismas se llevan a cabo en El Ferrol, como en cualquier situación que obligue al desplazamiento de su personal a otros lugares del País.»

Madrid, 11 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005751**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005751.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Estado de conservación del Instituto de Bachillerato «Julián Zarco» de Mota del Cuervo (Cuenca) y efectos del mal funcionamiento de los servicios, especialmente de la calefacción, sobre la calidad de la enseñanza, así como planes, cuantía y calendario previstos para solucionar los problemas del citado Centro.

«El Ministerio de Educación y Ciencia conoce la situación existente en el Instituto de Bachillerato "Julián Zarco", cuyo nivel de conservación no se considera adecuado, por lo que se han tomado las medidas necesarias para solucionar los problemas actuales. De este modo, están programadas, en el presente año, obras de conservación y acondicionamiento del edificio por una cuantía de 43 millones, así como mobiliario y equipamiento didáctico que el Centro recibirá en breve plazo de tiempo y que cubrirá las necesidades del mismo.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005752**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005752.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Instalación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez-Rubio (Almería) en un edificio en ruinas, así como medidas urgentes para remediar el problema de su ubicación.

«El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez-Rubio no se ha instalado en un edificio de nueva creación, sino en la sede del antiguo Juzgado de Distrito.

El Ministerio de Justicia conoce la situación en que se encuentra dicho edificio y tiene previsto su traslado a unos locales cedidos por el Ayuntamiento en planta baja del edificio Colegio "Cristo Rey" con una superficie de 500 m<sup>2</sup>. En este edificio tiene también sus dependencias el propio Ayuntamiento. Se está tramitando para su acondicionamiento un encargo de proyecto, estando prevista una inversión en obras de 28.000.000 ptas. con lo que se dotará al Juzgado de unas instalaciones dignas para el desempeño de sus funciones.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005754

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005754.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Acondicionamiento de las habitaciones del Parador Nacional de la Cruz de Tejeda en la Isla de Gran Canaria, para su apertura al público, así como resultados económicos del Parador durante los años 1988, 1989 y 1990.

«El cierre de las habitaciones del Parador Nacional de la Cruz de Tejeda, no sólo fue debido a su estado de conservación, sino también al bajo índice de ocupación.

Todavía no se ha tomado una decisión sobre la puesta en servicio o no de las citadas habitaciones, por cuanto se encuentra en fase de estudio el tema, habida cuenta de las importantes inversiones que se precisan para su apertura al público.

Los resultados de explotación del Parador (sin inclusión de inversiones) durante los Ejercicios a que se aluden en la pregunta de Su Señoría fueron:

	Pesetas
1988 .....	- 3.600.000
1989 .....	- 11.900.000
1990 .....	- 8.700.000»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005755

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005755.

AUTOR: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Criterios del Ministerio de Educación y Ciencia para elaborar un proyecto de Real Decreto de acceso a la función pública docente en la que no se considera titulación equivalente para las áreas contempladas en el Decreto 200/78 a los Ingenieros Técnicos.

«La publicación de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) supone la creación del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, facultados para impartir en este nivel educativo en el que se integran, entre otros, el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, indicando que los requisitos de titulación para el ingreso en el citado Cuerpo son los de Doctor, Licenciado, Arquitecto e Ingeniero u otros declarados equivalentes a efectos de docencia. En este sentido, es clarificador lo que expresa el art. 24.1, determinando que algunas Areas de la educación secundaria obligatoria podrán ser impartidas por Ingenieros Técnicos o Arquitectos Técnicos. Por tanto, la propia Ley está facultando a los Ingenieros Técnicos como docentes de secundaria obligatoria. Asimismo, el art. 33, cuando se refiere al profesorado de la formación profesional específica, deja abierta la posibilidad de considerar otras titulaciones diferentes de las exigidas con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por otra parte el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para cuyo ingreso se exige la titulación mínima de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Diplomado Universitario, según la adicional Décima, desempeñará funciones docentes en la Formación Profesional Específica y, en determinadas condiciones, en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.

Existen, pues, las bases legales necesarias para que los Ingenieros Técnicos puedan ser docentes tanto en la Enseñanza Secundaria como en la Formación Profesional, a partir de ellas el Ministerio de Educación y Ciencia, ha realizado los estudios técnicos pertinentes, para determinar aquellas especialidades a las que se podrían incorporar los titulados anteriormente citados en función de la afinidad de su formación con los contenidos de la Especialidad.

En el "Real Decreto por el que se regula transitoriamente el ingreso en la función pública docente", está en estudio relacionar las titulaciones equivalentes a efectos de docencia a las exigidas con carácter general para el ingreso en los diferentes Cuerpos, hasta tanto se establezcan las nuevas especialidades previstas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005758

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005758.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Entidades colaboradoras reconocidas y en trámite de reconocimiento, por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para que se pueda realizar en ellas la prestación social sustitutoria.

«Las entidades colaboradoras que ofertan plazas en el País Vasco son:

- Cruz Roja.
- Cáritas.
- Taller-Escuela “El Peñasal” de Bilbao.

No se ha solicitado por parte de ninguna otra Entidad, específicamente ubicada en el País Vasco, colaborar con el régimen de la prestación.»

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

—————

**184/005759 y 184/005760**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/005759 y 184/005760.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Número de objetores de conciencia pertenecientes a la Comunidad Autónoma del País Vasco que se han integrado hasta el momento en el régimen de la prestación social sustitutoria.

«— Número de objetores en situación de disponibilidad .....	4.278
— Objetores clasificados útiles .....	551
— Número de objetores realizando la prestación .....	10»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005761 a 184/005764**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/5761 a 5764.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Bachillerato Internacional.

«La Oficina del Bachillerato Internacional es un organismo internacional no gubernamental, bajo supervisión del Gobierno suizo, con sede en Ginebra, que tiene estatuto legal de Fundación. La Oficina de Bachillerato Internacional desarrolla un programa de estudios diseñado “para satisfacer las necesidades particulares de los grupos móviles de estudiantes”. Este programa conduce a un examen final global cuya superación permite obtener un diploma reconocido por las autoridades educativas de los países colaboradores.

La participación de un Centro docente en el Bachillerato Internacional supone el derecho a recibir apoyo pedagógico vinculado al programa correspondiente y a que los alumnos participen en el examen para la obtención del diploma.

Los Centros privados españoles autorizados para impartir Bachillerato Unificado y Polivalente y COU no necesitan autorización expresa del Ministerio de Educación y Ciencia para impartir, además, enseñanzas del Bachillerato Internacional. Desde este supuesto, tales Centros se relacionan directamente con la Oficina del Bachillerato Internacional en Ginebra.

Por lo que respecta a los Institutos de Bachillerato, la decisión de autorizar o no la implantación del Bachillerato Internacional se adopta en función de factores de conveniencia pedagógica, por un lado, y de disponibilidad de recursos, por otro.

En efecto, las enseñanzas que el plan de estudios del Bachillerato Internacional comporta suponen un esfuerzo añadido para los alumnos, cuya conveniencia, desde una perspectiva pedagógica, debe ser considerada. Por otra parte, dichas enseñanzas suponen, asimismo, un esfuerzo en la asignación de recursos materiales y personales, cuya priorización debe ser calibrada en un momento como el actual de implantación de una nueva ordenación del sistema educativo, asimismo, las consecuencias de la incorporación del Bachillerato Internacional en la organización y funcionamiento de los Centros, en este período de transformación del sistema educativo. Se señala además que parte de los Centros que han solicitado autorización para el Bachillerato Internacional son Centros que imparten programas experimentales, cuya transformación en la nueva ordenación del sistema está también prevista para los cursos próximos.

De cuanto antecede, se desprende la necesidad de proceder con la máxima prudencia en cuanto a la introducción en los Centros de una novedad más como la que el

Bachillerato Internacional supone. Por otra parte, la consolidación futura del modelo de Bachillerato establecido por la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo configurará un marco más adecuado para la posible convivencia pedagógica de dicho Bachillerato con el Bachillerato Internacional, dadas las afinidades entre uno y otro modelo.

Por todo ello, el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido adoptando una actitud de espera en cuanto a la autorización de implantación del Bachillerato Internacional en Institutos de Bachillerato y se propone mantener una política de prudencia en relación con estas autorizaciones, que permita hacer compatibles la colaboración con la Oficina del Bachillerato Internacional y la incorporación de novedades curriculares y de organización en los Centros.

Los Centros españoles que imparten actualmente el Bachillerato Internacional son los siguientes:

- Bell-lloc del Pla, Gerona.
- Centros de Estudios Profesionales San José, Rosas (Gerona).
- Colegio Gaztelueta, las Arenas (Vizcaya).
- Colegio Heidelberg, Las Palmas GC.
- Colegio Internacional SEK El Castillo, Madrid.
- Colegio Juniors, Santiago de Compostela.
- Colegio Marcote, Vigo.
- Colegio María de Iciar, Valencia.
- Colegio Obradorio, La Coruña.
- Colegio Retamar, Madrid.
- Colegio Unamuno, Málaga.
- Colegio Viaró, Barcelona.
- Escola Montagut, Barcelona.
- Escola Sat Gregori, Barcelona.
- IB "Cardenal López de Mendoza", Burgos.
- IB "José María Usandizaga", San Sebastián.
- IB "Martínez Montañés", Sevilla.
- IB "Praxedes Mateo Sagasta", Logroño.
- IB "Ramiro de Maeztu", Madrid.
- IB "Rosalía de Castro", Santiago de Compostela.
- IB "Vicente Castell Doménech", Castellón de la Plana.
- Internacional College Spain, Madrid.
- Liceo Europa, Zaragoza.
- Santa Clara Schools, Barcelona.
- St. Paul's School, Barcelona.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005768

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005768.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P.)

Asunto: Evolución del número de objetores en el País Vasco desde la aprobación de la Ley 48/84, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria y número de objetores de conciencia reconocidos en la citada Comunidad Autónoma.

«La primera información desagregada por Comunidades Autónomas de que se dispone se refiere a diciembre de 1988. La información solicitada por Su Señoría referida a diciembre de los tres últimos años es la siguiente:

Núm. de objetores reconocidos desde la entrada en vigor de la Ley	Núm. de objetores reconocidos en el año	Mes considerado
2.903	—	Diciembre de 1988
3.999	1.096	Diciembre de 1989
6.666	2.667	Diciembre de 1990

El número actual de objetores es de 6.666.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005770

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005770.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P.)

Asunto: Supresión de servicios en el trayecto Palma-Mahón-Palma por parte de la Compañía Aviaco.

«En la temporada de invierno 90/91 (28 octubre 90 a 30 de marzo 91) la oferta base programada para el enlace Palma-Mahón es de 5.320 asientos/semana. Sobre esta oferta base se añadieron en Navidad 4 vuelos ida y vuelta.

A partir del 8 de enero se programó un refuerzo de 2 vuelos ida y vuelta/semana (440 asientos/semana), que suponía un incremento del orden del 8 por ciento. Dicho refuerzo se suprimió a partir del 29 de enero por la fuerte caída de la demanda que tuvo lugar a partir del inicio de la guerra en el Golfo Pérsico.

Finalmente, se señala que a partir del próximo 31 de marzo (inicio de la temporada de verano 91) la oferta programada para el enlace Palma-Mahón es de 6.860 asientos/semana, y el último vuelo del día tiene su salida de Palma a las 21:25 (hora local).»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005771

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005771.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Razones de la lentitud en la elaboración del acuerdo sobre la utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia, no firmado todavía entre los acuerdos de coordinación entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

«El Ministerio de Defensa considera que el Acuerdo de Coordinación sobre utilización del territorio español como área de tránsito y apoyo logístico sigue un proceso normal en su elaboración, que está de acuerdo con las prioridades fijadas en su día para la redacción de esta documentación.

La utilización del territorio español por parte de algún Estado miembro de la Alianza, y previsiblemente se refiere S. S. a los Estados Unidos, se debe a la existencia de convenios bilaterales.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005777

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005777.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Motivos que impiden la creación de un refugio

adecuado para aquellos animales que son requisados en nuestras fronteras, a pesar del compromiso del Gobierno al firmar el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora silvestres (CITES).

«El Gobierno español no se comprometió a crear un refugio adecuado para los animales incautados al firmar el Convenio CITES, dicho Convenio dispone que cuando confisca un espécimen vivo la Autoridad Administrativa, devolverá el espécimen al Estado de exportación a costa del mismo o a un Centro de Rescate u otro lugar que la Autoridad Administrativa considere apropiado. Es decir, el Convenio no obliga a los países signatarios a la creación ex-novo de un centro para alojar los animales incautados, sino a depositarlos en lugares adecuados en tanto se decida el destino final del animal.

La Administración Española está actuando dentro del marco legal previsto en el Convenio, de forma que todos los animales vivos se están depositando en aquellos Centros Zoológicos que disponen de las instalaciones y de los medios humanos necesarios para garantizar que los mismos serán adecuadamente atendidos.

Es necesario destacar la colaboración ofrecida por diversos zoológicos y centros de rescate de alguna Comunidad Autónoma. Colaboración que pone de manifiesto la creciente motivación de nuestro país por la conservación de la naturaleza, y que es prestada a nivel totalmente gratuito.

Al igual que en nuestro país, en la mayor parte de los Estados miembros de la Comunidad se está utilizando centros zoológicos ya existentes para depositar los animales incautados en los recintos aduaneros.

Es cierto que por diversas causas es muy difícil devolver los animales confiscados al país de origen y en la mayoría de los casos estos permanecen de forma definitiva en el centro en el que se depositaron, en principio provisionalmente, de tal manera que algunos centros que habitualmente colaboran con la Administración Aduanera ha saturado su capacidad para alojar nuevos especímenes, sobre todos aquellos que son objeto con mayor frecuencia de un comercio ilícito.

Hasta el momento presente estos casos puntuales han podido solucionarse solicitando la colaboración de otros zoos diferentes de los habituales, algunos de ellos situados en otros países de la Comunidad con gran prestigio y especialización en el conocimiento y cuidado de determinados animales.

No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del ICONA, ha proyectado y va a iniciar la construcción de un Centro de Acogida y Cuarentena de estos animales, en las proximidades del Aeropuerto de Barajas, por ser éste uno de los principales puntos de entrada en nuestro país de especies amparadas por dicho Convenio.

Dicho Centro de Acogida y Cuarentena va a cumplir las funciones de depósito de animales vivos decomisados en cumplimiento del CITES. En la actualidad esta función la viene realizando sin grandes dificultades, al hacerse cargo de ellos, los Parques Zoológicos, con los que la Ad-

ministración ha concertado este servicio, donde son atendidos correctamente.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005783**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005783.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Cantidad a que asciende el avance de liquidación de 1990 en la partida de recetas de farmacia de la Atención Primaria de la gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«La previsión de liquidación de 1990, según datos a 16 de enero de 1991, en el subconcepto "Farmacia (Recetas Médicas)", en el ámbito de la Atención Primaria para el INSALUD Gestión Directa, alcanza la cifra de 195.849 millones de pesetas.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005784**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005784.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Planes que tiene el Gobierno respecto del Cuartel de San Fernando situado en la provincia de Pontevedra.

«El acuartelamiento de San Fernando, en Pontevedra, está actualmente ocupado por unidades y organismos del Ministerio de Defensa. Se han iniciado estudios, para analizar la viabilidad de su reubicación en otras dependencias, lo que permitiría el desalojo del citado cuartel, por cuya adquisición, se han interesado diversas instituciones públicas.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005785 a 184/005787**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005785 a 5787.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Empresas subvencionadas con ayudas por importes superiores a 50 millones de pesetas, dentro del Plan de Diseño y Moda, en los años 1988, 1989 y 1990.

«Los objetivos del Plan de Promoción del Diseño, Calidad y Moda (PPDCM) para la pequeña y mediana industria manufacturera son:

- Mejorar la formación de trabajadores, técnicos y diseñadores.
- Fomentar la investigación y la difusión tecnológica.
- Potenciar la calidad industrial y la normalización.
- Promocionar el diseño y la moda.
- Perfeccionar los canales de comercialización y comunicación.

Por lo tanto, no es un Plan destinado a la creación de puestos de trabajo; no obstante, los que se han creado en el marco de actuación del Plan hasta la fecha, han sido fundamentalmente en las áreas de Diseño y Control de Calidad.

En lo referente al incremento de puestos de trabajo, solo se tienen datos globales, y exclusivamente en lo que respecta al empleo directo. En este sentido, un 54 por ciento de las empresas ha aumentado el número de trabajadores empleados, mientras que en el 42 por ciento se ha mantenido y sólo en el 4 por ciento ha disminuido; por lo tanto, se indica que el efecto sobre el empleo debe considerarse como positivo.

El PPDCM contempla la concesión de ayudas tanto a empresas como a instituciones sin fines de lucro.

Incluidos todos los sectores del Plan, entre todas las empresas que se ha acogido a él, sólo dos han recibido subvención superior a 50 millones de pesetas:

- Año 1989: Juguetes Feber, S. A.
- Año 1990: Famosa.

Las ayudas establecidas en el PPDCM no van orientadas directamente a favorecer la exportación; no obstante las empresas apoyadas por el Plan manifiestan que han aumentado sus exportaciones.

A la vista de las conclusiones de un estudio realizado por el IMPI sobre el PPDCM, se señala que el 46 por ciento de las empresas acogidas a dicho Plan han aumentado su esfuerzo exportador, si bien el total de empresas acogidas que realizan exportaciones es del 94 por ciento.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005790

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005790.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Autorización administrativa para la ampliación de la producción de la Central Térmica de Andorra (Tuel).

«La viabilidad técnica de la posible ampliación en la utilización de los lignitos negros de la cuenca turolense, vendrá determinada por la conclusión de los estudios, actualmente en curso, del empleo en un rango de potencia de 150 Mw eléctricos, de la tecnología de lecho fluido circulante.

En tanto dichos estudios no sean concluidos no se adoptará decisión alguna al respecto. Se señala, pues, que sea cual fuere la decisión que con carácter último se adopte, estará plenamente garantizada la legalidad del proceso de autorización administrativa, incluyendo, si así se requiriese, el oportuno Estudio de Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo contenido en el Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, así como en el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Real Decreto 1131/11988, de 30 de septiembre.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005791

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005791.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Gestión de la recaudación de tributos municipales por Hacienda en Ayuntamientos de la provincia de Granada, e incidencia negativa de esta medida en la financiación municipal.

«Actualmente, sólo se mantiene vigente la gestión recaudatoria por parte del Estado para un reducido número de municipios que representa menos de un 4 por ciento del total de Ayuntamientos que integran el territorio español. Por lo que respecta a Granada, el número de municipios a los que se presta este servicio por parte del Estado, supone un 1,9 por ciento del total nacional y un 93,5 por ciento del total de la provincia.

Fundamentándose en los principios básicos de la Organización Territorial del Estado, y, concretamente, en el artículo 137 de la Constitución Española de 1978, se ha producido una gradual descentralización de la actividad recaudatoria a cargo del Estado con el fin de posibilitar que los Ayuntamientos gocen de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Es la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983, la que, a partir de ese ejercicio, atribuye, de hecho, a los Ayuntamientos, la titularidad de la recaudación en período voluntario de los Tributos Municipales, sin perjuicio de que aquéllos que lo desearan pudieran optar, para dicho ejercicio, por continuar el cobro de tales deudas por el procedimiento y órganos recaudadores que hasta el momento se venía realizando.

Manteniéndose la idea de descentralización y autonomía de la gestión municipal, las sucesivas Leyes de Presupuestos, han potenciado la facultad de los Ayuntamientos para asumir la recaudación de sus tributos, en período voluntario y ejecutivo, si bien manteniendo la posibilidad de que los mismos optaran por el cobro de ellos a través de los servicios recaudatorios del Estado, estableciendo fechas límite para comunicar a la Administración la opción ejercitada en cada caso.

La Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, contempla la posibilidad de asunción por las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas, del cobro de Tributos Municipales en aquellos casos en que los Ayuntamientos no ejercitaran la opción prevista de asumir su propia gestión recaudatoria.

Con la Ley 39/1988, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a través de lo dispuesto en sus artículos 78 y 92, se definen las competencias de los Ayuntamientos en cuanto a la liquidación, recaudación y revisión de actos dictados en vía de gestión tributaria, tanto para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles como para el de Actividades Económicas; aunque se mantiene un período transitorio de dos años para que dichas funciones sean ejercidas por la Administración Tributaria del Estado cuando el Ayuntamiento interesado así lo solicite.

Transcurrido ese período, los Consejos Insulares, Cabildos Insulares, Diputaciones Provinciales y Comunidades Autónomas uniprovinciales, asumirán el ejercicio de las expresadas competencias, cuando así lo soliciten los respectivos Ayuntamientos.

En la actualidad, pues, la gestión recaudatoria de Tributos Municipales a cargo del Estado tiene carácter residual y solamente se ha de mantener tanto el Ayuntamiento en cuestión la asuma o bien pase a realizarla la respectiva Entidad Local de ámbito territorial superior.

La gestión recaudatoria en vía ejecutiva a cargo del Estado, de Tributos Municipales, se ha venido realizando por las Unidades de Recaudación, desde el momento en que por el Real Decreto 1451/1987, de 27 de noviembre, se reguló el cese de las encomiendas del Servicio de Recaudación de los Recaudadores de Zona, si bien las dificultades surgidas como consecuencia de la implantación de la nueva infraestructura informática, no han permitido la incorporación, hasta 1990, de dichas deudas al proceso informático establecido con carácter general para la recaudación ejecutiva de los derechos económicos de la Hacienda Pública.»

Madrid, 4 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/005796

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005796.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes que existen para mejorar las condiciones de seguridad del edificio de Juzgados de Benalúa y fechas en que podrán ponerse en práctica.

«En el Plan de Actuaciones del Ministerio de Justicia, está previsto dotar al edificio de juzgados de las instalaciones de seguridad necesarias para el control, tanto de personas como de correspondencia. Este proyecto se completará una vez que el edificio quede ampliado en los dos pabellones laterales, actualmente en adaptación.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/005797

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005797.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de reclusos preventivos y penados que comparten módulo o celda en la prisión de Foncalent (Alicante).

«En el Centro Penitenciario de Alicante Cumplimiento únicamente comparten módulo internos preventivos y penados en el módulo de jóvenes y en el de aislamiento, siendo en ambos las celdas individuales.

Tanto en la fecha del último incidente (27 de noviembre), como en la actual, el número de internos preventivos jóvenes y de internos en aplicación del art. 10 de la Ley Orgánica General Penitenciaria oscila en torno a los 70.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/005800

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005800.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fechas en que se calcula que será regenerada la Playa de Fontanelles de Benidorm.

«La totalidad de la playa de Poniente de Benidorm y, por consiguiente, la zona de Fontanelles, van a ser objeto de una actuación urgente de regeneración a iniciar de forma inmediata, estando previsto que las obras estén ejecutadas antes del próximo mes de mayo.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/005805

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005805.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Datos que tienen el Gobierno sobre el volumen de asuntos de la competencia del Juzgado de lo Social de Elche, y previsiones que existen para crear más órganos judiciales de lo social.

«El Juzgado de lo Social de Elche entró en funcionamiento el día 28 de diciembre de 1989. El Ministerio de Justicia no dispone de datos en relación al volumen de trabajo del citado Juzgado, ya que los mismos proceden de las estadísticas judiciales que aparecen publicadas en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial. Las últimas estadísticas de que se disponen (publicadas en 1991) hacen referencia a las cargas judiciales, precisamente, del año 1989.

En relación con las previsiones para crear nuevos Juzgados de lo Social en el partido judicial de Elche, se señala la contestación enviada a Su Señoría a la pregunta escrita núm. de expediente 184/5484, del pasado 1 de marzo.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005809

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005809.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Resumen remitido por el Gobierno español a la OCDE como realización de Ayuda Oficial al Desarrollo para los años 1989 y 1990, porcentaje sobre PIB en cada caso, proyectos en el área de África e Iberoamérica, y créditos FAD concedidos a lo largo de 1990.

«En noviembre de 1990, se remitió al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE un Informe sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo española en 1989. En el Anexo que se acompaña, se resumen las cifras del mismo. El Seguimiento sobre 1990 se está elaborando en la actualidad, y concluirá en el segundo semestre de este año.

En 1989, el total de AOD fue de 64.071.477.877 ptas. De esta cantidad total corresponden 31.325.351.590 ptas. a la Ayuda Bilateral y 32.746.126.287 ptas. a la Ayuda Multi-

La relación entre Ayuda Oficial al Desarrollo y PIB en 1989 fue del 0,153 por ciento.

Los seguimientos se hacen a año pasado, por lo que el Seguimiento 1990 se está elaborando en la actualidad. En cuanto a 1989, el Anexo acompañado da un resumen de las cifras globales correspondientes a ese año.

Dentro del gran volumen de proyectos realizados en 1989, el Departamento de Asuntos Exteriores queda a disposición de la Sra. Diputada para proporcionar información concreta sobre casos específicos.

En el Anexo adjunto, se señalan los créditos FAD desembolsados efectivamente en 1989 por países.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005810

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005810.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Cantidad realmente utilizada a lo largo del año 1990 para ayuda alimentaria, países beneficiarios y fondos de contrapartida que se han creado.

«El Programa de Ayuda Alimentaria de España se sustenta en dos compromisos contraídos en foros multilaterales:

a) Consejo Internacional del Trigo y Convenio de Ayuda Alimentaria.

España forma parte del Convenio sobre Ayuda Alimentaria desde su origen en 1980. Desde entonces, España debe contribuir, anualmente, a este Convenio con un mínimo de 20.000 toneladas de equivalente de trigo.

b) La Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia.

Es gestionada por el Programa Mundial de Alimentos de la FAO. Desde 1981 España adquirió el compromiso de contribuir con un mínimo de 10.000 Tm. de cereales/año.

En relación a las cuestiones concretas formuladas por Su Señoría:

1. En la ejecución del Programa de Ayuda Alimenta-

ria correspondiente a 1990, el gasto global ha ascendido a 2.350.000.000 ptas., correspondiendo a este capítulo presupuestario 494.

Dado el carácter estacional del año agrícola, las adjudicaciones de la Ayuda Alimentaria y los posteriores envíos, se realizan de mes de julio a junio del año siguiente. Esto explica que, durante 1990, se hayan efectuado ciertos envíos correspondientes a la campaña de 1989 junto a la ejecución de 1990.

2. A continuación se relacionan los envíos realizados durante 1990, que corresponden a la programación y campaña de 1989, con cargo al presupuesto 1990.

Países	Producto	Cantidades (equivalente en cereal) TM
Honduras	Trigo blando .....	2.000
El Salvador	Trigo blando .....	2.500
Angola	Harina de trigo .....	1.400
Zaire	Trigo blando .....	2.000
Namibia	Harina de trigo .....	4.200

Las Acciones de Ayuda correspondientes a la programación de 1990, parte de las cuales lo serán con cargo al presupuesto 1991, son las siguientes:

Países	Producto	Cantidades (equivalente en cereal) TM
Nicaragua	Arroz blanco .....	4.000
Haití	Trigo duro .....	2.000
Honduras	Harina de trigo .....	2.000
Perú	Harina de trigo .....	5.000
	Trigo blando .....	2.000
Bolivia	Trigo duro .....	4.000
Senegal	Arroz blanco .....	2.000
Sto. Tomé	Arroz blanco .....	1.000
Mozambique	Arroz blanco .....	4.000
Mauritania	Trigo duro .....	4.000
Cabo Verde	Trigo duro .....	2.000
Burkina Fasso	Trigo blando .....	2.500
Angola	Harina de trigo .....	3.100
Etiopía	Trigo blando .....	7.000
Sudán	Sorgo .....	3.000
Egipto (Refugiados)	Conservas .....	1.550
Argelia (Refugiados)	Conservas, Aceite vegetal	4.000

3. Dado que la práctica española, al igual que la de la Comisión de las Comunidades Europeas, establece un plazo de seis meses tras la llegada de la ayuda para la constitución de los correspondientes fondos de contrapartida, los envíos de Ayuda Alimentaria de 1990 aún no han generado estos fondos.

No obstante, los fondos de contrapartida actualmente existentes generados por envíos de campañas anteriores han tenido los siguientes destinos:

A) En el ámbito de competencias del Instituto de Cooperación para el Desarrollo (ICD):

ANGOLA. Gastos locales de funcionamiento del Centro Oftalmológico de Luanda y del proyecto de recuperación de la "Fazenda de Funda". Ambos proyectos han sido y son en la actualidad financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MOZAMBIQUE. Gastos locales del proyecto de desarrollo rural "Sabie Incomatie", en el que participan en principio España, Italia y la Comunidad Económica Europea.

SENEGAL. Gastos de apoyo al proyecto de energía solar fotovoltaica de Noto.

SANTO TOME Y PRINCIPE. Reparación del edificio para la instalación del laboratorio del proyecto veterinario de cooperación española y reparación de una escuela primaria.

CABO VERDE. Apoyo al programa de reforestación y de construcción de carreteras del Gobierno de Cabo Verde.

BURKINA FASSO Y ZAIRE. Por ser este el primer envío de ayuda alimentaria no hay fondos de contrapartida anteriores. Las previsiones de utilización de los fondos que vayan a ser generados son las siguientes:

BURKINA FASSO: Financiación de la contribución española al FEER (Fonds de L'Eau et de L'Equipement Rural). En este programa intervienen, además de España, los países siguientes: Bélgica, Dinamarca, Suiza, el Banco Mundial, la FAO y el PNUD:

ZAIRE: Apoyo a proyectos de ONG's españolas en los campos educativo, sanitario y agrícola en este país.

B) En el ámbito de competencias del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe (ICMA).

MAURITANIA:

— Abastecimiento de agua en Walata.

— Construcción de tres unidades de almacenamiento de 1.000 Tm. cada una para productos agrícolas.

En el futuro, se estudiará la aplicación del fondo de contrapartida a otros proyectos que refieran una componente de gastos locales y se enmarquen en el sector de la autosuficiencia alimentaria.

C) En el ámbito de competencias del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI):

BOLIVIA:

— Sistema de iluminación y seguridad del Museo Nacional de Arte de Bolivia.

— Revocación de la fachada y restauración del Insti-

tuto Boliviano de Cultura, sede de la Casa de Cultura de La Paz.

— Financiamiento parcial del proyecto "Silos de trigo de Uyuni", en el Antiplano boliviano.

— Proyecto de rehabilitación del Teatro Municipal de Sucre.

— Proyecto "Sistema Educación a Distancia para Capacitación y Profesionalización Docente".

— Estudios de viabilidad de la producción cerealera en la región Chaco Humedo (Departamento Tarija, frontera con Argentina).

— Proyecto co-financiación para la Biblioteca de Santa Cruz de la Sierra, junto con la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ).

— Financiación de la celebración del Congreso "Academias de la Historia Iberoamericanas".

— Proyecto de electrificación del área Copacabana (terminado durante 1990).

**EL SALVADOR.** Está en tramitación la constitución del Fondo de Contrapartida de la donación alimentaria de 2.500 Tm. de trigo, entregadas el 24 de agosto de 1990. En la situación actual no existe, de momento, ningún proyecto identificado, ni se ha enviado ayuda alimentaria en el programa 1990.

**HAITI.** Se trata del primer envío de ayuda alimentaria por lo que no existen Fondos de Contrapartida anteriores.

**PERU.** El 18 de mayo de 1990 se firmó el Acta del Comité Administrador del Fondo de Contrapartida. El citado Comité una vez analizadas las solicitudes presentadas ha acordado efectuar las asignaciones siguientes:

- Apoyo al Parque Industrial "Villa El Salvador".
- Programa de Apoyo al Desarrollo Integral de los Asentamientos Humanos de la carretera Iquitos-Nauta.
- Programa Social de Emergencia (Cáritas del Perú).
- Pequeños proyectos de interés comunal-PEPICOS:

1. Construcción de un tópico de salud en el Asentamiento "Príncipe de Asturias" de Pachacamac del distrito de Villa El Salvador.

2. Culminación de siete construcciones escolares en la Micro Región Bajo Mayo Tarapoto, departamento de San Martín.

3. Equipamiento (herramientas y maquinaria) de los talleres de capacitación del Centro Educacional Especial Parroquial "San Juan de Dios", de Arequipa.

4. Equipamiento (máquinas y materiales) del Centro de Educación Ocupacional "Santa Rita de Castilla", departamento de Loreto.

5. Equipamiento (máquina remalladora) en el taller de costura del Pueblo Joven Huancaro, en Cuzco.

6. Electrificación urbano marginal en la Sierra Central. Anexo Vilcacoto y el Tambo en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

7. Ampliación de servicios y mejoramiento físico del comedor popular "La Magdalena" de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

8. Programa de emergencia escolar "La Escuela Defiende la Vida".

**HONDURAS.** Está en tramitación la constitución del Fondo de Contrapartida correspondiente al envío extraordinario de Agosto de 1990 y del correspondiente a la programación de 1990, entregada en febrero de 1991. Los Fondos de Contrapartida anteriores han sido utilizados especialmente en proyectos de ragadíos de acuerdo con el Ministerio de Planificación. En el futuro se van a dedicar también a la creación de un Centro de Documentación para el Desarrollo Económico y Tecnológico.

**NICARAGUA.** Existen Fondos de Contrapartida desde 1988 cuyo destino hasta ahora ha sido siempre la financiación de proyectos de infraestructura relacionados con la producción, concentrada especialmente en la Región V y el sector minero y agropecuario, y en concreto la construcción de puentes y carreteras para facilitar la comunicación de la producción. En el futuro se estudian proyectos incluidos en el Fondo Social de Emergencia, Fondo creado para mitigar los efectos de las medidas de ajuste, y especialmente en el área de capacitación.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005813

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005813.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Financiación pública en cada una de las empresas que han generado algún puesto de trabajo en la provincia de Teruel, y puestos de trabajo que han creado, a fecha de 20-2-91.

«Se adjunta Anexo que contiene relación de empresas que han recibido subvenciones por la creación de puestos de trabajo, a través del Instituto Nacional de Empleo, en la provincia de Teruel, en el período comprendido entre 1 de enero de 1990 y 20 de febrero de 1991, al amparo de la normativa vigente sobre medidas de fomento del Empleo.

En dicho Anexo se especifica, además del nombre y localidad de la empresa, el importe de la subvención, los puestos de trabajo creados y la normativa aplicada en cada caso para la concesión de la subvención.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/005815**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005815.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Número de puestos de trabajo que se han perdido en la provincia de Teruel durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991 (hasta el 20 de febrero), y empresas a los que corresponden.

«En la respuesta a S. S., núm. de expediente 184/5814 de 3 de abril pasado se relacionan los datos disponibles en la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística sobre el asunto de referencia.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/005817**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005817.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Estado de conservación y habitabilidad de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Mugaros (La Coruña), dotación presupuestaria necesaria para su reforma y fecha prevista para acometer las obras de mejora de la misma, así como motivos por los que el Comandante del puesto vive fuera de la citada localidad.

«El estado de conservación y habitabilidad de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Mugaros es deficiente, tanto en pabellones como en el resto de las dependencias. Dado que dicho inmueble no es propiedad del Estado sino del Ayuntamiento de la localidad, no procede efectuar obras de reparación en el mismo.

El último Comandante de Puesto en Mugaros, causó

alta en dicho Puesto en enero de 1990 y por carecer de vivienda en dicha localidad fue autorizado por el General Jefe de la 6.ª Zona (León), con fecha 2 de marzo del mismo año, para residir en el acuartelamiento de FENE distante de Mugaros 9,400 km, puesto al que fue destinado con fecha 6 de noviembre del pasado año.

No obstante, se está a la espera de que finalicen los estudios de necesidades que actualmente lleva a cabo la Dirección General de la Guardia Civil para adoptar una resolución al respecto.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/005820 y 184/005821**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005820 y 184/005821.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Puestos de trabajo que se han perdido y que se han creado en el sector minero de la provincia de Teruel, detallando el número y las empresas que los han creado, hasta el 20-02-91.

«El Ministerio de Industria ha venido facilitando periódicamente a través de la Comisión Interministerial creada por el Gobierno al efecto, las informaciones relativas al Plan de reordenación de la minería del carbón tanto a los trabajadores y sus representantes sindicales, como a las empresas.

En la última reunión de 24 de enero de 1991, celebrada por la citada Comisión con las Federaciones Mineras de UGT y CC. OO. y la Organización Empresarial CARBUNION, fue dada a conocer por escrito y detalladamente una primera estimación de la respuesta de las empresas carboneras a la Orden Ministerial de 31-10-90, así como los Planes de Reordenación de aquéllas, cuya deducción o cierre podrían considerarse definitivos, en principio. Así y en primer lugar, debe ponerse de manifiesto la inexistencia de informaciones contradictorias por parte de la Administración, dada la práctica seguida de mantener actualizada con transparencia la información a las partes de todas las actuaciones e incidentes relevantes que afectan al desarrollo de la reordenación, originadas por las partes, españolas propiamente dichas y comunitarias.

En relación a la evolución del empleo minero en la provincia de Teruel se señala que la pérdida neta de puestos de trabajo en 1990 ha alcanzado la cifra de 214 en el año 1990, cuya plantilla inicial totalizaba 2.649 personas afectadas a la minería subterránea. De estos, 82 corresponden

a la empresa Lignitos de Castellote, S. A. cuyo cierre en el ejercicio fue debido a una irreversible falta de rentabilidad. Las restantes bajas en plantilla se reparten, prácticamente, entre todas las empresas extractivas turolenses; una parte corresponde a Minas de Palomar, S. A. y a Minas y FF. CC. de Utrillas, empresas que figuran entre las que prevén su cierre en los próximos años por falta, asimismo, de rentabilidad, a pesar de los precios vigentes para este carbón. Las restantes reducciones suponen generalmente reajustes que obedecen a variados motivos, predominando el propósito imperativo de aumentar los rendimientos, única posibilidad de alcanzar la necesaria viabilidad a medio plazo, adecuándose a la Decisión, de diciembre 1989, de la Comisión de las Comunidades Europeas por la cual deben reducirse las ayudas a las pérdidas en explotación, y ha dado origen al Plan de Reordenación.

Respecto a la minería no energética —compuesta por pequeñas explotaciones y englobando diversas sustancias como calizas, arcillas, margas, yeso, sílices y otros productos de cantera—, la plantilla se ha mantenido estable durante 1990 salvo las oscilaciones coyunturales que son normales en estas explotaciones para adaptarse a las necesidades variables del mercado en las correspondientes materias primas.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005823**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005823.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que se piensan adoptar para garantizar que la construcción de los Centros de Salud de Aranjuez, Leganés y Fuenlabrada, hoy paralizada, finalice en los plazos previstos.

«La paralización de las obras para la construcción de los Centros de Salud, a los que se refiere la Sra. Diputada, ha sido recibida a la suspensión de pagos que ha presentado la empresa adjudicataria.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Contratos del Estado, se ha iniciado la resolución de los contratos correspondientes, dado que no se dan las garantías precisas de continuación de las obras por parte de la Empresa, previstas a tal fin en el artículo 165.2 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Una vez cumplidos todos los trámites establecidos legalmente para la resolución de los contratos y una vez resueltos y liquidados los mismos, se procederá a adjudicar de nuevo a otras empresas la ejecución de las obras pendientes en cada caso.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005843, 184/005887, 184/005920 y 184/005921**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005843, 184/005887, 184/005920 y 005921.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de inmuebles y metros cuadrados que tiene la Administración Central alquilados en la Comunidad de Madrid, Málaga, Barcelona y País Vasco, e importe de los alquileres.

«De acuerdo con los antecedentes existentes en la Subdirección General del Patrimonio del Estado y en la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y con los procedentes de la información facilitada por los distintos Ministerios, respecto a la renta actual satisfecha por los mismos, resultan los siguientes datos:

	Número	Superficie m <sup>2</sup>	Renta ptas/1990
Comunidad de Madrid.....	316	326.007	3.730.460.165
Málaga.....	19	8.285	86.888.053
Barcelona.....	74	51.696	563.013.995
País Vasco.....	72	19.672	44.000.059»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005844**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005844.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cantidades de dinero que ha destinado la Administración para la construcción de campos de golf en la provincia de Málaga y ubicación de los mismos.

«El Consejo Superior de Deportes no ha concedido subvención alguna para la construcción de campos de golf en la provincia de Málaga.

Las condiciones para que una subvención de este tipo pudiera concederse exigirían la propiedad y carácter público del campo, y la solicitud a través de la Comunidad Autónoma correspondiente, circunstancias que en esta provincia no se han producido.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005850

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005850.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Lista completa de los medicamentos que han sido totalmente excluidos de la financiación de la Seguridad Social, de aquellos por los cuales el usuario tendrá que pagar el 60 por ciento, el 70 por ciento y el 10 por ciento, respectivamente, así como criterios que se han utilizado para elaborar los baremos económicos y destino que se va a dar a la partida presupuestaria que estaba destinada a financiar esos medicamentos en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«1. De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Real Decreto 946/1978, de 14 de abril, y el artículo 31.11 de la Ley del Medicamento, no serán financiadas con fondos públicos las especialidades farmacéuticas de las cuales se haga publicidad dirigida al público en cualquier forma.

2 y 3. No existe ninguna decisión en relación con este monto de aportación.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 945/1978, de 14 de abril, la participación de los beneficiarios en las especialidades farmacéuticas pertenecientes a los grupos o subgrupos terapéuticos que fi-

guran en su Anexo, continúa regulándose por lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3157/1966, de 23 de diciembre y, por tanto, el importe total de la participación no podrá exceder de 50 pesetas.

5. El criterio aplicado para la aportación reducida de 50 pesetas, fue el de ofrecer la medicación adecuada para enfermedades concretas de carácter crónico.

La participación del cuarenta por ciento, (aplicada por el Real Decreto 1605/80, de 31 de agosto), supone la actualización de la aportación del 30 por ciento establecida por el Real Decreto 945/78, con la finalidad de contribuir a la financiación del coste de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social.

6. Las razones que podrían, en su día, justificar, si procede, una reforma de la prestación farmacéutica, serán las mismas que se mantienen en los países de la CEE y, en todo caso, siempre se tendrán en cuenta los criterios establecidos en los artículos 94 y 95 de la Ley del Medicamento.

7. No existe modificación alguna en esta materia, al no haberse producido ninguna reforma de la prestación farmacéutica.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005852

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005852.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, en la resolución del concurso general de méritos para la provisión de vacantes entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, conforme resulta de la Orden de la Dirección General de la Policía número 733 de fecha 23-7-90.

«El sistema de adjudicación previsto en la convocatoria de vacantes a cubrir por Concurso General de Méritos núm. 43/90 publicada en la Orden General de la Dirección General de la Policía núm. 723, de 14 de mayo de 1990 da cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 997/1989, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía.

Igualmente se cumple el contenido de dicha Disposición Transitoria en la Resolución de 25 de marzo de 1991 por la que se convoca nuevo Concurso General de Méritos núm. 77/91, de provisión de puestos de trabajo en la

Dirección General de la Policía. Esta Resolución ha sido publicada en la Orden General 770, de 1 de abril del presente año, y reproduce las mismas bases que la del pasado año en lo que se refiere al derecho preferente de quienes están destinados en zonas reconocidas como de especial conflictividad.

Una vez realizada la adjudicación de vacantes por el procedimiento establecido, puede resultar, que dos tercios de las mismas sean o no, adjudicadas a funcionarios destinados en zonas conflictivas. Si estos funcionarios no solicitan más que las vacantes de un número limitado de plantillas, pero no otras también convocadas, como ocurrió en el Concurso General 443/90, al final del procedimiento resulta imposible que les sean adjudicadas los dos tercios de las vacantes.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/005861

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005861.

AUTOR: Pillado Montero, Antonio (G. P).

Asunto: Falta de ascensores en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cambados (Pontevedra).

«En el Plan de actuaciones del Ministerio de Justicia para 1991 se contempla la instalación de ascensores en el edificio de Juzgados de Cambados.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/005862

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005862.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Declaraciones del Gobernador del Banco de España sobre los beneficios bancarios.

«La cuestión por la que se interesa S. S. en el preámbulo de la pregunta se refiere al hecho de que los beneficios declarados incluyen ingresos extraordinarios producto de la venta de activos. Estos últimos son de alguna manera beneficios generados en años anteriores, aunque se contabilicen en el momento de realizarlos. Dicho en otros términos, los beneficios ordinarios crecieron menos que los beneficios totales que incluyen plusvalías acumuladas en los balances bancarios.

En relación a los datos sobre beneficios bancarios que se dieron a conocer a principios de año eran todavía cifras provisionales. En algunos casos las cuentas aún estaban pendientes de auditoría, y su congruencia con los criterios contables establecidos en la normativa vigente estaba siendo discutida con el Banco de España y con los auditores; en consecuencia, es probable que los datos definitivos presenten algunas revisiones significativas.

Las normas contables sobre dotaciones a provisiones y sobre calificación de riesgos dudosos establecen unos criterios mínimos, pero las entidades de depósito, dada su especial naturaleza, deben elaborar sus cuentas aplicando el principio de prudencia valorativa, e ir más allá de esos mínimos siempre que las circunstancias lo aconsejen. Por tanto, es frecuente que la autoridad supervisora se vea en la obligación de recomendar a las entidades la aplicación de criterios de valoración más rigurosos, o la constitución de mayores provisiones que las que se derivan de la simple aplicación de las normas.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/005863

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005863.

AUTOR: Sainz García, M.<sup>a</sup> Jesús (G. P).

Asunto: Razones por las que no se ha comenzado a construir un edificio para la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira y fecha prevista para ello.

«En el Plan de actuaciones del Ministerio de Justicia está prevista, para la presente anualidad, la realización del proyecto de nuevo edificio de juzgados, así como la contratación e inicio de la obra, para el presente año.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005867**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005867.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Subasta de unos terrenos del Segaña, en Ares (La Coruña) pertenecientes a la Armada.

«La antigua propiedad militar "Batería de Segaña" en el término municipal de Ares (La Coruña) fue sacada a licitación pública y adjudicada provisionalmente el día 14 del pasado mes de marzo. La anulación de esta oferta pública de venta precisaría una resolución expresa y fundada que justificase la improcedencia de tal venta.

Se señala, por otra parte, que esta propiedad fue ofrecida en su día a la Xunta de Galicia, sin que exista constancia de que hubiera formulado solicitud alguna de adquisición.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005878**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005878.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Frenando (G. IU-IC).

Asunto: Planes del Ministerio de Defensa en relación con los terrenos del antiguo Cuartel de Artillería sito en Manises (Valencia).

«El antiguo Cuartel de Artillería del GAAL II/73 en Manises (Valencia) fue entregado al entonces Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en fecha 8-3-88, en virtud del acuerdo establecido entre dicho Ministerio y el de Defensa.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005881**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005881.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Infraestructura de que disponen para su uso personal los Delegados del Gobierno.

«Los Delegados del Gobierno disponen, como titulares del cargo que ostentan, de vivienda, vehículo oficial y conductor.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005884**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005884.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Fijación por algunos deportistas de élite de su residencia fiscal fuera de España, y posible retirada de la subvención a aquellos que lo hayan hecho.

«Los deportistas de élite de los que se tiene conocimiento que hayan fijado su residencia fuera de España, son practicantes de modalidades deportivas muy profesionalizadas que afecta en nuestro país al Golf y Tenis fundamentalmente.

En el deporte espectáculo confluyen aspectos lucrativos propios de Sociedades Mercantiles que buscan no sólo el éxito en la competición, sino resultados económicos ventajosos. Una consecuencia de este hecho es la constatación de que existen deportistas profesionales que recurren a la fijación de residencia fuera de España para beneficiarse en el aspecto fiscal.

Los deportistas españoles afectados por esta situación

que perciben cantidades por su reparación de cara a la representación olímpica, la reciben de ADO, 92 (Asociación Deportes Olímpicos 92) y procede directamente de Sponsors privados y con carácter finalista. El Consejo Superior de Deportes ha dado instrucciones a las Federaciones Españolas afectadas para que aquellos deportistas que a efectos fiscales tuvieran fijada su residencia fuera de España, no reciban cantidad alguna con cargo a la subvención recibida del Consejo Superior de Deportes.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005892

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005892.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P); Agramunt Font de Mora, Pedro (G. P); García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P); Isasi Gómez, Neftalí (G. P); Molina García, José Manuel (G. P) y Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Razón para que en los años 1989 y 1990 el Gobierno no haya concedido de oficio las exenciones contempladas en la Ley de Haciendas Locales referidas a los montes poblados con especies de crecimiento lento y, entre ellos, las encinas y alcornoques.

«El artículo 64 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, contempla en su apartado c) la exención para determinados bienes inmuebles de naturaleza rústica y más concretamente para montes que cumplan determinados requisitos.

Esta exención está inmersa en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, creado en la citada Ley, Impuesto que como dispone la Disposición Transitoria Segunda, no se comenzó a exigir hasta el 1 de enero de 1990.

Por otro lado, dada la complejidad técnica de la configuración de la exención considerada y su dificultad interpretativa, fue preciso a lo largo de 1990 realizar una aclaración al tenor del precepto de que se trata.

Esta aclaración se tramitó mediante inclusión en la Ley 31/1990 de Presupuestos Generales del Estado para 1991, dando lugar, tras el correspondiente debate parlamentario al artículo 70, cinco de dicha Ley.

En base a lo expuesto se indica que no procedía en 1989 contemplar la exención del articulado 64-c de la Ley 39/1988 dado que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no comenzó a exigirse hasta 1990.

En el ejercicio de 1990, ya en vigor dicho Impuesto, fue preciso realizar en la forma expuesta la aclaración inter-

pretativa necesaria que se resolvió, con la promulgación el 27 de diciembre de 1990, de la Ley 31/1990, en el sentido literal del artículo 70, cinco.

En el año 1991 se procederá a la aplicación de oficio de la exención considerada en los términos previstos en dicho artículo 70, cinco.»

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005895

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005895.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Revisión de la clasificación de Cantabria dentro de los objetivos de los fondos estructurales determinados por el Reglamento CEE número 2052/88, del Consejo y solicitar ante las autoridades comunitarias su inclusión en el objetivo número 1.

«El Reglamento (CEE) número 2052/88 del Consejo de 24 de junio de 1988, relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, establece en su artículo 8, punto 1, el criterio de delimitación de las regiones afectadas por el Objetivo número 1 en los siguientes términos:

“Las regiones afectadas por el Objetivo número 1 serán las regiones NUTS de nivel II, cuyo PIB por habitante sea, sobre la base de los datos de los tres últimos años, inferior al 75 por ciento de la media comunitaria”.

La lista de regiones Objetivo 1 fijada con arreglo a este criterio figura como Anexo del mismo Reglamento.

Además, en el artículo 8, punto 3, se establece que dicha lista tendrá validez durante cinco años a partir de la entrada en vigor del Reglamento 2052/88. Es decir, la lista actual se mantendrá vigente hasta 1993, ya que el Reglamento entró en vigor el 1 de enero de 1989.

Asimismo el Reglamento añade que la Comisión volverá a examinar la lista con la debida antelación para que el Consejo, mediante decisión por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adopte una nueva lista válida para el período siguiente al plazo de cinco años.

Así pues, cuando la Comisión afronte el examen de la lista de regiones Objetivo 1 para proponer, en su caso, una nueva lista, será el momento en que el Gobierno considere la posibilidad de proponer la inclusión de Canta-

bria o de otras regiones dentro del Objetivo 1, cuando los datos del PIB por habitante así lo recomienden.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005903**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005903.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Inscripción en el número 11 del Edificio de la Rue Marceau de París que rememore la fecha en que fue constituido el Consejo Federal del Estado Español del Movimiento Europeo.

«La Embajada de España en París ha sido instruida para que realice las gestiones que sean necesarias con el fin de llevar a cabo la inscripción en el número 11 de la Avenue Marceau de París que rememore la fecha de constitución del Consejo Federal del Estado Español del Movimiento Europeo.

En cuanto ello haya sido llevado a la práctica, será inmediatamente puesto en conocimiento del Congreso de los Diputados.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005909**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005909.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Desglose exacto de los 28 delitos contra las personas que aparecen sin especificar en la contestación del Gobierno a su pregunta número de expediente 184/002445, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989.

«Desglose de los delitos contra las personas:

	1987	1988	1989
— Malos tratos .....	2	1	2
— Auxilio o inducción al suicidio .....	1	—	—
— Otros/sin especificar .....	3	13	6»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005910**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005910.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Desglose exacto de los 1.029 delitos que aparecen sin especificar en la contestación del Gobierno a su pregunta número de expediente 184/002445, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989.

«Desglose del apartado de otros delitos:

	1987	1988	1989
— Riesgo .....	56	132	198
— Falsedad .....	31	10	8
— Libertad y seguridad .....	91	98	99
— Contra la Administración de Justicia .....	11	11	14
— Seguridad interior del Estado .....	81	79	71
— Seguridad exterior del Estado .....	1	—	1
— Funcionarios en el ejercicio de sus cargos .....	0	1	2
— Honor .....	4	7	3
— Imprudencia punible .....	—	1	3
— Legislación especial .....	8	6	2»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005911**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005911.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Desglose exacto de los 20 delitos contra la honestidad que aparecen sin especificar en la contestación del Gobierno a su pregunta número de expediente 184/002445, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989.

«Desglose de los delitos contra la libertad sexual:

	1987	1988	1989
— Agresiones sexuales .....	5	4	6
— Escándalo público .....	1	3	1»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005914**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005914.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas para sustituir la función preventiva que ejerce la Guardia Civil en el ámbito rural ante el cierre de la mitad de las 57 casas cuartel de la provincia de Alicante.

«Se señala que no se ha anunciado el cierre de la mitad de las 57 Casas-Cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Alicante y que se va a sustituir la función de la Guardia Civil en el ámbito rural.

Por el contrario, el Gobierno Civil de Alicante ha elaborado una Propuesta de Plan Básico para la dotación y reorganización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Alicante con el que se pretende incrementar la seguridad ciudadana adecuando la infraestructura de seguridad provincial a las circunstancias actuales, con criterios compartidos por todos los responsables del Ministerio del Interior.

Uno de los puntos contemplados en el citado Plan es la sustitución de aquellos Puestos de la Guardia Civil que por su escasa dotación resultan inoperantes, por Centros Comarcales que permitan, al eliminar personal de tareas estáticas, una mayor prestación de servicios operativos y con ello una mayor seguridad ciudadana.

No se trata en ningún caso de sustituir la eficaz labor preventiva que la Guardia Civil ejerce en el ámbito territorial que le asigna la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sino de facilitar dicha labor y hacerla más operativa.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005916**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005916.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Reestructuración de efectivos o instalaciones de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid.

«Las decisiones respecto a la reestructuración de la Guardia Civil se adoptarán en función de las conclusiones de los estudios que actualmente se están llevando a cabo en todas las provincias.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005925**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005925.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Importe total que han abonado los Estados Unidos a España por el combustible servido a sus aviones en las bases de utilización conjunta durante la crisis del Golfo Pérsico, y condiciones económicas en que se ha prestado este servicio.

«El Ministerio de Defensa desea precisar, en razón al rigor debido, que la expresión "bases de utilización conjunta" no figura en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos, aunque sí figuraba en

el Convenio de 1953. En el territorio español solamente existen bases militares españolas, en algunas de las cuales se concede el uso de instalaciones de apoyo a las fuerzas norteamericanas.

En el artículo 35 y en el Anejo 5 del Convenio vigente se estipulan los términos y aspectos técnicos de las facilidades de uso relativas al almacenamiento, transporte y suministro de combustible mediante el oleoducto Rota-Zaragoza y otras instalaciones petrolíferas asociadas. Las condiciones económicas del servicio citado en la pregunta de Su Señoría se ajustan a lo previsto en dichas disposiciones. En su aplicación no hay normalmente abono en dinero, sino una reposición del combustible utilizado.

La reposición del combustible consumido por cada una de las partes —que en lo que respecta a las fuerzas aéreas norteamericanas ascendió a 821.644.000 litros durante el período comprendido entre el 2-8-90 y el 31-1-91— se lleva a cabo por ambos Gobiernos en la terminal de la Base Naval de Rota o en las terminales interiores del sistema, según proceda funcionalmente.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005954

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005954.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para resolver la situación de hacinamiento que viven los Juzgados de Instrucción de lo Social y de lo Penal en Algeciras.

«Acaba de concluirse la adaptación del edificio del Palacio de Marsales de Algeciras donde se ubicarán los tres Juzgados de lo Penal y el Juzgado de lo Social existentes.

Los seis Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, se instalarán en el edificio de Juzgados de la calle Constitución, estando prevista la posibilidad de utilización de las viviendas anexas para albergar los restantes órganos Judiciales unipersonales.»

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005977

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005977.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Aplicación del programa del Ministerio de Asuntos Sociales «Vacaciones para la Tercera Edad».

«1. El Instituto Nacional de Servicios Sociales determina en la correspondiente convocatoria del Concurso Público para adjudicar la ejecución del Programa de Vacaciones para la Tercera Edad, entre otras directrices, las zonas en las que se desarrollarán los respectivos turnos de vacaciones.

En relación con la designación de estas zonas se significa el hecho de que uno de los objetivos del citado Programa es el de mantener y crear empleo en el sector turístico, potenciando los niveles de ocupación hotelera en épocas de menor actividad.

Es obvio, pues, que la consecución de este objetivo determina la designación de las zonas de destino y hace que, independientemente de la benignidad climatológica, las zonas seleccionadas se correspondan con lugares costeros eminentemente turísticos en los que la estacionalidad incide de forma más acusada.

Se significa, asimismo, que en las cinco temporadas transcurridas desde el inicio del Programa en 1985, en las que las zonas de destino contempladas eran solamente Andalucía, Comunidad Valenciana y Baleares, se han ido incorporando nuevas zonas habiéndose desarrollado turnos de vacaciones en la temporada 1989/1990 en Andalucía, Murcia, Baleares, Cataluña y Comunidad Valenciana.

2. La provincia de Jaén no ha sido contemplada hasta el momento como zona de destino, lo que no excluye el que, en temporadas futuras, pueda contemplarse la extensión del Programa a zonas no costeras, siempre, por supuesto, atendiendo a las demandas de los usuarios y de los propios empresarios del sector hotelero y teniendo en cuenta que los establecimientos hoteleros deben ubicarse preferentemente en lugares que dispongan de los adecuados servicios de carácter general y de establecimientos comerciales abiertos al público durante los meses de realización del Programa.

3. Por lo que se refiere al número de beneficiarios de la provincia de Jaén que en la temporada 1990/91 se acogerán al Programa, se señala que el número de plazas previstas es de 3.112, de las que 977 han sido ocupadas a fecha 17 de marzo de 1991.

Se informa, asimismo, que en la temporada 1989/1990, la provincia de Jaén tenía previstas 2.801 plazas, habiéndose ocupado durante la etapa referida 1.778.»

Madrid, 10 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**